



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 176

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 170**

**celebrada el martes, 15 de septiembre de 1998**

|  | Página |
|--|--------|
| <b>ORDEN DEL DÍA:</b>  |        |
| Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados . . . . .   | 9420   |
| <b>Modificación del orden del día:</b>   |        |
| Exclusión del apartado 45 del punto X del orden del día (número de expediente 110/000183) . . . .  | 9420   |
| <b>Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:</b>   |        |
| — De la Asamblea de Extremadura, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 215-1, de 17 de julio de 1998 (número de expediente 127/000011) . . . . . | 9420   |
| <b>Toma en consideración de proposiciones de ley:</b>  |        |
| — Del Grupo Socialista del Congreso, sobre revalorización de pensiones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 197-1, de 11 de mayo de 1998 (número de expediente 122/000174) . . .                    | 9429   |

|   | Página |
|---|--------|
| <b>Proposiciones no de ley:</b>   |        |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 315, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 162/000270) .....   | 9436   |
| — Del Grupo Socialista del Congreso, sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas (PYMES). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 311, de 30 de julio de 1998 (número de expediente 162/000266) ..... | 9445   |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 301, de 29 de junio de 1998 (número de expediente 162/000271, procedente del número de expediente 161/001097) .....  | 9445   |
| <b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>   |        |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 311, de 30 de julio de 1998 (número de expediente 173/000093) .....  | 9456   |
| — Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 311, de 30 de julio de 1998 (número de expediente 173/000094) .....  | 9462   |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 311, de 30 de julio de 1998 (número de expediente 173/000095) .....   | 9466   |

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados .....</b> | <b>9420</b> |

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Modificación del orden del día. ....</b> | <b>9420</b> |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Exclusión del apartado 45 del punto X del orden del día. ....</b> | <b>9420</b> |

*Se aprueba por asentimiento la exclusión del apartado 45 del punto X del orden del día.*

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía ...</b> | <b>9420</b> |

Página

|   |             |
|---|-------------|
| <b>De la Asamblea de Extremadura, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura .....</b> | <b>9420</b> |
|---|-------------|

*Intervienen en la presentación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura los señores **Sánchez Cuadrado**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Herrera Silva** y **Sánchez Polo**, del Grupo Socialista, todos ellos diputados de la Asamblea de Extremadura.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto, y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **López de Lerma** i **López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Fuentes Gallardo**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, presentada a la Cámara por la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba por 294 votos a favor, 14 en contra y tres abstenciones.*

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . .</b> | <b>9429</b> |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre revalorización de pensiones. . . . .</b> | <b>9429</b> |

*En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso interviene el señor **Cercas Alonso**. Comienza recordando que ya en el anterior periodo de sesiones su grupo presentó una serie de iniciativas para resolver un problema de fondo que subyace en el régimen legal de la revalorización de las pensiones, iniciativas que fueron rechazadas tras duros debates, en los que remite al "Diario de Sesiones". Su grupo sigue pensando que el sistema que se adoptó en 1997, en virtud del cual en el eventual caso de que la inflación real en un ejercicio sea inferior a la inflación estimada, dicha diferencia debe ser descontada o absorbida en el año siguiente y los pensionistas deben devolver la cuantía a que ascienda la mejora, es injusto. Con su propuesta pretenden impedir que a finales de diciembre los pensionistas tengan que devolver la diferencia en exceso de sus pensiones con la inflación del 2,1 por ciento, que es el parámetro que se ha tomado de referencia para el año 1997, puesto que el artículo 48.3 de la Ley General de la Seguridad Social sigue vigente. Considera, por el contrario, que los pensionistas deberían beneficiarse de la buena marcha de los indicadores macroeconómicos, aunque reconoce que su demanda es más bien de carácter simbólico, puesto que la desviación es de una década, lo que supondría una mejora de 80 pesetas al mes para cada pensionista. Por otra parte, añade, la propuesta es perfectamente compatible con el momento económico por el que atraviesa la Seguridad Social. Se refiere asimismo a la no ejecución por parte del Gobierno de la compensación en el año 1997, acogiéndose a la no retroactividad de la norma y adjudicándose la mejora en seis décimas de la capacidad adquisitiva de los pensionistas. Termina su intervención rogando que en los turnos de palabra posteriores no se traiga a colación que el artículo 48 tiene su origen en el Pacto de Toledo, puesto que en él se fundamentaron los apartados 1º y 2º, que postulaban la revalorización automática de las pensiones y la devolución a los pensionistas en el caso de que la inflación fuese superior a la tomada en consideración, pero no el apartado 3º, que está en abierta contradicción. Hoy, el Grupo Socialista muestra su absoluta disposición a que su propuesta sea de todos, para así poder reconstruir un espíritu de unidad sobre las pensiones y cambiar un precepto que consideran una injusticia histórica y un disparate político.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 152 votos a favor y 161 en contra.*

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Proposiciones no de ley . . . . .</b> | <b>9436</b> |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial.....</b> | <b>9436</b> |

*En nombre del Grupo Parlamentario Popular presenta la proposición no de ley el señor **Peón Torre**. Manifiesta que su grupo es consciente de que, a pesar de los buenos indicadores económicos que en este momento presenta la industria española, no hay que instalarse en la autocomplacencia sino hacer un esfuerzo para seguir incidiendo en aquellos aspectos positivos. Se refiere a continuación a las reformas estructurales y fiscales llevadas a cabo por el actual Gobierno en la industria, que han dado lugar a la contención de la inflación, a la credibilidad presupuestaria o a la bajada de los tipos de interés, pero añade que es difícil mantener una consolidación y un crecimiento de la producción industrial del orden del 6 por ciento anual con una inflación cero, o incluso con deflación, en los precios industriales al tiempo que se crea empleo. Por ello, consideran que es el momento oportuno para llamar la atención de la sociedad española, en especial de las empresas y de las industrias, y del conjunto de la Cámara sobre la innovación industrial, la investigación y el desarrollo y su traslación al sector productivo industrial español, incitando al Gobierno a presentar cuanto antes ante la Cámara proyectos de ley concretos.*

*A continuación se refiere a las enmiendas presentadas por los grupos Socialista del Congreso y Catalán (Convergència i Unió) a su proposición no de ley, ofreciendo una enmienda transaccional al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmienda presentadas intervienen la señora **Mendizabal Gorostiaga**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parla -  
mentario Popular en el Congreso, se aprueba por 298 votos  
a favor y 14 abstenciones.

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre  
determinación de una tarifa telefónica  
plana independiente del tiempo para el  
acceso a Internet de los usuarios resi-  
denciales y pequeñas y medianas  
empresas (PYMES) . . . . . 9445**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre  
medidas para evitar perjuicios a los  
usuarios de Internet . . . . . 9445**

Presenta la proposición no de ley del Grupo Socialista del  
Congreso el señor **Pérez Rubalcaba**, que aclara, en primer  
lugar, que su grupo presentó esta proposición de ley con  
anterioridad a la subida de las tarifas telefónicas locales y  
se proponía incentivar el uso de Internet por parte de  
pequeñas y medianas empresas y de los usuarios residencia -  
les, convencidos de que así se favorecía el desarrollo en  
España de la sociedad de la información. Anuncia que en la  
próximas semanas presentarán iniciativas encaminadas a  
que el Gobierno rectifique una subida de tarifas que su  
grupo considera injustificada y brutal para los usuarios de  
Internet, puesto que las llamadas telefónicas suben expo -  
nencialmente a medida que aumenta la duración de las mis -  
mas.

Explica que se trata de una proposición no de ley muy medita -  
da, en la que se introduce una tarifa plana en Internet para  
líneas específicas para dicho uso, abaratando el coste, y se  
impide que Telefónica cobre por aquellas conexiones que  
finalmente no se realizan, introduciendo las cautelas corres -  
pondientes.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor  
**Alcaraz Ramos** para presentar la proposición no de ley de  
Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya. Manifiesta que  
con esta proposición no de ley pretenden reparar una grave  
injusticia, un atentado a los derechos de los usuarios y evi -  
tar el freno que supone para la evolución de Internet la subi -  
da de las tarifas locales. Reconoce que la proposición no  
de ley que presentaron en el mes de julio de 1998 era par -  
cial y puntual y que seguramente hoy, después de la subida  
de tarifas locales y del posible acuerdo entre el Gobierno y  
la Asociación de Usuarios de Internet, tendría un texto más  
complejo y extenso. Asegura que Internet es un nuevo medio  
de comunicación, básico para el desarrollo social, cultural  
y económico de España, que está en permanente evolución,  
por lo que son importantísimos los precedentes que se creen  
al principio, y se pregunta sobre el papel del mercado en las  
decisiones estratégica sobre Internet y sobre si los poderes  
públicos deben intervenir para promover las condiciones de

un acceso libre e igualitario a las nuevas tecnologías al  
tiempo que se preservan los derechos de los usuarios. Con -  
sidera que el Gobierno está siendo poco dinámico en este  
terreno y que tiene la obligación de esforzarse en conseguir  
un mayor desarrollo de Internet y de remover las condicio -  
nes que dificultan la igualdad en el acceso.

En defensa de las enmiendas presentadas a las dos iniciativas,  
intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parla -  
mentario Mixto; la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parla -  
mentario Popular en el Congreso, y el señor **Recoder i  
Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència  
i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mar -  
dones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición  
Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Par -  
lamentario Vasco (EAJ-PNV); **Alcaraz Masats**, del Grupo  
Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Pérez Rubal -  
caba**, del Grupo Socialista del Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presen -  
tadas, intervienen el señor **Recoder i Miralles**, la señora  
**Mato Adrover** y el señor **Alcaraz Ramos**.

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del  
Grupo Socialista del Congreso, con la incorporación de la  
enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, se  
rechaza por 152 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición no de  
ley del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 153  
votos a favor y 163 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelacio -  
nes urgentes . . . . . 9456**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el  
acercamiento de todas las personas pri -  
vadas de libertad al centro penitencia -  
rio más cercano a su lugar de origen . . 9456**

Defiende la moción consecuencia de la interpelación urgente  
presentada en el pasado periodo de sesiones sobre el acer -  
camiento de todas las personas privadas de libertad al cen -  
tro penitenciario más cercano a su lugar de origen, la seño -  
ra **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario  
Mixto. Lo solicitan basándose en la reeducación y la rein -  
serción social como objetivo importantísimo en el que todos  
deben colaborar, que se lograría con el acercamiento de los  
presos a su entorno social y familiar, evitándose así el desa -  
rraigo social. Asegura que este principio no se está cum -  
pliendo como regla general, y se refiere a continuación al  
plan elaborado por el Parlamento vasco, que considera rea -  
lista porque tiene en cuenta la situación de los presos de

*todas las comunidades autónomas, no sólo de la vasca. Así mismo pone de relieve los dos elementos clave de la moción: un principio humanitario y conseguir la pacificación del País Vasco.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Navas Amores**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Aguiriano Fornies**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 29 votos a favor, 271 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras . . . . . 9462**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso el señor **Arnau Navarro**. Manifiesta que con esta moción se persigue reparar el agravio contenido en el Real Decreto-ley 1117/1998, de 5 de junio, contra los derechos de los trabajadores enfermos o accidentados. Muestra su total rechazo a que un médico funcionario de la INSS, ajeno a los servicios públicos de salud, desconocedor de los pacientes, de su proceso patológico, de su entorno social y laboral, sea quien controle el subsidio de incapacidad temporal. Por el contrario, la moción del Grupo Socialista pretende que siga siendo el médico de atención primaria y, en todo caso, la inspección médica del Insalud o de los servicios correspondientes de las comunidades autónomas quienes prescriban la baja y el alta médicas. Continúa explicando las distintas medidas propuestas por su grupo y rechaza totalmente la afirmación de que quien se opone al decreto ley en cuestión está a favor del fraude. Considera que el pretexto del fraude no puede servir nunca para reducir la protección social ni para ocultar el descontrol del Gobierno en las cuentas de la Seguridad Social. Reconoce que el coste de la incapacidad temporal no debería elevarse cada año más allá de lo que determinan el nivel de salud de la población y el índice de incremento de los salarios y que el Pacto de Toledo puso de relieve el excesivo gasto existente, pero añade que el Pacto de Toledo habla de la mejora de la gestión y no de desconfiar de los médicos de atención primaria, desprotegiendo a los trabajadores. Finalmente aconseja al Partido Popular que gestionen bien y devuelvan a los médicos de familia y a los servicios sanitarios lo que les corresponde, porque sólo así se garantizarán realmente los derechos de salud de los trabajadores y de las trabajadoras.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Peralta Ortega**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Arnau Navarro**.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Socialista del Congreso, con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 136 votos a favor, 148 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial. . . . . 9466**

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Vaquero del Pozo**. Explica que las argumentaciones de la moción ya fueron dadas en la interpelación urgente presentada hace dos meses y es fruto del gran debate sobre el empleo que existe en la sociedad. Opina que el Plan Nacional de Empleo presentado por el Gobierno para este año potencia el contrato a tiempo parcial, medida que plantea recelos a su grupo, puesto que se trata de un reparto de trabajo no igualitario e insolidario, siendo, en definitiva, el reparto de trabajo de un gobierno de derechas. Considera que el contrato a tiempo parcial no debería ser una modalidad o tipo contractual, sino más bien una característica de un contrato de trabajo, y que se debería salvar la voluntad como un elemento fundamental. Por otra parte habría que superar la desvalorización y la feminización de los puestos de trabajo que tienen estas jornadas. Reconoce que el Gobierno se ha preocupado, con el consenso social consiguiente, de resolver el problema de los contratos a tiempo parcial marginales, que consisten en jornadas de menos de 12 horas semanales o de 48 al mes, puesto que se les devolvió los derechos sociales del desempleo y de la incapacidad, pero queda por resolver el problema del periodo de carencia para devengar el derecho a las prestaciones sociales de la Seguridad Social. No encuentra válido que se argumente que se está negociando con los sindicatos medidas o fórmulas concretas, porque entiende que el Parlamento tiene la legitimidad de la soberanía popular para concretar, mediante el debate de los grupos parlamentarios, las soluciones a los problemas, y anuncia, en aras del consenso, la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto sobre la base de una enmienda transaccional.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y para contestar a la propuesta formulada por el señor Vaquero del Pozo, interviene el señor Peralta Ortega.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora López i Chamosa, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor Caneda Morales, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en los términos resultantes de la transaccional a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 118 votos a favor y 147 en contra.*

*Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

#### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, bienvenidos a este primer Pleno del nuevo período de sesiones, que comienza con dos puntos previos a los contenidos en el orden del día que tienen SS.SS. distribuido desde la semana pasada. Vamos a tomar la fórmula de compromiso con la Constitución de dos nuevos diputados y posteriormente someteré al Pleno una modificación del orden del día por exclusión de uno de sus puntos.

Vamos a proceder a tomar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, en primer lugar, a don Francisco Andrés de la Barrera Pérez y luego a don Carlos Alberto Dávila Sánchez, en cumplimiento del artículo 20.1.3.º del Reglamento.

Don Francisco Andrés de la Barrera Pérez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución española?

El señor **DE LA BARRERA PÉREZ:** Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Al haber jurado acatamiento a la Constitución española, ha adquirido la plena condición de diputado. Enhorabuena. **(Aplausos.)**

Don Carlos Alberto Dávila Sánchez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución española?

El señor **DÁVILA SÁNCHEZ:** Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Al haber prometido acatamiento a la Constitución española, don Carlos Alberto Dávila Sánchez ha adqui-

rido la plena condición de diputado. Enhorabuena. **(Aplausos.)**

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

##### **— EXCLUSIÓN DEL APARTADO 45 DEL PUNTO X. (Número de expediente 110/000183)**

El señor **PRESIDENTE:** Como les anticipaba, la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 68 del Reglamento, ha considerado que debiera someterse al Pleno la exclusión en el orden del día del que figura como número 45, uno de los convenios internacionales que se habían dictaminado por la Comisión de Asuntos Exteriores y que se incluía en el punto décimo del orden del día.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Entiendo que queda aprobado por asentimiento y, por tanto, excluido del orden del día el que figuraba como número 45.

#### **DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:**

##### **— DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 127/000011)**

El señor **PRESIDENTE:** Sin más trámite, pasamos al punto primero del orden del día, debate de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura que eleva su Asamblea.

Antes de comenzar el debate, quiero dar la bienvenida al presidente de la Asamblea de Extremadura y a los miembros de la Mesa que le acompañan y que están en la tribuna institucional siguiendo el desarrollo de este trámite, que comienza por la exposición de la propuesta de modificación por tres diputados de dicha Asamblea, que sucesivamente serán los señores Sánchez Cuadrado, Herrera Silva y Sánchez Polo.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Extremadura, don Vicente Sánchez Cuadrado.

El señor **SÁNCHEZ CUADRADO:** Señor presidente, señorías, vengo a esta Cámara a presentar ante este Congreso de los Diputados la propuesta de reforma del estatuto de autonomía que bajo la forma de proposición de ley aprobó recientemente, en el mes de junio, la Asamblea de Extremadura. Como SS.SS. conocen, la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía, en su artículo 63, exige que la reforma se haga de acuerdo con el procedimiento estatutario, que exige dos tercios de los diputados de la Asamblea de Extremadura y además ser tramitada en las Cortes Generales para su aprobación como ley orgánica.

En primer lugar, debo informar a SS.SS. que esta propuesta de reforma del estatuto de autonomía viene avalada por el 90 por ciento de los diputados de la Cámara, por tanto con mayoría adecuada y suficiente. Todos los grupos políticos de Extremadura con representación en la Asamblea hemos trabajado intensamente desde hace casi dos años para tratar de llegar a un acuerdo y a un consenso sobre la reforma del estatuto de autonomía, que forma parte del bloque constitucional y que, por así decirlo, es la Constitución de la comunidad autónoma. La verdad es que nos hubiera gustado llegar a la unanimidad, pero lamentamos que ello no haya sido posible; como digo, no venimos con la unanimidad, sino con un 90 por ciento, aproximadamente, de votos favorables, lo cual es totalmente suficiente. Digo que lo lamentamos porque creemos que el diálogo es lo que contribuye al progreso y porque, en definitiva, la historia se hace paso a paso: primero fue la Constitución, luego fue el estatuto, aprobado en 1983, la experiencia de aplicación del mismo, la reforma a través del pacto autonómico del año 1992 y ahora llegamos a la reforma del año 1998, que, por así decirlo, culmina el proceso de desarrollo estatutario, ya que prácticamente nos equipara en el terreno competencial con las demás comunidades autónomas y podemos decir que hoy todos los servicios sociales fundamentales están prácticamente en todas las comunidades, ya que este estatuto es el último que se va a tramitar y cuya reforma lógicamente espero que se apruebe.

No voy a entrar en detalles sobre el contenido de esta reforma, ya que precisamente el estudio y debate de la misma va a ser el objeto del trabajo que SS.SS. van a desarrollar a lo largo de su trámite y, por tanto, van a conocer en profundidad el contenido de esta propuesta de reforma a través de los distintos debates en Comisión y en Pleno. Como esta propuesta viene avalada, como he dicho, por el consenso entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea, les resumiré los tres ejes fundamentales a través de los cuales hemos buscado y encontrado ese consenso. Por una parte, está la ampliación del techo competencial, que prácticamente nos equipara con el resto de las comunidades autónomas. En segundo lugar, además de modificar algunos preceptos que prácticamente no han tenido aplicación y de mejorar el estatuto en ese sentido formal, hemos reformado la parte orgánica, de tal manera que hoy las instituciones de Extremadura permiten visualizar mejor la división de poderes en que está basado nuestro sistema político. Como consecuencia, se amplían los períodos de la Asamblea, se reforma el proceso de investidura, se permite la disolución anticipada de la Cámara y otros asuntos relacionados con la parte orgánica. Finalmente, el otro eje fundamental trata de que la reforma abra el estatuto para que, cualquiera que sea la alternativa política que gobierne en Extremadura como consecuencia de la elección de sus ciudadanos, pueda desarrollar su programa electoral, y esto lo hemos hecho en materias tan importantes como la financiación autonómica,

que nos permite aplicar, cualquiera que sea el Gobierno, el modelo de financiación que se acuerde a nivel del Estado. Hay otros temas, como el pacto local, donde hemos creído importante que la reforma del estatuto permita que las corporaciones locales tengan un mayor papel social y se les puedan transferir sin problemas no solamente competencias del Estado, como se está haciendo a través del pacto local de la FEMP, sino también competencias de la autonomía, además de los medios adecuados. Estos son los tres ejes del contenido que SS.SS. van a tener la oportunidad de examinar, estudiar y espero que aprobar.

Termino, puesto que tenemos un turno de cinco minutos, dando las gracias a este Congreso de los Diputados, en primer lugar por haber dado su confianza en el proceso de investidura al actual Gobierno, que propuso que en esta legislatura se ultimara la reforma de todos los estatutos de vía lenta, de los cuales el de Extremadura es el que va a cerrar este proceso. En segundo lugar, quiero darles las gracias, cómo no, por los trabajos que van a realizar de inmediato, que seguramente culminarán —así lo espero, puesto que la petición viene avalada por las mayorías adecuadas— con la aprobación de esta propuesta de reforma del estatuto de autonomía.

Finalizo diciendo que creo que debo felicitar también a la Asamblea de Extremadura, porque ha hecho un buen trabajo. En definitiva, con esta reforma del estatuto vamos a contribuir a que el Estado de las autonomías, que muchas veces es visto por la opinión pública como una especie de guerra de todos contra todos, de todos contra el Estado o incluso contra la Unión Europea, sea cada vez más lo que debe ser, es decir, un instrumento armónico para lograr la mejor convivencia pacífica de los españoles.

Espero, por tanto, señorías, que esta reforma cuente con el voto favorable de una mayoría suficiente de esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez Cuadrado.

Tiene ahora la palabra don Vicente Herrera Silva, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Extremadura.

El señor **HERRERA SILVA:** Señor presidente, señoras y señores diputados, como ustedes ya conocen, está aquí hoy la delegación de la Asamblea de Extremadura para la presentación de la propuesta de reforma del estatuto de autonomía de aquella comunidad.

Los pilares de la organización territorial de nuestro Estado vienen fijados por la Constitución española y concretados en una serie de principios y reglas fundamentales de imprescindible observancia por todos los poderes o instituciones que en la misma se contemplan. El derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones tiene su reconocimiento y amparo en el propio texto constitucional dentro de la unidad de la nación

española y, en consecuencia, perfectamente reglado por el título VIII. Nuestro estatuto de autonomía tiene su fundamento y amparo en la Carta Magna, pero también tiene en ella su marco y límite. Con dichos límites y la voluntad coincidente de todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura, iniciamos hace más de año y medio el proceso de discusión para la reforma del estatuto; esa misma voluntad de reforma coincidía en los tres objetivos básicos que debían cumplirse: en primer lugar, la ampliación de nuestra capacidad de autogobierno mediante la asunción de nuevas competencias, facultades o funciones sobre materias que directamente inciden o afectan al interés regional, de manera que se acerque la gestión de los servicios a los ciudadanos extremeños y mejore la eficacia y eficiencia de las prestaciones de los mismos; en segundo lugar, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y funcionamiento de nuestras instituciones de autogobierno y la experiencia acumulada en los quince años transcurridos desde la aprobación del estatuto, la introducción de reformas que delimiten con claridad la esfera de sus competencias y equilibren sus respectivos poderes, facultades y atribuciones; por último, la inclusión de modificaciones de carácter técnico-jurídico suprimiendo referencias temporales, tales como disposiciones transitorias, y agrupando materias afines en sus mismos preceptos.

El proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado como proposición de ley en nuestro Parlamento regional a propuesta de los grupos parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular, remitido a esta Cámara para su aprobación definitiva, recoge en su texto en los tres ámbitos señalados las competencias exclusivas, las de desarrollo legislativo y de ejecución y las de mera ejecución. El estrecho límite de tiempo disponible y la evidencia del conocimiento de SS.SS. del texto de la reforma propuesta me obligan a prescindir de una enumeración detallada de las distintas materias a modificar, aunque sí quisiera destacar por su enorme importancia como mecanismos que posibiliten y faciliten el entendimiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo las siguientes reformas de carácter institucional: la ampliación de facultades de la presidencia de la Asamblea en el proceso de propuestas de candidato o en su caso candidato sucesivo a la presidencia de la Junta; la facultad de la presidencia de la Junta para disolver anticipadamente la Asamblea, facultad que está sometida a limitaciones —no podrá hacerse dentro del primer período de sesiones ni antes de que transcurra un año desde la anterior disolución o reste menos de un año para extinguirse el mandato de la electa, ni cuando se encuentre convocado un proceso electoral estatal ni en trámite una moción de censura; en todo caso el mandato de la nueva Asamblea finalizará cuando debiera hacerlo el de la disuelta—.

Se establece la posibilidad de la delegación legislativa fijándose minuciosamente los supuestos en los que proceda. Se extiende la posibilidad de traspaso o dele-

gación de competencias a municipios y provincias. Se establece quórum especial, mayoría absoluta de la Cámara, para la aprobación de la ley electoral de Extremadura, a la que se deja plena libertad para fijar los supuestos de incompatibilidad e inelegibilidad. Se amplía asimismo la duración de los períodos ordinarios de sesiones a nueve meses, frente a los ocho actuales.

Junto al Consejo consultivo ya previsto en el estatuto se establece también la posibilidad de que por ley se creen el Defensor del Pueblo extremeño y el Tribunal de Cuentas de la comunidad. Se concretan las competencias de la Mesa de la Asamblea para la elaboración del presupuesto de la Cámara y se concretan, precisan y actualizan los objetivos básicos que deben perseguir todas las instituciones de la comunidad.

Quiero también destacar el carácter abierto que como norma institucional básica de la comunidad autónoma hemos querido dar y mantener a lo largo de todo el texto. Hemos huido de cualquier formulación partidaria, ideológica o coyuntural, permitiendo que todas las fuerzas políticas puedan desarrollar dentro del marco estatutario sus propios programas u opciones, respetando en todo caso los principios constitucionales. Como ejemplo hay que citar necesariamente la posibilidad de aplicación o adhesión a los diferentes sistemas de financiación autonómica.

Los extremeños consideramos que nuestro estatuto de autonomía es una herramienta imprescindible en la tarea de lograr cotas de bienestar y de justicia social para nuestra tierra en el contexto del Estado español. Por eso, en tanto que herramienta, no lo sacralizamos ni utilizamos su articulado como balizas ante nadie, no usamos la ética ni la historia, siempre manipulables, como andamiaje para justificar su contenido. Para nosotros esta importante norma básica, además de posibilitar y autorizar nuestras exigencias de igualdad y equiparación en los derechos con el resto de España, supone un riguroso y serio compromiso de tesón y esfuerzo propios como base fundamental de nuestro desarrollo, esfuerzo en el que ha estado implicada la ciudadanía extremeña durante estos quince años y cuyo resultado es fácilmente apreciable por cualquier mirada medianamente objetiva. Cualquiera que se imponga el honesto ejercicio de prescindir de la indolencia en el uso del tópico y de la pereza en el análisis podrá apreciar que las situaciones de injusticia social que secularmente han conformado el devenir de la sociedad extremeña han sido superadas en lo fundamental con leyes y actuaciones solidarias.

Pido, por creerlo justo y benéfico, como dirían los constitucionalistas antiguos, el voto favorable de la totalidad de los miembros de esta Cámara para la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera Silva.

Finalmente, también en nombre de la Asamblea, tiene la palabra el vicepresidente del Gobierno regional y diputado, don Carlos Sánchez Polo.

El señor **SÁNCHEZ POLO**: Señor presidente, señorías, en 1998 se cumplen quince años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Hace solamente unas fechas, el día 8 de septiembre, celebramos en nuestra comunidad el día de Extremadura, que este año tenía un eslogan que yo quiero repetir aquí. Decíamos que teníamos mucho que celebrar, y si para todas las comunidades autónomas ha sido muy importante su autogobierno, lo es mucho más para una región como la nuestra, por donde la historia solamente pasó en muy contadas ocasiones e incluso cuando lo hizo, a veces, fue muy malamente. De ahí que pese a una cierta satisfacción que todos los extremeños debíamos sentir por estos quince años de autogobierno, tanscurridos éstos, todos entendíamos que debíamos reformar y adecuar el estatuto de autonomía a la hora del siglo XXI en el que próximamente vamos a entrar. De ahí que en enero de 1997 y en un Consejo de Gobierno realizado en la bellísima ciudad de Zafra se decidiera presentar en la Asamblea de Extremadura un documento que contenía una propuesta de reforma, por supuesto abierta, para que todos los grupos presentes en el Parlamento regional pudieran llegar a un consenso y poder traer a este Parlamento de España una reforma del estatuto de autonomía.

Unos meses después de presentado este documento, se constituyó una comisión, formada por nueve miembros: tres por el Grupo Socialista, tres por el Grupo Popular y tres por el Grupo Mixto. A mí me ha cabido el honor de presidir esa comisión como diputado de la Asamblea y vicepresidente del Gobierno regional. Cada grupo parlamentario presentó su propuesta. Hay que decir que muchas de esas propuestas fueron aceptadas, pero, evidentemente, se llegó a un punto en el que había posturas de cada uno de los grupos que difícilmente eran aceptadas por el resto de los participantes en la comisión. De ahí la necesidad de que los dos grupos mayoritarios en la Cámara regional (Partido Socialista y Partido Popular) llegaran a un acuerdo para conformar esa mayoría cualificada que se necesitaba. Tengo que lamentar aquí —lo hemos hecho ya en la Asamblea de Extremadura— que dos grupos minoritarios, dos agrupaciones dentro del Grupo Mixto, no aceptaran ese consenso, adoptaran posturas maximalistas y votaran en contra de esa reforma del Estatuto, aunque hay que decir también que hubo otros grupos minoritarios que se abstuvieron, porque entendieron que una parte de su propuesta había sido recogida, aunque no en su totalidad. No obstante, hay que decir que esta reforma del estatuto viene a esta Cámara con una mayoría muy importante, y creo además que viene con un sentir mayoritario de los extremeños, en el sentido de que necesitábamos perfeccionar la herramienta que significa el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

No voy a repetir las características de la reforma del estatuto, puesto que mis compañeros lo han hecho muy bien. Solamente me queda en este momento pedir el apoyo de SS.SS. y desear que esa unanimidad que por desgracia no hemos conseguido en el Parlamento regional, con un esfuerzo suplementario se pueda conseguir en esta Cámara. Estoy seguro de que de esta Cámara va a salir un apoyo mayoritario a esta reforma del estatuto de autonomía. Agradezco a SS.SS. por anticipado ese apoyo y los trabajos que van a realizar para conseguir la aprobación de esta reforma y hago votos para que en los próximos años se ponga en práctica este estatuto reformado, que es, además, un estatuto abierto, pues posibilita que cualquier grupo político pueda gobernar en Extremadura sin sentirse aprisionado ideológicamente por él. ¡Ojalá!, por tanto, que esta reforma que vamos a hacer sirva a los intereses de los extremeños, como en su momento ha servido el estatuto actualmente vigente.

Nada más. Gracias, señor presidente, gracias señorías. Buenas tardes. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Polo.

Concluida la presentación de la propuesta de reforma por los diputados de la Asamblea de Extremadura, ¿grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Bienvenidos sean los compañeros del Parlamento y del Gobierno extremeño que nos han hecho esta propuesta de reforma del estatuto de autonomía. La verdad es que escuchar ese acento extremeño a una también le anima a decir que algo han conseguido en este acto, y es que por lo menos quiero que sepan que hoy los que aquí representamos a uno de esos grupos minoritarios a los que se ha referido, como es el Grupo de Nueva Izquierda-Los Verdes, que está como agrupación independiente en Extremadura y que se abstuvo en aquel momento, vamos a votar positivamente la toma en consideración. No se trata de que no estemos de acuerdo con la reforma del estatuto, ni tampoco de que los compañeros de Extremadura no estén de acuerdo con la mayoría de las cosas. Los intervinientes y sobre todo el vicepresidente del Gobierno regional han hecho un relato de cómo empezaron las negociaciones y cómo terminaron. Empezaron mejor que terminaron; empezaron con más diálogo, con un diálogo más abierto, con el que en esa comisión se incorporaron ideas de todo el mundo, ideas de los grupos minoritarios y mayoritarios, porque tanto los mayoritarios como los minoritarios sumamos en la totalidad la representación del pueblo extremeño. Yo creo que para hacer la reforma de un estatuto que va a ser un marco de convivencia —que, como se ha dicho, ha valido mucho en

Extremadura— hacer un esfuerzo de entendimiento es siempre lo mejor, y en este Parlamento estamos acostumbrados a que las propuestas de reforma de estatutos, en general, vengan con ese acogimiento, aunque con algunas excepciones, y con esa pluralidad. Por eso queremos que lo que no ha sido posible allí —quizá los grupos mayoritarios, el Partido Popular y el Partido Socialista, han tenido que llegar a un acuerdo en Extremadura— lo sea aquí, y logremos tener en Comisión un criterio abierto hacia lo positivo. Muchas de las enmiendas de Nueva Izquierda se introdujeron allí. Aunque discrepemos en la profundidad del valor político que se le ha dado a Mérida sin haber hablado de otras comarcas que tendríamos que descentralizar, queremos hablar de otros temas en que funcione mejor la convivencia extremeña, el estatuto y nuestras competencias. Creemos que eso lo vamos a poder discutir y queremos que desde aquí nuestra ayuda sea para apoyar el diálogo, el encuentro de las distintas fuerzas y que a la larga la convivencia nazca, desde su estatuto, de su apoyo y de la posibilidad de seguir adelante. Por eso, aunque tengamos discrepancias, aunque estemos dispuestos a llevarlas en enmiendas a la Comisión y a discutir las con el resto de los grupos, hoy desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya vamos a votar a favor de la toma en consideración de la reforma, sin dejar que nuestro trabajo no vaya a ser intentar que lo que creemos que son mejoras tengan su efecto en las enmiendas que presentemos. De ahí nuestro trabajo leal, nuestro trabajo para que Extremadura, que como dije ha pasado malas épocas, logre salir de ellas —yo creo que ya está saliendo— y empecemos a encontrarnos los extremeños con independencia, en convivencia, y sobre todo con competencias y con desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

El señor Mardones tiene la palabra por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, en la misma línea de congruencia y consecuencia que siempre ha tenido Coalición Canaria apoyando las iniciativas de los parlamentos autonómicos regionales. Doy la bienvenida a los dignos representantes de la Asamblea regional de Extremadura y les manifiesto nuestro apoyo político, nuestra adhesión jurídica y nuestra concordancia con el título VIII de la Constitución española. Nosotros creemos que todo el desarrollo autonómico del Estado español tiene que ser equilibrado, armónico orgánicamente, y recoger, en el mejor sentido democrático, las aspiraciones de responsabilidad, de autorresponsabilidad, de autogobierno que el propio título VIII de la Constitución española señala; todo lo que esté dentro de este marco constitucional, que recoja los máximos niveles de autogobierno y de responsabilidad, donde el equilibrio se

mantenga no solamente en una fórmula retórica de solidaridad entre todas las comunidades autónomas sino en un auténtico ejercicio de la misma, con este pleno sentido democrático de todas las fuerzas que están representadas en las asambleas regionales en un principio de identidad democrática.

Por estas razones nosotros vamos a votar afirmativamente, sin presentar ninguna enmienda a su texto en el trámite posterior a la toma en consideración de este estatuto, ya que 15 años, desde el lejano año de su primer estatuto de autonomía, dan un sentido de madurez, de garantía de la reflexión y de entendimiento dentro de la armonía del Estado español para que este nuevo estatuto, diría yo, alcance plena aceptación no solamente de las fuerzas políticas parlamentarias de la región extremeña, sino de todos los ciudadanos de Extremadura, en el proyecto social de Estado español democrático y constitucional que a todos nos ampara. En esta línea irá nuestro voto de apoyo incondicional y sin enmiendas al mismo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

¿Grupo Vasco? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor López de Lerma y López.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LERMA**: Muchas gracias, señor presidente. Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario que, naturalmente, no puede ser otra que apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley de reforma del Estatuto de Extremadura.

Tienen razón los dignos representantes del Parlamento de Extremadura cuando han dicho que 15 años de vigencia de ese estatuto han dado mucho de sí a favor de esa querida región —mi padre era extremeño— y a favor del desarrollo correcto de nuestra Constitución, concretamente del título VIII. Por tanto, quince años es tiempo más que suficiente como para solicitar —y lo hacen de manera consensuada, cosa que nosotros celebramos profundamente— la reforma de este estatuto que, por lo que he leído y además he podido escuchar de los dignos representantes y colegas extremeños, va en tres direcciones absolutamente correctas. Una es la institucional, en una triple vertiente como es la de potenciar las competencias del propio Gobierno respetando el Parlamento, por tanto diferenciando lo que es el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y además envolviendo el conjunto de la institución autonómica con las corporaciones locales, lo cual me parece un gran acierto. Un segundo nivel es el competencial. Hay un acceso importante a competencias y estoy bien convencido de que la Junta de Extremadura tiene suficiente capacidad personal y profesional como para llevarlas a cabo, así como su propio Parlamento. Y un tercer nivel es el financiero, cómo se financia esa comunidad autónoma. Me parece absolutamente acer-

tada esa apertura de miras que contempla concretamente tres artículos de esta reforma que nos traen aquí y que va a permitir, en el futuro, ir adquiriendo compromisos y maneras de hacer absolutamente abiertas en el ámbito financiero, como debe corresponder en un marco democrático como el que estamos viviendo.

Por tanto, nos congratulamos de esta propuesta, la vamos a votar a favor, creemos firmemente en la misma y deseamos toda suerte de venturas a esa querida comunidad autónoma que es Extremadura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna teniendo que lamentar, en primer lugar, que hoy no hayamos podido escuchar aquí la voz de todas las fuerzas que el pueblo extremeño eligió en sus últimas elecciones autonómicas; teniendo que lamentar que hoy aquí hayamos escuchado una sola opinión, eso sí, con tres voces, y que de mala manera se haya marginado —y digo de mala manera porque hoy se podía haber permitido perfectamente que aquí hubiese un representante de una opinión discordante que representa a más del 10 por ciento del pueblo extremeño— esa voz para que no llegara hoy aquí a esta Cámara. No creemos que haya sido baladí esta marginación, sino que responde al interés de tratar de evitar que esta Cámara comprenda que no todos sus representantes en Extremadura tienen la misma opinión. Por mucho que ustedes aquí hoy hayan hablado de consenso, por mucho que ustedes hayan hablado de voluntad de acuerdo, la propia representación que viene del Parlamento extremeño evidencia que no ha habido ninguna voluntad de llegar a acuerdos por parte de las dos fuerzas mayoritarias, que se ha impuesto un acuerdo y, al final, a los grupos minoritarios solamente les ha quedado la oportunidad de decir que sí o, como es nuestro caso, de mantener nuestros principios.

Este es el marco, señorías, y no otro en el que vamos a discutir aquí la propuesta de aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura; una reforma que se plantea, como se ha dicho, después de 15 años de autogobierno y de desarrollo del Estatuto de autonomía de Extremadura, una experiencia que debería haber servido para saber cuáles eran las limitaciones de ese estatuto y también para hacer comparaciones sobre cómo están funcionando otros estatutos de autonomía. Parece ser que todas las fuerzas políticas extremeñas estaban de acuerdo en que había que hacer esas modificaciones, en que el Estatuto de Autonomía de Extremadura no servía. Sin embargo, cuando llegó la hora de la verdad, cuando pasó la hora de los discursos y llegó la hora de concretar esas disposiciones en un acuerdo, en un estatuto nuevo, surgieron dos

posturas muy diferentes: una, que defiende un modelo autonómico diferenciado, un modelo desigual, un modelo autonómico que tiene desconfianza en la capacidad de gobierno de algunas comunidades, un modelo que nosotros seguimos definiendo como confederal, y otra —aunque ustedes hoy y aquí hayan intentado que no se escuche— que parte de la igualdad entre todas y cada una de las comunidades de este Estado, un modelo autonómico que debería ir hacia un Estado federal, porque ahí es donde choca el actual desarrollo autonómico, esa es la lógica con la que choca el actual desarrollo autonómico, ya que si se aprueba el estatuto que aquí se presenta se va a impedir que Extremadura tenga las mismas competencias que otras comunidades autónomas.

Por tanto, no podemos estar de acuerdo con el pacto entre el Partido Popular y el PSOE que se nos intenta imponer y que nosotros hemos denunciado por ser cicatero con el pueblo extremeño y por responder básicamente a los intereses de la derecha de construir un Estado asimétrico e insolidario. Frente a ese modelo, Izquierda Unida propone un modelo diferente, un modelo de Estado federal que profundice en un desarrollo equitativo de las competencias de todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado, un modelo hecho sobre la base de la solidaridad, de la capacidad redistributiva entre los territorios; y esto que estamos diciendo aquí no lo decimos solamente en los discursos sino que también lo decimos a la hora de presentar textos concretos. Proponemos un modelo que podemos defender con claridad en todo el Estado español. No se puede —como hace algún grupo— defender en Cataluña el Estado federal y luego venir a esta Cámara a plantear para Extremadura un estatuto que dinamita cualquier posibilidad de Estado federal. No nos engañemos, no hagamos juegos de palabras. Defender el Estado federal significa defender que todas y cada una de las comunidades autónomas tengan las mismas competencias y la propuesta que se nos ha traído aquí mantiene al pueblo extremeño en la minoría de edad, ya que, por más juegos de palabras que se hagan, al pueblo extremeño no se le reconocen los mismos derechos, las mismas competencias que se les tienen reconocidas a otros pueblos de nuestro Estado. Tendrían que preguntarse por qué existe ese miedo a que los extremeños se autogobiernen, por qué existe ese temor a que Extremadura alcance una competencia plena en su desarrollo autonómico.

Nosotros entendemos perfectamente que este discurso tenga eco en la derecha, una derecha que no ha creído nunca en un desarrollo federal de nuestro país, una derecha que solamente ha creído en el desarrollo de las autonomías en la medida en que la configuración de un Estado confederal beneficiaba a cierta burguesía, con unas nacionalidades que, ésas sí, alcanzan plenamente su autogobierno mientras otras mantienen muy limitadas sus competencias; pero, sinceramente, no entendemos que se pueda ser cómplice en este esquema de configuración de desarrollo del Estado desde

posturas que se autoproclaman de izquierdas. A estas alturas, la izquierda ha debido aprender, ha debido comprender lo que significa que las comunidades menos desarrolladas alcancen plenamente su autogobierno. En Extremadura, hablar de autogobierno pleno, hablar de equiparación con otras comunidades no es hacer un discurso teórico, no es hacer un discurso con referencias al pasado, sino poner los pies en la tierra y plantear lo que viene reclamando el pueblo extremeño. Por eso, nosotros creemos que la modificación que aquí se presenta no responde a los intereses del pueblo extremeño. La alianza con la derecha en Extremadura no es una cuestión estética, sino que en este caso tiene nombre y apellidos, tiene letras y artículos que se plasman en el desarrollo del estatuto que aquí se nos presenta. Decimos esto porque alguien lo tendrá que explicar, y no solamente en esta Cámara sino en cada una de las calles y plazas de Extremadura. Ya que no se nos ha dejado venir a esta Cámara a explicar la postura de Izquierda Unida de Extremadura, nosotros vamos a exigir que se den explicaciones en la calle, en los pueblos, en todas las ciudades de Extremadura. Queremos que se nos explique por qué no se dan a Extremadura las mismas competencias que a Cataluña o a Andalucía y tenemos que pensar que, a lo mejor, le interesa a alguien que Extremadura siga manteniéndose en esa marginación, en esa marginalidad, para sustentar un discurso vacío de contenido pero lleno de agravios comparativos. Tengan la seguridad, la plena seguridad, de que ese no es el caso de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, concluya, por favor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy terminando.

Estamos dispuestos a alcanzar el máximo grado de acuerdo parlamentario, pero un acuerdo basado en el reconocimiento de que el pueblo extremeño tiene derecho a la mayoría de edad; y no estamos haciendo un discurso sobre teoría. No comprendemos, y queremos que se nos explique, por qué a Extremadura se le limita la capacidad, por ejemplo, de autodisolución de su Cámara y se le ponen unas condiciones que a cualquiera de *Convergència i Unió* —y yo he oído a su portavoz— se le caería la cara de vergüenza si se las pusieran a su Parlamento, como es limitar la posibilidad de que el Gobierno autodisuelva su Parlamento. ¿Es que ustedes pueden defender eso? Estoy seguro de que aquí hay diputados que no permitirían eso para su tierra. ¿Cómo pueden ustedes votar para otra tierra lo que no quieren para la suya? En ese sentido, repetimos que vamos a defender una Extremadura con todas sus competencias, porque creemos que el pueblo extremeño tiene mayoría de edad y que no se le pueden limitar sus competencias en sanidad ni en la participación en las cajas de ahorro ni en materia de justicia. ¿O es que un ciudadano que viva en Andalucía tiene más derechos que un ciudadano que viva en Extremadura?

Repito una vez más que ustedes han impedido que hoy hable aquí Izquierda Unida, pero no van a impedir que Izquierda Unida hable en Extremadura; no van a impedir que Izquierda Unida siga defendiendo una autonomía plena para Extremadura. No estamos pidiendo privilegios para nuestra tierra, sino simplemente un trato igualitario, un trato de justicia, la construcción de una España federal, esa que algunos defienden para Cataluña y que luego se les olvida cuando pasan la frontera de Cataluña. Estamos defendiendo una España solidaria, una España que permita que los extremeños no sean ciudadanos de segunda división; una España, en definitiva, que pueda permitir un desarrollo autonómico sin que nadie tenga que avergonzarse de ello.

Sinceramente, después de votar esta reforma, quien siga hablando de federalismo tiene muy poca credibilidad, por no decir algo mucho más duro. Quien después de votar esta reforma del estatuto sigue hablando de que defiende un Estado federal no se lo va a creer ni él mismo, salvo, repito, que lo que esté defendiendo sean otros intereses más propios de la derecha que de lo que quiere la izquierda para este país. Por tanto, Izquierda Unida va a seguir defendiendo un modelo de Estado realmente solidario y equilibrado, y lo vamos a defender en esta Cámara y en cada una de las cámaras autonómicas del Estado porque tenemos el mismo discurso. Yo lo siento por aquellos que no lo tienen, pero Izquierda Unida, repito, hoy aquí y también en cualquier sitio va a intentar —y vamos a trabajar para ello— que Extremadura tenga un estatuto pleno, un estatuto que no sea solamente defendido en los días de la comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, concluya, por favor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Termino, señor presidente.

Pedimos que no se hagan solamente en los días de la comunidad discursos muy altisonantes, sino que luego, a la hora de la verdad, también se venga a defender aquí esta autonomía plena que hoy no han defendido los representantes del Parlamento extremeño.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, y como no podía ser menos, saludo a los representantes de la Asamblea de Extremadura en el Congreso de los Diputados.

Hace quince años, en este mismo hemiciclo, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en aquella época, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, intervenía para apoyar lo que sería el Estatuto de Autonomía para Extremadura. Aquel estatuto fue aprobado en esta

Cámara por una amplísima mayoría. No fue aquél un consenso obligado por la aritmética parlamentaria. Quiero recordar que en aquella época el Grupo Parlamentario Socialista tenía 202 diputados. Podíamos haber sacado adelante con holgura todos nuestros planteamientos; sin embargo, no lo hicimos. Cedimos en muchos aspectos buscando el consenso más amplio aquel año de 1983 en esta Cámara. No estaría mal que algunos tomasen nota ahora de cómo desde entonces hasta hoy los socialistas hemos defendido el consenso en temas fundamentales, uno de ellos la estructura del Estado.

Podríamos hacer una relación pormenorizada de algunas cosas que han cambiado radicalmente en Extremadura (agotaría mi tiempo y aburriría también a SS.SS) pero, por algunas alusiones o afirmaciones que se han hecho, sí voy a dar algunas pinceladas para que consten y conozcan SS.SS. algunos cambios fundamentales que han tenido lugar en nuestra comunidad autónoma. Éramos una comunidad autónoma castigada por la emigración; hoy somos una comunidad que recibe inmigrantes. Hoy somos la segunda comunidad autónoma de España en número de bibliotecas por habitante. Hubo una época, cuando se aprobó el estatuto por primera vez en esta Cámara, que al más mínimo problema de sequía más de 117 pueblos de nuestra región tenían que ser abastecidos con camiones cisterna; en las grandes sequías de principios de los noventa ni un solo pueblo extremeño tuvo que pasar por esa situación, todos tenían garantizado su abastecimiento. Éramos la región menos industrializada de España; teníamos una central nuclear, Almaraz, y nos estaban construyendo otra, Valdecaballeros, pero logramos pararla. Hoy, las principales ciudades de Extremadura reciben el gas natural. Desgraciadamente, estábamos en el 60 por ciento de la media española en cuanto a renta familiar y ahora estamos en el 81 por ciento de dicha media. Hemos sido una de las cuatro primeras comunidades autónomas de España de mayor crecimiento económico en los últimos años. Teníamos una tasa de paro 11 puntos por encima de la media nacional y hoy estamos dos puntos por encima de esa media.

Resumiendo, y en pocas palabras, en poco más de 15 años esta región pasó casi del siglo XIX a los albores del siglo XXI, y esto en parte puede explicar para algunos por qué aquel portavoz de 1983 lleva 15 años presidiendo la Junta de Extremadura. Pero hay que ser justos y reconocer que esto no ha sido sólo gracias al trabajo de la sociedad extremeña o de su Gobierno o de las distintas fuerzas políticas y sindicales, sino que ha sido gracias a la solidaridad interterritorial que ha aplicado el Gobierno de la nación. Y hoy, que tenemos serias dudas sobre la aplicación de este principio de solidaridad, sobre todo en los últimos años, quería aprovechar el estar en esta tribuna para reclamarlo. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

La reforma que hoy iniciamos ha seguido los mismos trámites que el resto de las reformas de las comunida-

des que accedieron por la vía del artículo 143 de la Constitución. Nosotros hemos presentado una reforma que nos ha sido expuesta por los representantes del Parlamento extremeño con una cierta humildad; esta es la reforma que ha acordado la mayoría de las fuerzas políticas en Extremadura. No sacamos pecho por eso, pero tampoco podemos aceptar el dramatismo, porque a veces da la impresión de que mientras menos votos tiene uno a más gente quiere representar.

Los representantes de la Asamblea de Extremadura han expuesto claramente el contenido de la reforma y cuentan con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista tanto en lo que se refiere a aumentar la capacidad de autogobierno, mediante nuevas competencias, como lo relacionado con las nuevas facultades del presidente del Gobierno y del presidente de la Asamblea, así como las modificaciones técnicas y jurídicas. Pero quería resaltar que tan importante como esta reforma es también el marco financiero en el que se van a producir las nuevas competencias. El Gobierno de España debe plantear las transferencias con dotaciones suficientes; en caso contrario, supondría una carga imposible de superar para las comunidades autónomas.

Señor presidente, señorías, nosotros no utilizamos nuestra autonomía contra nadie, no nos esforzamos cada mañana en buscar un nuevo elemento que nos diferencie de los demás, pero exigimos, porque las practicamos con otros, la solidaridad y la cooperación. En nombre del Grupo Socialista deseo que esta reforma del estatuto de autonomía sirva para seguir mejorando las condiciones de vida de los extremeños y de las extremeñas.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fuentes.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Señor presidente, quisiera en primer lugar dar la bienvenida a este Pleno a los representantes de la Asamblea de Extremadura, resaltar el tono de sus intervenciones y, al mismo tiempo, saludar a los miembros de la Mesa de dicha Asamblea, encabezados por su presidente.

Corresponde en este turno al Grupo Popular fijar posición con motivo de la propuesta de la Asamblea de Extremadura para modificar su estatuto de autonomía. Señorías, si tomáramos como referencia para esta intervención las conversaciones que se han llevado a cabo en la sede parlamentaria de Extremadura, habríamos de coincidir entre todos que estamos ante una reforma que es una viva expresión del diálogo y del pacto. Una vez más, en el llamado desarrollo de las autonomías se ha manifestado que diálogo y pacto son dos herramientas que hacen posible el fortalecimiento del autogobierno y la equiparación de los techos competenciales. Esta invitación al diálogo y al pacto está en sintonía con la formulada por el presidente del Gobierno en su discurs-

so de investidura y con la reiterada por el señor Aznar en el debate del Estado de las autonomías. Es cierto. Se hacía necesario que a lo largo de esta legislatura se resolvieran cuestiones pendientes en materia institucional y en el marco competencial de las comunidades autónomas, y Extremadura no era una excepción. Era preciso para ello abrir un proceso de diálogo en la Asamblea autonómica. Cursaba, como se ha dicho antes, la primavera de 1997 y una vez superadas unas dificultades iniciales que sólo pueden responder a una pequeña o gran miopía política, las conversaciones bilaterales entre socialistas y populares alcanzaron un año después la reforma que hoy tomamos en consideración. Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia, Madrid, Cantabria, Asturias, Baleares, Castilla y León y La Rioja nos han precedido y Extremadura, hoy, se suma a la consolidación de este largo camino que es transitar desde una estructura centralista hacia una estructura descentralizada. No es la primera vez que nos planteamos la modificación del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por ley orgánica de 1983, y hay que traer también aquí al recuerdo las dos anteriores modificaciones, que también fueron basadas en aquel diálogo y en aquel pacto.

La modificación del estatuto que ahora se nos propone, como se ha dicho antes, viene a introducir aproximadamente unas 47 variaciones en los respectivos preceptos. Y si hemos subrayado la importancia del diálogo y el pacto, éstos adquieren, a mi entender, mayor relevancia cuando vemos y podemos leer el fondo de las modificaciones que hoy se nos presentan. Era y es una aspiración de Extremadura ir perfeccionando su desarrollo autonómico en el marco de un Estado que compatibiliza unidad y pluralismo. Era, es y será un deseo de todos los extremeños salvaguardar su esencia, su personalidad. Unidad, pluralismo, identidad propia se consagran en este texto que hoy tomamos en consideración, dotando de un mayor número de competencias que se asumen de manera exclusiva o de otras en las que se adquiere la capacidad de desarrollo legislativo y de ejecución. Una reforma que se armoniza con el resto de los estatutos de autonomía, una reforma que sincroniza la capacidad de autogobierno de Extremadura, sumándose de forma decisiva y sin quejumbres al proceso de consolidación y de desarrollo de las comunidades autónomas. La convergencia legal y la convergencia política así alcanzada tiene su coronación en el incremento de las competencias que pueden ser delegadas a los ayuntamientos, en el reforzamientos de los miembros de la Asamblea y en la intensificación de los trabajos de ésta, culminando con la equiparación de las facultades de la presidencia de la Junta. Normalización en el marco jurídico y político que ha gozado de una amplísima mayoría, como aquí se ha señalado, alejándola de enfrentamientos partidistas, lo que a mi entender la dota de carácter de permanencia.

Con motivo del debate de la reforma del Estatuto de Extremadura, don Carlos Floriano, portavoz en aquella

ocasión del Grupo Parlamentario Popular, argumentó que su respaldo residía en tres factores: en la génesis, en el contenido y en el destino. Y hoy mi grupo aquí quiere insistir en que reitera su apoyo basado en dos fundamentos. Para nosotros el diálogo es un yacimiento incalculable de progreso y la integración en España un valor seguro para el europeísmo. Ambos valores, diálogo e integración, están consagrados en esta reforma y garantizan la vertebración equilibrada de España, que de esa forma será motor potente, a su vez, para la vertebración equilibrada de Europa.

Formulo estas valoraciones con el convencimiento de que estamos dando un paso estructural para configurar la Extremadura del siglo XXI, pero, al tiempo, se me plantea la necesidad de insistir en ese diálogo y ese pacto para culminar la configuración del Estado de las autonomías con carácter estable, alejándonos de las turbulencias políticas en lo que al marco jurídico se refiere. Ese horizonte que cito del siglo XXI ha de constituir en sí mismo un reto político y tiene que convertirse en una convocatoria a toda Extremadura para no instalarse en la resignación y trabajar codo con codo en la identificación de una acción que acelere a ritmos superiores de los previstos nuestro acercamiento a la cohesión social y progreso de España.

Señorías, con el deseo de que la convergencia legal y política que hoy impulsamos sea utilizada para alcanzar la convergencia económica y social de Extremadura, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la reforma del Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Aguirre.

Vamos a proceder a la votación de esta propuesta de reforma de estatuto de autonomía. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de totalidad de admisión a trámite de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura que ha presentado ante la Cámara la Asamblea de dicha Comunidad Autónoma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 294; en contra, 14; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Agradecemos la presencia de don Manuel Beiga, presidente de la Asamblea de Extremadura y con ello pasamos al punto segundo.

## TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

### — DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REVALORIZACIÓN DE PENSIONES. (Número de expediente 122/000174)

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre revalorización de pensiones.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Cercas. (**Rumores.**) Silencio, señorías. Señor Padilla, por favor.

Adelante, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, hace hoy casi un año justo que en el anterior período reglamentario de sesiones el Grupo Parlamentario Socialista, que me honro en representar esta tarde en el hemiciclo, planteó una serie de iniciativas para resolver un problema de fondo que subyace en el régimen legal de la revalorización de las pensiones de nuestro país. Pensábamos y pensamos que es injusto el sistema que se adoptó en nuestro ordenamiento en 1997, por la fuerza de la mayoría, y en virtud del cual, en el eventual caso de que la inflación real en un ejercicio sea inferior a la inflación estimada, y que fue considerada como base para la revalorización de las pensiones, dicha diferencia —según la reforma que llevó a cabo el Partido Popular en 1997— debe ser descontada o absorbida en el año siguiente, y los pensionistas deben devolver la cuantía a que ascienda la mejora de la capacidad de ganancia conseguida por la buena marcha de este indicador. Reitero, señorías, que pensábamos y pensamos que es una solución injusta.

Sin embargo, todas y cada una de aquellas iniciativas fueron rechazadas tras duros debate, que se pueden consultar en el «Diario de Sesiones», en los que el Gobierno y la mayoría que le sostiene, huérfanos de razones sólidas o incapaces de verbalizar en el fundamento su posición, se han dedicado exclusivamente a hacer críticas a los portavoces socialistas o a realizar curiosas excursiones sobre la actitud de los gobiernos que le precedieron, sin sujetarse, en ninguno de estos debates, ni a la racionalidad del trámite parlamentario ni a la verdad histórica.

Pero más allá de lo que hayan sido los debates del año pasado sobre estas cuestiones, lo cierto es que el artículo 48.3 de la Ley General de la Seguridad Social, que este Gobierno ha promovido, sigue vigente y que, como consecuencia, si en este ejercicio presupuestario el próximo mes de diciembre la inflación que se compute es inferior al 2,1 por ciento, que es el parámetro que se ha tomado de referencia para este año, los pensionistas deberán devolver la exigua cantidad percibida en demasía y sus pensiones no se revalorizarán confor-

me a la cifra prevista para la inflación y que conoceremos en las semanas próximas en la presentación de los presupuestos. (**El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.**) A impedir este disparate es a lo que se dirige la proposición de ley que tengo el honor de presentar esta tarde a la Cámara, de tal manera que, una vez más lo reiteramos, se pueda permitir a nuestros pensionistas beneficiarse en algo de la buena marcha de los indicadores macroeconómicos y para que hagamos realidad, en una parte que —como lo verán luego SS.SS.— es mínima, ese axioma de que cuando las cosas van bien, o razonablemente bien, los frutos de esa bonanza, desde el punto de vista de los diputados socialistas, deben llegar a todos los ciudadanos, a todos sin excepción, y más a los que están situados en las escalas inferiores de la sociedad, y no como ocurre en la realidad, que esa bonanza llega solamente a quienes ocupan posiciones más elevadas en la estructura económica o social del país.

La demanda en sí misma considerada y por la que yo abogo esta tarde en la Cámara, quiero reiterarlo, es más de carácter simbólico que de carácter real. La desviación de una décima, que es de lo que quizá podemos estar discutiendo esta tarde, supone una mejora de la capacidad de ganancia de promedio para un pensionista de 80 pesetas al mes, y la devolución que se va a exigir a esos pensionistas, en el caso hipotético de una desviación a la baja de una décima, es exactamente 80 pesetas al mes. Va a costar casi más el proceso administrativo de devolución, la exigencia de retroactividad de esta pequeña mejora de capacidad de ganancia que lo que realmente supone para las arcas de la Seguridad Social. Comprenderán que esta exigua cifra de mejora de la capacidad de ganancia, su devolución supone un agravio comparativo y un ejercicio de rigor incompatible con los discursos, con la retórica del buen momento que pasa la economía nacional. Y es y será incomprendido absolutamente por millones de españoles que no alcanzarán a asimilar cómo las Cámaras les niegan esta pequeña mejora en sus economías familiares.

Por todo ello, a nosotros (que si estuvieran en riesgo los necesarios equilibrios del sistema, obviamente, no traeríamos esta proposición, pero sabemos que es perfectamente compatible con el momento que vive la Seguridad Social española) nos parece que resulta rechazable y que repugna a la ética, y aun a la estética, que podamos encontrarnos a primeros de enero con la exigencia de devolución de estas exiguas cantidades a todos y a cada uno de los pensionistas de este país.

Pero es más, señoras y señores diputados, de hecho, el año pasado —respecto a la revalorización de 1997, materializada este año en acto de Gobierno—, en el primer ejercicio en el que se debió aplicar el artículo 48.3 que queremos reformar, el Gobierno no se atrevió a llevar adelante los criterios que le indujeron a consagrar en el ordenamiento jurídico la compensación de ganancias, aprovechó el resquicio que presentaba la ley que entró en vigor a primeros de 1997 y, como conse-

cuencia, se agarró como a un clavo ardiendo a que, según el informe de los servicios jurídicos del Estado, no podía tener carácter retroactivo y, en el primer año que hubo que hacer la compensación, el Gobierno no la hizo. Es más, no solamente no la hizo sino que, en millones de cartas que remitieron a los pensionistas, el Gobierno de España se adjudicó la mejora de la capacidad adquisitiva y, en esa literatura remitida a todos y cada uno de los pensionistas, se jactaba de que gracias a la política del Partido Popular dichos pensionistas habían mejorado su capacidad de ganancia, cuando lo cierto es que si mejoraron su capacidad de ganancia fue porque la ley no estaba en vigor y no pudieron —aunque de ello se aprovecharon para su propaganda— realizar la compensación con carácter retroactivo.

Es curioso, señoras y señores diputados —hablando con la seriedad que el caso requiere—, que tengamos un Gobierno que ha hecho cuanto ha estado en sus manos para impedir que los pensionistas reciban o consoliden ni un céntimo por encima del mantenimiento de la capacidad adquisitiva, y que nos ha llamado demagogos a los diputados que hemos argüido en contrario en esta Cámara, y sin embargo, posteriormente, ha remitido millones de cartas y se han hecho cientos de actos en hogares de pensionistas jactándose de que los mismos han sobrepasado el puro mantenimiento de la capacidad adquisitiva para ganar unas décimas y para gastar unos dineros en esta política. Por tanto, estamos ante la paradoja de que, a pesar de haber hecho todo lo humanamente posible que tenían en sus manos para impedirlo, el Gobierno se ha adjudicado el mérito de esta mejora de la capacidad adquisitiva.

Señores del Partido Popular, si ustedes tuvieran el más mínimo aprecio por la verdad podrían decir —y no les faltaría razón— que desde que ustedes están en el Gobierno los pensionistas han mejorado en seis décimas su capacidad adquisitiva; pero debían decir a continuación que ha sido en contra de su criterio, puesto que si hubiera sido posible realizarse porque hubiese estado vigente la norma que ustedes crearon, los pensionistas no hubieran mejorado su capacidad adquisitiva ni en una sola décima. Esta tarde volveremos a ver otra vez la voluntad política que les asiste...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Voy concluyendo, señor presidente, pero no sin antes decir que, como no sé si habrá un turno en contra porque normalmente suelen fijarse posiciones, les rogaría —porque es un tema importante— que no traigan a colación que este tipo de legislación tiene su origen en el Pacto de Toledo; muy al contrario. En el Pacto de Toledo se fundamentaron los párrafos 1.º y 2.º del artículo 48, se fundamentó la revalorización automática de las pensiones y se fundamentó la devolución a los pensionistas en el caso de que la inflación real fuese superior a la tomada en consideración, pero el párrafo 3.º está en abierta contradic-

ción o, al menos, no está en absoluto avalado por el Pacto de Toledo. Estamos ya dolorosamente hartos, señores del Partido Popular, de que aquellos temas del Pacto de Toledo que significan mejoras reales de la situación de nuestros pensionistas se los apropie el Gobierno, olvidando que es el trabajo conjunto de la Cámara, y que en aquellos elementos de retroceso, de marcha atrás del Gobierno, se ponga como argumento el Pacto de Toledo. Y estamos dolorosamente hartos de que el artículo 48, en sus párrafos 1.º y 2.º, sea hijo de don José María Aznar y del Partido Popular, cuando fue alumbrado en dicho Pacto de Toledo por todos los grupos de la Cámara, y que, en cambio, en lo que se refiere al párrafo 3.º, que es de su exclusiva paternidad, se estén poniendo la venda sobre la herida diciendo que el tema de la compensación es algo que el conjunto de la Cámara aprobó.

Señoras y señores del Partido Popular, les ofrecemos hoy una proposición de ley que tiene el marchamo socialista, pero que estamos absolutamente disponibles a que sea de todos, precisamente porque va en la línea del consenso y de lo que tantas veces hemos dicho de volver a reconstruir un espíritu de unidad sobre el tema de las pensiones. Ese artículo 48.3 es algo que nos repugna ética y estéticamente, es algo que ha sido mal explicado y manipulado ante la opinión pública. Hoy tienen la oportunidad de hacer que las aguas vuelvan a su cauce y de que todos podamos sentirnos conformes con la legislación social. Más allá de lo que pueden ser los usos parlamentarios, ustedes pueden tomar en consideración, no la afiliación política de quien propone la ley, sino que hay varios millones de españoles que si se deriva en una décima la inflación real sobre la prevista van a ser agraviados con unas devoluciones miserables e incompatibles con el momento que vive España, con el que vive la situación de la economía nacional. Podemos darles al menos la satisfacción de que la Cámara es sensible a esos requerimientos y cambia un precepto que es una injusticia histórica y un disparate político.

Nada más y muchas gracias, señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cercas.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la iniciativa? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se nos plantea por parte del Grupo Parlamentario Socialista una proposición que pretende que no sólo se garantice la revalorización de las pensiones, objetivo que ya está establecido en la legislación de nuestro país, sino que incluso en aquellos supuestos en que la revalorización inicial de dichas pensiones termi-

ne siendo superior al incremento efectivo del IPC, esa desviación se consolide en poder de los pensionistas.

Para entender la posición de nuestro grupo nos parece vital recordar la importancia histórica de haber conseguido esa plasmación legal de la revalorización de las pensiones. Fue realidad en nuestro país en el año 1985, relativa a las pensiones que se generaran a partir de aquel momento, y es realidad hoy para todas las pensiones a partir del acuerdo del Pacto de Toledo y del desarrollo legislativo y con consenso social posterior al mismo. No es menos cierto, y hay que hacerlo constar, que ese objetivo de revalorización de pensiones, sin estar plasmado legalmente de una manera estable, es una realidad ya acordada anualmente a través de la decisión política de los gobiernos de la nación y de este Parlamento en la medida en que queda aprobado en las correspondientes leyes de presupuestos que así lo establecen.

De esa realidad de nuestro país, de la aplicación de la revalorización de pensiones durante un período de tiempo determinado, hoy cabe extraer la conclusión de que uno de los factores más importantes en el incremento del gasto de la Seguridad Social en materia de pensiones procede precisamente de esta cláusula de revalorización que hoy está establecida legalmente. Cláusula, además, señorías, y es importante ponerlo de manifiesto, que no la aplican los sectores privados, que según algunos partidos de derechas es la solución a los problemas de las dificultades de la Seguridad Social en nuestro país y en el extranjero. Precisamente en aquellos países donde más se ha aplicado ese sistema, por ejemplo en Chile —cuyo ministro de Trabajo de la época pinochetista lo pasean por aquí algunos sectores de la patronal—, hoy se encuentran con que los fondos de pensiones han perdido valor extraordinariamente. Allí no se garantiza la revalorización de pensiones; allí se garantiza la disminución de las pensiones. Esa es la realidad que hoy cabe apreciar de esas fórmulas que han defendido sectores de la derecha, incluida alguna ministra de Cultura que ponía de manifiesto su conocimiento en esta materia.

Por tanto, señorías, este es un tema de la máxima importancia y en el que nuestro país ha dado un gran paso. Hoy lo que nos plantea el Partido Socialista es que esa desviación que se pueda producir se consolide, ¿y con qué argumento, cuando el propio Partido Socialista pactó en el acuerdo de Toledo simplemente la revalorización de las pensiones con arreglo a lo que subiera el IPC, criterio que ha sido asumido también por los sindicatos más representativos de nuestro país? El argumento que se da en esta proposición de ley es que las pensiones son bajas, y esta es una realidad en nuestro país, pero es una realidad parcial. Afortunadamente, hoy las pensiones que se generan no tienen, en los términos que hemos conocido históricamente, ese defecto de la escasa cuantía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peralta, le ruego concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino inmediatamente, señor presidente.

Sin embargo, la proposición de ley hace referencia a todas las pensiones, y esto ciertamente nos plantea dudas. ¿Por qué habría que revalorizar más las pensiones que, por ejemplo, el salario mínimo interprofesional u otros criterios que estaríamos seguramente de acuerdo en que siguieran esa dinámica? ¿Por qué tendría que hacerse eso de manera estable y sin ninguna matización, cuando lo más lógico sería que cada año juzgáramos la voluntad política del Gobierno en los presupuestos? A nosotros nos parecería que éste sería el criterio adecuado una vez consolidada la revalorización, y desde luego en el año 1998 desde Nueva Izquierda decimos claramente que en el supuesto de que haya alguna desviación, no creemos que tenga que producirse ninguna devolución. Nos gustaría que el Grupo Socialista reflexionara sobre nuestro criterio de que, garantizada por ley la revalorización, sería bueno juzgar anualmente la voluntad del Gobierno de turno acerca de qué hace cuando se produzca, excepcionalmente y quizá en cuantía simbólica, ese problema al que hace referencia la proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Señor Vázquez, tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista solicita modificar la redacción actual del apartado 3 del artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En definitiva, se trata de que el Gobierno de turno no pueda legalmente absorber, en la revalorización de las pensiones que se realice cada año, la diferencia que pudiese producirse entre el IPC previsto y el IPC real. El Bloque Nacionalista Galego va a votar afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley, en coherencia con lo que hemos expresado en anteriores debates sobre este mismo tema y también en consonancia con nuestra oposición a la filosofía que inspiró la reforma de las pensiones, materializada a través de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, y además porque la redacción actual impediría, si así lo deseara el Gobierno, la posibilidad de una mejora relativa de las pensiones en el caso de que el IPC real fuese distinto del previsto. Por tanto, la ley, tal y como está redactada, supone, desde nuestro punto de vista, una prevención excesiva, teniendo en cuenta el bajo nivel medio de las pensiones hoy existentes. La anulación de esta prevención es evidente que no desestabilizaría el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social y permitiría además, llegado el caso, que unas décimas de diferencia entre el IPC previsto y el real fuesen a parar a los bolsillos de unos pensionistas no precisamente bien tratados en la

actualidad, y de esa manera que pudiesen participar también del tan cacareado boom económico.

Desde nuestro punto de vista, la proposición que hoy se discute plantea una cuestión justa. Yo creo que todos los grupos políticos deberían apoyarla, al margen de consideraciones sobre oportunismo, electoralismo, sobre quién da más. Por tanto, nuestro voto será favorable a su toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como ha recordado el señor Cercas, hay que tener una posición con respecto a lo que era el texto, la letra y el espíritu del Pacto de Toledo, en la revalorización de pensiones, fijó una relación de modificación con el IPC que es necesario atemperar en este momento, como bien se ha dicho. Mi grupo está de acuerdo en el fondo de lo que aquí se pretende, siempre que sea un fondo que atienda a aquellas pensiones más inferiores en la escala, es decir, las más deficientes y, por tanto, en una política de justicia social, las más injustas. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en la forma. Y yo casi recurriría a unos argumentos que con una gran carga de sensatez, de lógica y de sentido común acaba de exponer aquí, por parte del Grupo Mixto, el señor Peralta Ortega, pero hay que hacer matizaciones. Al traer aquí una proposición de ley de revalorización de pensiones en términos generalistas, sin matización de a cuáles va dirigida, estaríamos favoreciendo a lo mejor a pensiones altas y haciendo lo que el señor Cercas también ha denunciado: que en las pequeñas, esas devoluciones posibles son verdaderamente ridículas y sería mucho mayor el coste de gestión administrativa de pedir la devolución que la devolución en sí misma. Para resarcir al Estado de un retorno de pensiones indebidas, en esa cuantía, mejor no embarcarse, burocráticamente hablando, porque sería más caro el medio que el fin perseguido.

Entendemos que toda repercusión en el gasto público, por tanto en la financiación del Estado, enmarcándolo en lo que son los compromisos de reducción del gasto público que los criterios de convergencia de los compromisos europeos nos indican, tiene que ser llevada —sin sacarla, por supuesto, de su marco legal de las pensiones de la Seguridad Social— a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bien a la propia ley que empezaremos a discutir aquí el próximo mes o bien a la ley de acompañamiento. Creemos que uno de estos dos vehículos, Presupuestos Generales del Estado por la repercusión cuantitativa en los mismos o ley de acompañamiento, por la consideración legal que debe tener, debe recoger esto.

Vuelvo a decir que estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma y una de las maneras de resolver ésta es llevar este debate a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. Si no se corrige la forma, nos exponemos a que el concepto generalista de las pensiones, sin una matización específica en cuanto a las pensiones inferiores, incluso las relacionadas con las no contributivas o con el salario mínimo interprofesional, nos lleve a la injusticia y a la falta de equidad.

Por esta razón, señor presidente, vamos a votar en contra de esta iniciativa, pero con el compromiso de defender este fondo, matizado con un sentido de justicia, en la ley de acompañamiento o en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que el próximo mes comenzaremos a disputar, en el sentido parlamentario de la palabra, aquí.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a fijar la posición de nuestro grupo sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la revalorización de las pensiones.

Vaya por delante que en nuestro grupo siempre hemos sido partidarios de garantizar la actualización de las pensiones como mínimo en el mismo nivel del IPC y, a ser posible, en el marco de la situación económica existente, mejorar las pensiones más bajas. Estas dos máximas han sido las que han impulsado siempre aquellos compromisos políticos solemnes en relación con todo lo que tiene que ver con las pensiones: garantizar el poder adquisitivo como mínimo —como mínimo— y mejorar las pensiones más bajas.

El Grupo Parlamentario Socialista nos propone ahora una iniciativa legal para revisar, transcurrido tan sólo un año, la redacción del artículo 48 de la ley de reforma de la Seguridad Social. Nuestro grupo quiere manifestar, en primer lugar, que en cuanto al contenido, llegado el caso de que en el año 1998 el IPC de final de año tuviera alguna diferencia en cuanto al previsto por el Gobierno y que ha determinado la actualización de las pensiones de este año, llegado este supuesto —insisto, señor Cercas—, mi grupo estaría de acuerdo con que esta diferencia no se consolidara ni se absorbiera dentro de la revalorización de las pensiones del año 1999.

Nuestro grupo entiende que no sería oportuno anticiparnos. Es cierto que desde que aprobamos la última redacción del artículo 48 hasta ahora ha pasado un solo año y en este año ya hubo una circunstancia específica que hizo que el Gobierno tomara la decisión de no absorber esta desigualdad y, por tanto, les hemos res-

petado la ganancia en este año 1998. Pues bien, mi grupo quiere anticipar que, llegado el caso, si esto volviera a suceder estaríamos de acuerdo en volver a respetar esa ganancia para los pensionistas y si eso fuera así supondría que la situación económica sería muy positiva y estaríamos de acuerdo en que hubiera una mejora para las rentas de los pensionistas.

Ahora bien, el Grupo Socialista nos propone revisar hoy la ley. Mi grupo entiende que quizá sería prematuro tomar esa iniciativa y creemos que sería mejor esperar a ver qué sucede a lo largo del ejercicio presente. Las previsiones indican, como usted ha dicho, que puede haber un punto de desigualdad o incluso ninguno; podríamos terminar en el 2,1 previsto inicialmente. Somos partidarios de respetar el momento, no anticiparnos en una revisión de esta cuestión cuando sólo hace un año que fue modificada por la Cámara, y esperar a ver qué sucede al final de este ejercicio, porque si fuera cierta la previsión que usted ha apuntado sería mucho más oportuno utilizar otros procedimientos distintos a los que ustedes proponen, porque aceptar hoy la toma en consideración de una proposición de ley nos traslada a un debate de cinco, seis, siete meses y, por tanto, hasta el mes de marzo o abril no estaría promulgada esta norma. Hay otros procedimientos mucho más rápidos; está el real decreto-ley, sin duda, pero también está el trámite que acompaña a la ley de presupuestos, en donde podríamos tomar esa iniciativa, repito, si fuera necesario. En cualquier caso, mi grupo quiere dejar claro que deberíamos administrar estas decisiones sobre la experiencia y la casuística generada alrededor de varios años, pero vaya por delante que si en este año se repite lo de 1998 entendemos que no deberíamos absorber esta desigualdad en la revalorización del año 1999. Por esa razón no tomamos en consideración la iniciativa que ustedes proponen.

Ahora bien, quisiera indicar a la Cámara que usted ha levantado, señor Cercas, voces y argumentos desde esta tribuna en favor del consenso, pero pocos esfuerzos hacen ustedes en favor de este consenso planteando estas iniciativas de esta forma. Mi grupo les propone a ustedes y al Partido Popular otro camino, pues constituimos una subcomisión en su día de seguimiento del Pacto de Toledo. El principio de garantizar el mantenimiento de las pensiones está sacralizado en el Pacto de Toledo; pues bien, si constituimos una subcomisión de seguimiento de tal pacto quizás lo oportuno sería reunir esta subcomisión, que ustedes propusieran sus planteamientos y que otros grupos propusieran los suyos porque, señor Cercas, hay también otros criterios, para aplicar en beneficio de los pensionistas, distintos de los que ustedes están planteando. Quizás algún otro grupo —a lo mejor nuestro grupo también— estaría más de acuerdo en que la mejora, la ganancia no se repartiera por igual, linealmente, para todos los pensionistas sin tener en cuenta la distinción de niveles de renta. Quizás sería más justo que si hay una ganancia económica se distribuyera en favor de las rentas

más bajas y no linealmente para todos los pensionistas. De esta forma el segundo principio que mi grupo siempre ha apoyado de mejorar las pensiones más bajas podría tener en ese sentido un avance más cualitativo.

Por esa razón les invitamos a tomar otro camino; tomen ustedes otro tren, el tren del consenso; planteen esta propuesta a la subcomisión de seguimiento del Pacto de Toledo y reflexionemos conjuntamente sobre esta cuestión. Que llegue a esta Cámara una iniciativa con consenso en torno a la cual no puedan construirse manipulaciones, utilizaciones sectarias o ciertos intereses, digamos, de aparecer ante los pensionistas como los más garantes defensores de sus capacidades económicas. Mi grupo estaría más de acuerdo en buscar otros procedimientos, realmente más sinceros de un espíritu de consenso.

Ahora bien, repito —y con ello quiero terminar—: si al final de este año, señorías, hubiera una ganancia, mi grupo apostaría porque se consolidara y no se detrajera en la revalorización futura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar esta proposición de ley que nos plantea hoy el Grupo Socialista, por varias razones. La primera, porque somos coherentes con la enmienda que presentamos en su día, cuando se debatió la ley que contempla esa modificación del texto refundido de la ley general de la Seguridad Social. Nosotros planteábamos que no nos satisfacía la fórmula en función de la cual se resolvía la revalorización automática de las pensiones, sobre todo en este apartado 3 del artículo 48; entendíamos que iba a traer problemas y el devenir de los hechos nos ha dado la razón. El problema es que luego el Gobierno ha tenido que contemplar en su Consejo de Ministros una medida concreta para resolver la situación de una diferencia positiva entre el IPC real y el previsto. Si entendemos que una de las razones en función de la cual planteaba el Pacto de Toledo el que se diera una medida de revalorización automática de las pensiones era para evitar a los pensionistas los sobresaltos, la incertidumbre que año a año se cernía sobre ellos sobre si iba a ser o no revalorizada la pensión y, en segundo lugar, evitar también el efecto de patrimonialización electoralista por parte del Gobierno de turno a la hora de decir lo bueno y lo generoso que era precisamente al adoptar medidas de este tipo, si esa era una de las razones, repito, para la revalorización automática de las pensiones, debemos entender que la fórmula que se adoptó en su día no es satisfactoria y es necesario modificarla. Creo que en esto hay un consenso generalizado por parte de todos los grupos que aquí

se han expresado; en último término, incluso los que rechazan hoy la toma en consideración de esta proposición de ley no lo hacen en el sentido de que no se deba revisar el apartado 3 del artículo 48 sino en el de que no es el momento oportuno o no es el camino, y así lo dicen desde el primer interviniente, señor Peralta, hasta el último que me ha precedido, el señor Homs: que esta fórmula que hoy plantea el Grupo Socialista podría no ser equitativa en la medida en que favorecería un reparto proporcional a los diferentes niveles de rentas de los pensionistas y, por tanto, se favorecería a las pensiones altas y a las bajas en la misma proporción.

Pues bien, creemos que por parte de aquellos que así lo han planteado esto merecerá una enmienda en el caso de que se asuma la toma en consideración de la ley, pero no avala el que hoy no se tome en consideración la proposición. Por tanto, no entendemos cuál es la razón, salvo que por parte del bloque que apoya al Gobierno se quiera patrimonializar la enmienda y la modificación de esta ley que manifiestamente es mejorable.

Como no estamos por esa labor, hacemos nuestro trabajo, que es considerar de forma objetiva lo que se nos plantea en esta proposición de ley y entendemos que, efectivamente, este es el momento de dar luz verde a una proposición de ley que en su momento podremos enmendar, porque estoy convencido de que por parte de Izquierda Unida habrá una enmienda para modificar el texto concreto de esa proposición de ley justo en el sentido que ustedes plantean. Efectivamente, nosotros quisiéramos tener la oportunidad de que esas diferencias positivas sean repartidas para mejorar las pensiones más bajas, porque no estoy de acuerdo con alguna observación que se ha hecho aquí como que el nivel de la cuantía de las pensiones en España sea suficiente. Todavía siguen existiendo pensiones en nuestro país de veintitantas o de treinta y tantas mil pesetas. Por tanto, en nombre de mi grupo, queremos tener la oportunidad de que esa situación se mejore, aunque sea mínimamente. Creemos, por estas razones, que conviene que se tome en consideración esta proposición de ley y que luego se enmiende, en el buen sentido que cada grupo entienda y crea conveniente. En cualquier caso, vamos a apoyar esta proposición de ley y rechazamos las razones que avalan otra posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, vaya por delante que mi grupo consideraba que existían razones de peso para dudar de la oportunidad del debate de la iniciativa que hoy estamos conociendo en esta Cámara. Las palabras del portavoz del grupo proponente nos han despejado las dudas completamente y nos ratifican en esa opinión de la

poca oportunidad de este debate. Porque, señorías, como bien han recordado algunos grupos que me han precedido en el turno de intervenciones, aunque les ha faltado cierta memoria parlamentaria a algunos de ellos, no es la primera vez que procedemos a este debate. Lo hicimos cuando discutimos la ley de consolidación y racionalización; lo hicimos, posteriormente, ante una interpelación del Grupo Socialista y la subsiguiente moción; y lo volvimos a hacer en la toma en consideración de una proposición de ley, exactamente igual a la que hoy debatimos, prácticamente cuando la ley llevaba en vigor apenas tres meses y hoy, nuevamente, cuando lleva poco más de un año, volvemos a discutir sobre lo mismo en esta Cámara. Podrá ser un exceso de celo, tal vez, de SS.SS. en un aspecto como éste, pero lo único que pretenden, al menos algunos grupos, es llevar la intranquilidad al colectivo de nuestros mayores, de nuestros pensionistas. Porque, señorías, nosotros, cuando hemos discutido o debatido todas estas proposiciones de ley, mociones, interpelaciones, tomas en consideración, etcétera, sabíamos lo que pensaban algunos antes de proceder a esas discusiones; sabíamos lo que pensaban y lo que piensan los agentes sociales, porque este artículo está refrendado por el acuerdo entre Gobierno y sindicatos; sabíamos también lo que pensaban los socialistas cuando eran Gobierno, porque si bien no hicieron ninguna ley de este tipo si actuaban en su momento como patronal cuando negociaban los convenios colectivos de las empresas públicas, y va a ser difícil buscar convenio colectivo alguno de empresa pública firmado por el Partido Socialista en el Gobierno en que no hubiera una cláusula de absorción exactamente igual que la que hoy intentan suprimir en la ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social. No sé si lo que ha cambiado es que ahora no son Gobierno sino oposición o que lo que pensaban que era bueno para los trabajadores públicos ahora piensan que es malo para los pensionistas. Sin embargo, señorías, en esa maniobra de la confusión, nos hemos dado cuenta de que el Partido Socialista, el grupo proponente, ha ido dando tumbos desde el primer momento en que empezamos a debatir esta cuestión hasta el momento presente, en la infinidad —reitero— de debates y discusiones que hemos tenido, lo que lleva a pensar a mi grupo, señorías, que lo que en realidad hay detrás de todo ello son impacencias y prisas injustificables, y que hay quien no renuncia a hacer de las pensiones un arma política arrojadiza. Pero, desde luego, quienes quieran hacer de nuestro sistema de Seguridad Social, de nuestro sistema de protección social, un campo de batalla entre partidos, no está teniendo en cuenta el interés real de nuestros pensionistas, sino únicamente los suyos propios, y acabarán siendo blanco de sus propias críticas y de sus propias afirmaciones, porque lanzadas éstas, señorías, que son todo menos constructivas, sus malos augurios, sus declaraciones apocalípticas, sus calificativos, de todo punto injustos, se volverán contra ellos dado lo infundado de su contenido.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que los pensionistas de este país pueden estar tranquilos con un Gobierno del Partido Popular. Pensamos que no les va mal con este Gobierno. Es más, creemos incluso que les va mejor que con anteriores gobiernos. ¿Recuerdan, señorías, señores del Grupo Parlamentario Socialista, qué sucedía en este tema concreto —no voy a recordar otros— cuando ustedes eran Gobierno? Que el IPC real nunca coincidía con el IPC previsto, pero no como ahora, cuestión que tanto les preocupa, que es en beneficio de los pensionistas, sino que cuando ustedes eran Gobierno el IPC real no coincidía con el IPC previsto pero en beneficio del ahorro público. Lo que sucedía cuando ustedes gobernaban es que, mes a mes, los pensionistas de este país perdían poder adquisitivo, no entraba dinero en sus bolsillos, porque se quedaba el dinero en manos del Gobierno que lo utilizaba para autofinanciar no sabemos qué cosas y que al final del año hacía una paga graciable, como si fuera una dádiva que salía del Gobierno socialista, cuando en realidad los pensionistas cada mes habían perdido parte de su poder adquisitivo. Hoy, con un Gobierno del Partido Popular, los pensionistas no mantienen sino que ganan mes a mes capacidad de ganancia de poder adquisitivo, y esa ganancia de poder adquisitivo que ganan mes a mes es algo que a lo que menos debía llevarles a ustedes es a mantener posturas como las que hoy defiende desde esta tribuna este portavoz y no a intentar atacarlas. Porque, señorías, no es un debate numérico, pero en los dos últimos años en este país —en los dos últimos, no sólo en el último— los pensionistas han ganado casi un punto de poder adquisitivo, 60.000 millones de pesetas. Las palabras se las lleva el viento, los hechos están ahí. Sesenta mil millones de pesetas de ganancia de poder adquisitivo de nuestros pensionistas. Con otros gobiernos eso no sucedía. Es un hecho constatable y creo que puede aceptar pocas críticas. Por eso no nos acusen de ser injustos con los pensionistas, porque menudos calificativos tendrían que poner a otros gobiernos. Si lo de dedicar 60.000 millones de pesetas a mejorar su capacidad de ganancia de poder adquisitivo es injusticia, ¿qué serían otras actuaciones llevadas a cabo por otros gobiernos?

Por ello, señorías, lo que tenemos que hacer ahora es volver a reafirmarnos en lo que serían los pactos de Toledo, en recordar que cuando ustedes eran Gobierno —al menos responsable en esta materia y también había una oposición responsable en esta materia—, fuimos capaces de llegar a acuerdos, acuerdos que decían que mantuviéramos el poder adquisitivo de nuestros pensionistas, pero acuerdos también —y no lo podemos olvidar— que decían que debíamos mantener el equilibrio presupuestario de nuestro sistema de Seguridad Social, porque ello era imprescindible para la equidad y la solidaridad entre todos y nuestros pensionistas. Y no debemos olvidar que ese equilibrio puede verse atacado por situaciones como la no absorción automática de las pensiones, que podrían llevar —por-

que no estamos hablando de cuantías pequeñas— a que ese equilibrio pueda verse mermado en alguna de sus consideraciones, a diferencia de lo que ha dicho el señor portavoz del Partido Socialista. Pero es más, señoría —y recogemos el guante que hoy han lanzado algunos portavoces, porque ya lo hemos dicho en esta Cámara en estos mismos debates—, nos parece que hay que tener la flexibilidad suficiente para poder hacer que las pensiones, como es compromiso del Partido Popular, mejoren para los menos favorecidos y no estar obligados automáticamente, como pretende su proposición de ley, a que exista una subida lineal en caso de desviación del IPC real y previsto en cada uno de los años.

Señorías, no compartimos su criterio, no compartimos el criterio de que deba desaparecer la cláusula de absorción porque estaríamos beneficiando igual al pensionista de 270.000 pesetas que al pensionista de 30.000 pesetas, y no creemos que eso sea justo, solidario y humanitario. Pensamos, evidentemente, señorías, que lo que tenemos que hacer es, dado el caso, proceder a elevar las cuantías de las pensiones más bajas en su caso, si bien en detrimento de las más altas, manteniendo siempre, eso sí, la capacidad adquisitiva de todos ellos. Y esta reflexión que hoy hago desde esta tribuna sería imposible llevarla a cabo si aprobáramos la toma en consideración y posteriormente una proposición de ley como la suya. Por eso no podemos estar de acuerdo y por eso, señorías...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego que concluya.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo ya, señor presidente.

Hoy nosotros hacemos un nuevo llamamiento a todos los grupos políticos de esta Cámara para que nuevamente podamos conducir ese bajel que es el Pacto de Toledo no hacia su destrucción, como algunos pretenden, sino hacia su salvación, para que sea pervivencia de garantía para las generaciones futuras. Como ya le dije una vez, atémonos al mástil de la nave que es el Pacto de Toledo y no nos quieran llevar ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, hacia los arrecifes de su destrucción.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, no sé si ustedes serán partidarios en todo o en parte de las ofertas de diálogo de su candidato a presidente del Gobierno o de su secretario general, pero lo que sí tienen que tener en cuenta es que deberían ser, al menos en esta materia, la oposición seria y responsable que tanto predicaban pero que tan poco practican. Al menos millones de pensionistas se lo agradecerían.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Camps.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre revalorización de pensiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 152; en contra, 161.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL. (Número de expediente 162/000270)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, debatiremos la del Grupo Parlamentario Popular sobre actividades de innovación industrial, para cuya presentación ante el Pleno tiene la palabra el señor Peón Torre. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Cuando quiera, señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente. Señorías, subo a la tribuna para defender la proposición no de ley presentada por nuestro grupo sobre una cuestión que, a nuestro juicio, tiene mucho que ver con el desarrollo industrial y económico de nuestro país. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Teniendo en cuenta los magníficos indicadores económicos que en este momento presenta la industria española, pretender apuntalarlos puede parecer un exceso de celo, pero creemos que para que esos indicadores de producción industrial, de crecimiento — en torno al 6 por ciento —, de contención de los precios industriales, de crecimiento del empleo en la industria española sigan siendo tan positivos en el futuro es necesario que no nos instalemos en la autocomplacencia, sino que hagamos un esfuerzo para seguir insistiendo en aquellos aspectos de la política gubernamental que están incidiendo de manera claramente positiva. En ese sentido, es cierto que en los dos últimos años el Gobierno ha venido realizando en nuestra economía una serie de reformas estructurales, de reformas macroeconómicas que han influido muy positivamente en la industria española. Así, podemos citar aquello que se refiere al rigor presupuestario, a la credibilidad presupuestaria, lo que ha incidido claramente en la creación de condiciones que han permitido la bajada de los tipos de interés, reduciendo claramente los costes financieros de las industrias españolas. En el mismo sentido, las reformas fiscales emprendidas por

el nuevo Gobierno han contribuido también a abaratar claramente el coste fiscal de nuestras empresas, e igual ha ocurrido con las reformas estructurales en sectores básicos, en costes básicos de nuestras empresas, como las telecomunicaciones, las infraestructuras energéticas que, lógicamente, también han contribuido a liberar, a facilitar a nuestras empresas la competencia con sus competidoras exteriores a base de abaratar costes básicos, parámetros básicos de sus estructuras de costes fijos. Pero, señorías, esos positivos datos macroeconómicos de contención de inflación, de credibilidad presupuestaria, de bajada de tipos de interés, de reformas estructurales es cierto que tienen un margen de manobra, pero ese margen no es ilimitado e inagotable en el tiempo. Es difícil mantener una consolidación y un crecimiento de la producción industrial del orden del 6 por ciento anual con una inflación cero o incluso con deflación en los precios industriales al mismo tiempo que se crea empleo. Es muy difícil mantener esas cifras si no se hacen esfuerzos adicionales en otros factores que tienen que incidir en la competitividad de nuestras empresas. Por ello, señorías, creemos que es un momento especialmente oportuno para llamar la atención de la sociedad española en particular, de las empresas y de las industrias españolas en especial y del conjunto de esta Cámara y de los grupos parlamentarios que la forman para hablar de innovación industrial, de investigación y desarrollo y de su traslación al sector productivo industrial español.

En ese sentido, señorías, creemos que también hay un cierto motivo al menos para la esperanza en la medida en que la tendencia de los últimos años, desde 1992 hasta 1996, ha sido de una rebaja significativa de la participación del gasto en I+D en los Presupuestos Generales del Estado. En 1997, con los nuevos presupuestos del nuevo Gobierno, y especialmente en 1998, esa tendencia decreciente del gasto en investigación y desarrollo se ha invertido de manera que han empezado a incrementarse notablemente los fondos públicos que vienen destinándose a I+D. Así, y a título de ejemplo, señorías, tan sólo voy a citar unas cuantas cifras. En concreto, en los programas que se refieren a gasto corriente, como por ejemplo el programa Atyca, la variación entre 1996 y 1998 ha sido del orden del 60 por ciento más de gasto público en I+D, y en el conjunto de las transferencias por gasto corriente hemos pasado de 40.000 millones en el presupuesto de 1996 a 50.000 millones en el presupuesto de 1998. Pero ha habido incluso una novedad en estos dos últimos años, fundamental para el desarrollo tecnológico de la industria española, como han sido los programas de colaboración entre los Ministerios de Defensa y de Industria. Se ha abandonado así el modelo anterior por el cual la contribución a las necesidades de Defensa en nuestro país se realizaba vía acuerdos con otros países extranjeros y por compra de aviones como, por ejemplo, el programa F-18, que se adquirió a los Estados Unidos de América. Se abandonó el modelo de comprar tecnología y producto tecnológico fuera esperando retornos

posteriores a nuestra industria y se decidió con audacia tratar de incorporar desde el principio a la industria española a la hora de afrontar los pedidos del Ministerio de Defensa.

Realmente, creo que ha sido un motivo de satisfacción comprobar que con este nuevo modelo de colaboración entre los Ministerios de Industria y de Defensa se ha podido dotar a la industria española de fondos adicionales, de manera que, mediante este sistema, se emplearon en el año 1996 tan sólo 10.300 millones de pesetas y en 1998 se destinaron a convenios de colaboración para dar lugar a la cobertura de mando de Defensa del orden de 111.745 millones de pesetas; es decir, hubo un incremento espectacular de los fondos destinados a este tipo de investigación y desarrollo tecnológico.

Señorías, hemos dicho al principio que no pretendíamos instalarnos en la autocomplacencia. Tampoco hay motivos para ello, porque creo que todos coincidiremos en que, a pesar de este cambio de tendencia, a pesar de este esfuerzo que está desarrollando el nuevo Gobierno para dar la importancia que debería tener la investigación y el desarrollo tecnológico en nuestro país, el esfuerzo es todavía insuficiente en la medida en que estamos acercándonos en este momento a la cifra del 0,8 por ciento del producto interior bruto, en cuanto al gasto destinado a este tipo de actividades, frente a nuestros vecinos europeos más avanzados, como Alemania o Francia, donde el gasto está en torno al 2 por ciento —incluso algo más— del producto interior bruto. Por ello insistimos, señorías, en que hay que hacer un esfuerzo adicional, aún mayor en investigación y desarrollo y en innovación industrial y tecnológica, por lo que hemos considerado que hoy sería especialmente oportuno presentar esta iniciativa para su debate y consideración por la Cámara.

Realmente, nuestro grupo considera que existe voluntad política por parte del Gobierno de acoger esta sensibilización de la sociedad y de las empresas industriales españolas. Hemos citado antes la variación en la tendencia en cuanto al esfuerzo presupuestario en ese tipo de partidas, también hemos citado la necesidad de que la sociedad española se conciencie y, en este sentido, tenemos la esperanza de que esta iniciativa, si es aprobada por la Cámara, dé lugar a una actuación inmediata, veloz y que se traduzca por parte del Gobierno en iniciativas legislativas y proyectos de ley concretos que puedan debatirse en esta Cámara.

Decimos esto, señorías, porque quisiéramos comentar ya en este trámite nuestra opinión sobre algunas de las enmiendas presentadas por algunos grupos de la Cámara. En este sentido, con respecto a la enmienda presentada por *Convergència i Unió*, quisiéramos adelantar que el contenido de tal enmienda nos merece un juicio positivo, por lo que vamos a ofrecer al Grupo de *Convergència i Unió* una enmienda transaccional que intente comprender tanto los contenidos de nuestra proposición como aquella filosofía que ilumina o incardina el conjunto de su enmienda.

Por otra parte, quisiéramos mostrar nuestra disconformidad en este trámite por el hecho de detallar en exceso medidas concretas, ya que consideramos que esa labor puede resultar más útil, más productiva y más eficiente en el trámite de debate parlamentario de aquellas iniciativas legislativas que el Gobierno presente en esta Cámara, esperando que aborde ya, eso sí, medidas muy concretas, cuantificables y evaluables y, por lo tanto, sometidas a un posible debate exhaustivo por el conjunto de los grupos parlamentarios.

Es cierto que si bien no somos partidarios de una cuantificación de medidas muy concretas, lo que sí nos parece positivo de la enmienda de CiU es el poder definir con claridad cuáles son los objetivos que se persiguen con esta iniciativa. En este sentido, en la enmienda transaccional sí incorporaríamos los objetivos que se citan en la enmienda de CiU a lo que es la exposición de motivos y, en concreto, aquellos que se refieren a la necesidad de equilibrar la política tecnológica complementando el esfuerzo en I+D con lo que es el esfuerzo en materia de transferencia y difusión de sus resultados. El segundo objetivo sería estimular la colaboración del sector público y del sector privado en actividades de I+D y el tercer objetivo de la iniciativa sería potenciar la innovación como medio natural de favorecer la internacionalización de las empresas españolas.

En definitiva, el texto de la enmienda transaccional lo conoce el grupo proponente de la enmienda y, por tanto, en esos términos quisiéramos someter a su consideración la votación afirmativa.

Por otra parte, en lo que se refiere a las medidas y contenidos concretos, es cierto que nuestro grupo había hecho mención en principio a un marco estable por la necesidad de crear una cierta planificación que permita a todos los agentes que intervienen en el proceso una estrategia de planificación y de inversión que no se someta a los avatares de la coyuntura anual, sino que permita una planificación inversora coherente desde el punto de vista empresarial, pareciéndonos en ese sentido importante la necesidad de crear un marco estable.

Asimismo, nos parece importante la sugerencia del Grupo de *Convergència i Unió* y también del Grupo Socialista en la enmienda que presenta de que en esa creación del marco estable se cuente, obviamente, con la colaboración y la coordinación de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, que también tendrán algo que opinar y algo que aportar en este objetivo.

En cuanto a las medidas concretas, nosotros citábamos sólo dos prácticamente, que eran las fiscales y las financieras, pero lo hacíamos exclusivamente porque en la encuesta de coyuntura de innovación industrial realizada por el Instituto Nacional de Estadística en el año 1996 se citan estas dos cuestiones, la fiscal...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Peón, vaya concluyendo.

El señor **PEÓN TORRE**: Sí, señor presidente, termino enseguida.

Se citan en esta encuesta de coyuntura cómo las causas que impiden a las empresas españolas apostar más por la innovación industrial y tecnológica son precisamente los obstáculos financieros de financiación y fiscales. Esa es la razón por la cual citábamos especialmente estas dos, pero nos parece que, sin citar medidas muy concretas, que deben ser objeto de debate en su momento, el expresar la naturaleza de algunas medidas, además de las fiscales y de las financieras, como pueden ser las jurídicas o incluso las presupuestarias, nos parece que es positivo y que mejora el sentido inicial de nuestra proposición.

Por ello, señorías, sometemos al Grupo de Convergència i Unió la consideración de su voto afirmativo a la enmienda transaccional citada, así como al resto de los grupos de la Cámara y, en cualquier caso, esperamos que esta iniciativa, que puede ser mejorada y que será mejorada en el debate de aquellos proyectos de ley que pueda traer a la Cámara el Gobierno, contribuya a que al final la industria española tenga mejores condiciones para competir en el exterior, a pesar de que, afortunadamente, está pasando por un momento provechoso y bondadoso para el conjunto de la economía española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peón.

Ruego traslade a la Presidencia una copia de la enmienda transaccional que ha ofertado al Grupo de Convergència i Unió.

A la presente proposición no de ley del Grupo Popular se han presentado dos enmiendas, una de ellas por parte del Grupo Socialista y la otra firmada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, señorías, nadie duda de que la innovación tecnológica es un valor económico fundamental y, por tanto, la necesidad de que haya una política tecnológica, una política de innovación industrial que contribuya a impulsar todas las mejoras que se alcanzan en el conocimiento científico a aquello que es un aumento de competitividad industrial es de gran importancia. Por eso, el Grupo Socialista en ningún caso se va a oponer, sino que va a apoyar todas aquellas iniciativas que aseguren la promoción de la innovación y que en este caso, como objetivo genérico, aparecen en esta proposición no de ley del Grupo Popular. Sin embargo, señorías, mantenemos un cierto grado de desconfianza que, desde luego, les aseguro no responde a la lógica simple de una tarea de oposición, sino que responde más bien a la experiencia que hemos vivido durante esta primera parte de la legislatura y, sobre todo, en el ámbito que se refiere a aquellas iniciativas que vienen

del Ministerio de Industria y que el Grupo Parlamentario Popular lógicamente, con permeabilidad, asimila y trata de mantener para proteger a su Gobierno.

Pero, ¿cuál es esta experiencia, qué balance podemos hacer? Hoy es un buen día para hacer un balance; es el día de las inauguraciones y de las aperturas, es la apertura de curso político y el Gobierno del Partido Popular, el Ministerio de Industria, nos presenta la asignatura para este año. ¿Cuál es la asignatura de este año? La innovación. En esta diplomatura que estamos siguiendo, que yo llamaría la diplomatura del Gobierno de *España va bien*, el primer año el Ministerio de Industria presentó un ambicioso plan, que era elaborar un programa de modernización del sector público empresarial. ¿Qué programa era éste? No hubo programa. ¿De qué se trató? De privatizaciones. ¿Cómo se privatizó? Nadie sabe. Se creó un consejo consultivo de privatizaciones, nadie sabe qué aconsejó este consejo, nadie sabe qué se le consultó a este consejo. De hecho, en esta Cámara las informaciones de este consejo consultivo son las grandes desconocidas. ¿Cuál fue el resultado? Un proceso de privatizaciones falto de transparencia, falto de información y que en algunos casos lógicamente ha respondido a intereses difícilmente confesables y que, por supuesto, ha beneficiado a determinadas personas muy cercanas al grupo del Partido Popular.

Segundo curso político. ¿Cuál ha sido? Un nuevo programa. ¿Cuál era el nuevo programa? La liberalización. La liberalización, una panacea: telecomunicaciones, ley del suelo, ley eléctrica —¿cuáles han sido los resultados?—, gas natural —durante el año pasado hubo cuatro liberalizaciones del gas natural—. ¿Cuál va a ser su resultado? El jueves hablaremos de ello y seguiremos haciendo, una vez más, literatura.

En este tercer curso nos llega la innovación y nos llega, de nuevo, como un producto de imagen, en este caso nunca mejor soportada por la propia imagen del Gobierno, que representa ahora la famosa imagen centrista.

¿Qué significa esta proposición no de ley sobre innovación industrial? Nosotros creemos que no debemos aceptar un nuevo lema de propaganda. Nosotros creemos que si hablamos de innovación industrial, si queremos que las empresas, que son un elemento fundamental en el proceso de innovación, porque realmente son las que ofrecen los productos y los servicios al mercado, basen su expansión en la innovación, necesitamos algo más que una declaración de principios, algo más que una imagen o un instrumento de propaganda y, desde luego, algo más que una cobertura para repartir subvenciones o ayudas fiscales o financieras a determinadas empresas.

Esto y sólo esto es lo que vemos detrás del texto de la proposición que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Además, es un texto contradictorio en sí mismo. Por una parte, porque es excesivamente genérico a la hora de establecer, solicitar o cuantificar una serie de objetivos o hablar de una serie de instrumen-

tos que puedan servir para conseguir esos objetivos y para controlarlos; y, por otra, resulta extrañamente concreta la proposición porque únicamente específica, de manera muy clara y muy restrictiva, hacia quién van dirigidas estas ayudas: en primer lugar, quiénes son sus beneficiarios, que son sólo las empresas industriales y financieras y, en segundo lugar, cuáles son los instrumentos a utilizar: únicamente instrumentos fiscales y financieros.

Por tanto, esta proposición nos resulta bastante difusa y bastante etérea. En definitiva, como tal proposición, nos resulta bastante inútil, pero a la vista de las dos enmiendas presentadas —aunque por parte del Grupo Parlamentario Popular se haya ignorado, de manera que no debería corresponder a un grupo que apoya a un Gobierno, la otra enmienda que se ha presentado—, una vez más se ha hecho de la necesidad virtud y se ha ofertado una transaccional en la que se acepta gran parte de la enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió.

Desde nuestro grupo hemos pretendido abordar la problemática de la innovación industrial de una manera más completa, desde todas las vertientes y para todas las empresas, pues ya que el sistema público de I+D es importante y sus conocimientos científicos tienen en este momento gran prestigio internacional, mientras que en el ámbito de la empresa esto no ocurre, sino todo lo contrario, porque no han sabido o no han podido aprovechar este sistema de I+D, lo que se necesita es una imbricación más fuerte entre todo el sistema de investigación y desarrollo, de ciencia y tecnología, con las empresas para que éstas puedan asumirlo y trasladarlo a sus incrementos de competitividad. En ese sentido iba la primera parte de nuestra enmienda.

Asimismo, si se trata de elaborar un marco estable, y parece que ése es el núcleo de la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, creemos que es importante hacer un tratamiento específico para la pequeña y mediana empresa. No debemos olvidar que la pequeña y mediana empresa responde a la parte más importante de nuestro tejido económico y que necesita esa transferencia de tecnología precisamente para poder reforzar su competitividad.

Por último, nos parecía también importante que si lo que se solicita es un marco estable y se tiene en cuenta que las comunidades autónomas han tenido unas políticas de innovación que tienen una gran importancia tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista institucional, no se podía abordar este tema sin una coordinación y sin contar con la participación de las comunidades autónomas.

Por tanto, nuestra enmienda lo que ha pretendido ha sido mejorar este texto que, como digo, nos parecía difuso, etéreo y que creíamos que no perseguía más objetivo que responder quizá a un proyecto que tenga debajo de la mesa el ministro de Economía para seguir con su imagen o con su política de propaganda, pero no respondía a lo que debe ser una política de innova-

ción industrial seria y rigurosa. Nuestra enmienda ha ido en ese sentido. Creemos que la enmienda de Convergència i Unió recoge en parte el espíritu que nosotros hemos querido imbuir a esta proposición no de ley, pero, insisto, me parece importante algo que no está recogido, y es que hubiera un plan específico para la pequeña y mediana empresa.

En cualquier caso, nuestro grupo nunca se opondrá, sino que votará a favor de cualquier iniciativa que vaya en apoyo de la innovación industrial. Pero, señores del Grupo Popular, señores que apoyan al Gobierno desde otros grupos, tratemos de hacer esto de manera seria y rigurosa. Nos estamos jugando mucho, no es una tarea de propaganda, no es una tarea de imagen, sino que estamos jugando con la competitividad de nuestras empresas.

Nada más. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Mendizábal. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)** Sí, señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Señor presidente, entendemos que en la parte inicial de la intervención de la señora Mendizábal ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Peón, usted conoce perfectamente cuál es la tramitación de las proposiciones no de ley. Al final S.S. tendrá un turno para indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista. En cualquier caso, será sólo para indicar la aceptación, aunque muy brevemente podrá exponer después algunas de las razones que posiblemente quiera exponer ahora.

El señor **PEÓN TORRE**: Precisamente porque conocemos el trámite reglamentario considerábamos que la apertura del debate por parte de la señora Mendizábal en torno a la política de privatizaciones exigía una réplica por parte de nuestro grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, no hay réplica en estos debates.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender la enmienda que nuestro grupo ha presentado a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, quisiera indicar que ésta no es una enmienda que tenga espíritu de sustituir la iniciativa del Partido Popular. Esta enmienda se plantea con la profunda vocación y

el deseo de ampliar el ámbito interpretativo del contenido y propósito de esta iniciativa política. Queremos indicar que esta iniciativa es oportuna y que nuestro grupo se alegraría muchísimo de que en esta ocasión y a partir de ahora todo lo relativo a investigación y desarrollo tomara en este país mucha más relevancia de la que ha tenido en los años pasados, en los que podíamos haber hecho mucho más de lo que se hizo; se impulsaron muchas decisiones y medidas, pero creemos que falta muchísimo más por hacer. Casi me atrevería a indicar que ésta es una de las importantes asignaturas pendientes del desarrollo y de la política económica en este país. Siempre hemos tenido la sensación de ser un país que iba un poco a la cola de las iniciativas políticas y de las estrategias económicas acerca de todo lo relativo al I+D. En ese sentido, vaya por delante la voz de nuestro grupo en favor de un cambio de estrategia política, de una reorientación y priorización de las medidas y actuaciones en materia de desarrollo y de investigación, porque, como han dicho la portavoz que me ha precedido y el portavoz que ha intervenido en defensa de la iniciativa, en estos temas de I+D nos jugamos buena parte del crecimiento y el desarrollo futuro de la economía española.

Nuestro grupo quisiera ratificar en esta intervención la profunda vocación y voluntad política que siempre hemos defendido en favor de políticas intensivas de desarrollo y crecimiento de toda la infraestructura que exista en el país con capacidad de generar investigación y con capacidad de generar aplicación de la innovación y de la investigación realizada y ello integrarlo eficazmente en el sistema productivo. Tenemos muchos medios a nuestro alcance y muy mal aprovechados, empezando por los medios humanos. Mucha capacidad humana en nuestras universidades está desaprovechada y habría que poder conducirla e impulsarla hacia lo que podrían ser aplicaciones dentro del sistema productivo.

Por eso felicitamos al Grupo Popular por su iniciativa política, que quisiéramos que no quedara en una proposición no de ley, sino que tomara cuerpo en medidas legislativas y también de otros órdenes. El portavoz ha dicho que su grupo priorizaba las financieras y las fiscales, y estoy absolutamente de acuerdo en que éstas son las prioritarias.

Quisiera indicarles, simplemente a título de ejemplo y para hacer un poco más amena la discusión de esta tarde sobre estos temas tan engorrosos, que toda la interpretación que se ha hecho de nuestras medidas de estímulo fiscal son absolutamente obsoletas, señorías. Se han tomado en las leyes decisiones y medidas de estímulo de incentivos fiscales a la investigación y a la inversión localizada en investigación y desarrollo, pero luego han venido desarrollos reglamentarios, reglamentos y órdenes que han interpretado tan restrictivamente la voluntad del legislador en cuanto a incentivar los comportamientos inversores que en la práctica esto se ha convertido en nada, señorías.

Vaya por delante que deberíamos revisar muchos decretos y desarrollos que se han hecho durante los

últimos años en interpretación de lo que es investigación y desarrollo. Es tan restrictiva la interpretación que se hace hoy en los reglamentos de lo que es investigación, de lo que es desarrollo y de lo que se interpreta por inversión localizada en esas dimensiones y en esas actividades, que a la hora de la práctica las empresas no pueden acogerse a estos incentivos. Por tanto, tienen ustedes razón: hay que revisar las medidas fiscales pero sobre todo hay que reinterpretar lo que se ha interpretado de las últimas medidas adoptadas en años anteriores.

También quisiera decirles que en materia financiera sin duda tienen ustedes razón. La materia financiera también es otra prioridad. Solamente quisiera ponerles un ejemplo muy curioso: ¿quién ha instrumentado la política de ayudas financieras en favor del I+D? El CDTI y todas las políticas de apoyo que el mismo ha hecho. Pues fíjense, hoy el CDTI no tiene capacidad jurídica ni está legitimado para revisar todos los compromisos crediticios suscritos en años anteriores con las empresas privadas, para simplemente modificar el tipo de interés aplicable suscrito en el momento que se concedieron los créditos a las empresas.

Hay cantidad de empresas que tienen créditos concedidos por la institución pública en los que todavía se aplican tipos de interés superiores al 13 por ciento, cuando el interbancario está entre el 4 y el 5, y no tienen capacidad legal para revisar estos expedientes, poder refinanciar esos créditos y situarlos a unos tipos de interés más acordes con el mercado. Fíjense que cosas tan absurda, cuando es absolutamente necesario. Legislación y normativa que es obsoleta, que viene de años anteriores, cuando los tipos de interés eran muy elevados y quizá aquellos criterios servían para entonces, pero en el marco económico de hoy no sirven para nada. Tienen ustedes razón, hay que revisar marcos financieros y marcos fiscales porque son dos patas claves de toda la política de desarrollo de I+D; por tanto, les felicitamos. Es una buena iniciativa que deseamos no se convierta simplemente en una voluntad política sino que se traduzca en una buena cantidad de medidas y desarrollos legislativos, pero también normativos de rangos inferiores, para modificar muchos textos normativos realizados con toda buena voluntad —quiero entender— que vienen de épocas y gobiernos anteriores, y que hoy son obsoletos.

He indicado, señor presidente y voy terminando, que la enmienda tiene espíritu de complementar y de hacerlo en tres direcciones. Vale la pena, señorías, que esta tarde la Cámara se comprometa en un objetivo político que comparten todos los países de Europa: elevar nuestro gasto colectivo destinado a I+D y podamos decir que nos estamos aproximando a aquel mítico 2 por ciento del PIB. En ese sentido apoyo la buena predisposición del Grupo Popular al incorporar en la exposición de motivos estos principios, que no es sólo aproximarnos al promedio de gasto del PIB que destina el conjunto de países de la Unión Europea, sino que hay un segundo tema que es clave en todo lo relativo al

I+D: aprovechar el capital humano de las universidades.

Ha dicho la portavoz socialista que querían especificar y recalcar la importancia que deben tener todas las políticas en materia de pequeñas y medianas empresas y yo casi me atrevería a decir que la enmienda propuesta por el Partido Popular va toda ella dirigida a la pequeña y mediana empresa. No nos hagamos ahí más ilusiones, porque la gran empresa, señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tienen autocapacidad para generar investigación desde sus propias dependencias. Quien hoy no investiga prácticamente nada son la mediana y la mediana empresa, pero vaya por delante que mi grupo estaría absolutamente de acuerdo en cualquier frase, en cualquier especificación que quisieran hacer para resaltar y recalcar más la voluntad de que estas políticas se prioricen o se dediquen principalmente a la pequeña y mediana empresa. Eso lo quiero indicar en este segundo objetivo que mi grupo ha querido recalcar en nuestra enmienda, que es la colaboración entre universidad y empresa. ¡Cuántos y cuántos catedráticos y departamentos de universidad están realizando investigaciones, desarrollan capacidades intelectuales, y no tienen nada que ver con el mercado ni se aprovechan sus capacidades intelectuales para que sus invenciones, innovaciones e interpretaciones se canalicen a través del mercado! Ahí tenemos una gran asignatura pendiente. Estados Unidos es el país por excelencia que tiene mejor vinculada la investigación que desarrollan las universidades con la aplicación que practican las empresas. Felicitamos también al Grupo Popular por querer reforzar ese principio y ese compromiso para potenciar las vinculaciones entre la capacidad intelectual y humana que se desarrolla en las universidades y la aplicación práctica que la sociedad debe hacer a través de las empresas. Hay que estimular esa colaboración con medidas dirigidas principalmente a la pequeña y mediana empresa porque —no se engañen, señores socialistas— la gran empresa no pide a la universidad colaboración en investigación; es la mediana y la pequeña empresa, que son el 99 por ciento de las empresas españolas.

El tercer objetivo es potenciar la investigación y desarrollo, pero —¡cuidado!— con un propósito: el mercado internacional. Se trata de que conduzcamos toda la política de fomento de la investigación y desarrollo a hacernos competitivos en el mercado internacional. Por tanto no perder la referencia de todo lo que puedan ser las políticas de ayudas a la captación de tecnología extranjera, de aplicación de *royalties* de desarrollo de investigaciones realizadas fuera. ¡Cuánta y cuánta investigación se efectúa en Japón, en Estados Unidos y en Alemania! Nosotros debemos fomentar y favorecer la aplicación de estas invenciones e innovaciones en nuestra economía. No es necesario hacer lo mismo que hacen ellos; se trata simplemente de poder aplicar en España lo que se investiga en otros países, y para ello las políticas deben estar conducidas a favorecer esa dinámica de internacionalización.

Señor presidente, termino. La defensa de mi enmienda prácticamente se justifica con su puntual lectura. He leído la enmienda transaccional que nos propone el Partido Popular y compartimos literalmente esta sugerencia. Creo que recoge el punto de la enmienda que proponía el Grupo Socialista en cuanto a comprometer también en esas políticas a las comunidades autónomas. El frontispicio de la iniciativa del Partido Popular en la enmienda transaccional recoge la colaboración con las comunidades autónomas, de acuerdo con sus competencias, y me parece que en este sentido recoge adecuadamente la pretensión de uno de los dos puntos. En cuanto al primer punto, respecto a las pymes, puedo decir a la portavoz que comparto todo lo que ha dicho, pero tampoco nos hemos de engañar: todo el contenido de la enmienda que se nos plantea tiene por finalidad destinarse al 99 por ciento de nuestro mercado, que es pequeña y mediana empresa. Ahora bien —reitero—, si para más satisfacción el grupo proponente quiere recoger alguna expresión, nuestro grupo no se opone a ello, pero la redacción que nos propone el Partido Popular nos parece perfectamente porque con ella prácticamente se integra el espíritu de lo que usted ha manifestado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Terminó, señor presidente en estos momentos, manifestando que este grupo parlamentario no solamente felicita y aprueba la iniciativa del Grupo Popular, sino que reitera que no se quede en compromisos políticos, que no pasen tres años y tengamos que repasar el tiempo transcurrido con decepción, que todos estos propósitos se conviertan en realidades porque nuestro futuro está en cómo tratemos esta materia y con qué eficacia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

¿Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular somete a esta Cámara una proposición no de ley que literalmente dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un marco estable y adoptar todas aquellas iniciativas que estime oportunas para hacer posible el fomento eficiente de las actividades de innovación industrial, mediante incentivos adecuados a las empresas industriales y financieras que dediquen recursos a tales actividades, considerando para ello medidas de carácter fiscal y financiero complementarias respecto de las actualmente vigentes.» Éste es el texto literal.

Parece claro, señorías, que nos encontramos ante un texto que hace referencia a un problema importante, pero que sólo se limita a poner buenas palabras, bellas palabras, sin nada más. Éste es un estilo al que ya nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario Popular en relación con estos temas. El pasado 26 de mayo debatíamos otro que decía que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a adoptar las medidas que, respetando la normativa comunitaria aplicable al sector, incidan favorablemente, directa o indirectamente, sobre los factores de competitividad del mismo y sobre las características del mercado interno. Posteriormente, el día 6 de junio discutíamos otro sobre tecnologías de comunicación. En definitiva el método de hablar de temas importantes absolutamente de una manera vacía, con bellas palabras y nada de contenido.

No es casual, señorías, que quien está detrás de este tipo de iniciativas, porque es el grupo que apoya al Gobierno, haya sido nombrado portavoz del Gobierno, pero no deja de ser significativo ese dato: detrás de las bellas palabras no hay nada. No es extraño que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) haya felicitado en su intervención al Grupo Popular, porque el resultado final de este debate es que sale adelante literalmente la enmienda de Convergència i Unió, con lo que se pone de manifiesto en la práctica el grave problema de dejar que gestionen los temas de I+D aquellos que acreditan no tienen absolutamente ninguna idea.

Resulta preocupante, señorías, y contesto a la intervención del Grupo Parlamentario Catalán, que tal como pretende el Grupo Socialista no se quiera hacer ninguna referencia a un marco específico para las pymes. En la política de I+D en nuestro país es imprescindible que exista la creación de un marco específico para la pequeña y mediana empresa, porque lo cierto es que la gran empresa —basta pensar en la gran empresa de automoción— está copando fuertes partidas de gasto público dedicado a I+D, de la misma manera que sectores ligados a la defensa están copando también fuertes partidas de I+D, y en esos sectores no participa la pequeña y mediana empresa. Es necesario crear un marco específico para la pequeña y mediana empresa si queremos pensar en el conjunto del tejido industrial de nuestro país, y no establecer un marco que permita ayudar única y exclusivamente a las grandes empresas.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, para manifestar el apoyo de Coalición Canaria al texto de la proposición no de ley que acertadamente presenta el Grupo Popular con las

enmiendas que han sido recogidas en el texto que se ha entregado a esa presidencia.

Coalición Canaria estima que el tema de I+D es importantísimo. Nosotros ya hemos hecho preguntas al Gobierno en esta legislatura sobre esta cuestión; por cierto, la contestación del ministro, señor Piqué, coincide con las soluciones del plan que presenta el Grupo Popular: ayudas financieras y ayudas fiscales. Estimamos que el papel de España en I+D es muy débil. Estamos en un lugar no muy halagador. En el *ranking* europeo ocupamos el penúltimo lugar de los países que integran el viejo continente. Es asombrosa la cantidad de cerebros jóvenes que tienen que emigrar después de haber sido formados en España, y es asombrosa también la cantidad de pesetas que se pagan anualmente en *royalties* a empresas foráneas por la utilización de sus patentes. No obstante, consideramos que no es sólo el sector público el que tiene que aportar más para superar ese uno por ciento; es fundamental el sector privado, la empresa grande y también la pequeña y la mediana empresa. Las pequeñas y medianas empresas tienen que estar debidamente coordinadas porque por su dimensión quizá no pueden tener alcance y eficacia en esas inversiones contabilizadas como gastos irre recuperables, pero sí puede ser recuperable el día de mañana, siempre que haya la debida coordinación. España tiene universitarios preparadísimos, pero no están debidamente utilizados. Nosotros estamos tan prestos a esta cuestión, que presentaremos dentro de pocos días una iniciativa sobre el establecimiento del instituto de tecnología en Canarias. Al mismo tiempo, hoy mismo, aprovechando la comparecencia de don Cristobal Montoro, secretario de Estado de Economía, le hemos recordado el papel que Canarias, carente de materias primas y energías, puede hacer en materia de investigación y desarrollo, como ya está haciendo en materia de informática, inclusive exportando tecnologías.

Por último, consideramos imprescindible la colaboración de las comunidades autónomas porque éstas, conjuntamente con las universidades afectadas, están haciendo un papel importantísimo en esta tarea prioritaria que tiene nuestro Estado de potenciar la investigación y el desarrollo. Como también coincide con las últimas declaraciones que ha hecho el señor presidente del Gobierno, estoy seguro que ésta no será, como se ha dicho aquí, una proposición no de ley de tantas, sino que pronto se convertirá en medidas concretas para que esas ayudas financieras, económicas y fiscales sean una realidad y que España abandone el lugar poco edificante que ocupa hoy en I+D. Apoyaremos el texto que se ha enmendado, que ha sido transaccionado y felicitamos a todos los grupos políticos que han intervenido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor González de Txabarri tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

Es ciertamente sugerente el debate que se nos presenta en la tarde de hoy en relación a la política industrial de innovación en aras a fomentar la competitividad industrial, aunque es cierto, como han denotado otros portavoces de grupos parlamentarios, que la redacción original que presentaba el Grupo Popular en relación a la parte dispositiva de esta proposición no de ley era genérica y poco cargada de contenidos. En todo caso, el debate ha merecido la pena, el trámite parlamentario nos pone en este momento en situación de poder concretar esas voluntades en aras de fomentar tanto los recursos financieros presupuestarios, como las medidas fiscales necesarias para que la competitividad industrial alcance otras cotas y otros objetivos en nuestro país. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Vasco acogemos con cordialidad la enmienda transaccional que a lo largo del debate se ha presentado.

Quisiera realizar brevemente dos consideraciones. Una en relación a las medidas de innovación industrial que se proponen en la enmienda transaccional que se nos presenta, y otra sobre colaboración institucional. En relación a lo que es propiamente el fomento y estímulo de las actividades de I+D, no se les oculta a SS.SS. que el marco de medidas que se proponen conoce un acercamiento muy claro a la política industrial que en relación a estos temas está llevando el Gobierno vasco en los últimos años y que ha conocido un amplio debate, incluso en la opinión pública y desde distintas comunidades autónomas en orden a las medidas fiscales, presupuestarias y administrativas que estas políticas de I+D deben conocer. Está bien que desde esta Cámara, y previsiblemente por un acuerdo muy mayoritario, en el día de hoy se diga que ése es el camino que hay que seguir y que por los grupos mayoritarios se sustente que indudablemente una política de innovación debe conocer medidas fiscales, presupuestarias y administrativas si realmente se quiere llegar a parámetros de una sociedad industrial moderna, porque si no es imposible alcanzar esos parámetros, y tampoco los demás países han hecho inventos que lleguen a descubrir el Mediterráneo, sino que han aplicado estos caminos. Por ello, irse acercando a políticas que tan duramente han sido criticadas, nos parece que con el tiempo pone las cosas en su sitio.

En relación a la colaboración institucional, quisiera realizar dos matizaciones. La primera es que no nos satisface la redacción del texto. El señor Homs en su intervención ha hablado de colaboración con las comunidades autónomas, y el texto pone coordinación. No nos parece que el marco en que estas políticas debieran llevarse es el clásico esquema jacobino del Ministerio de Industria coordinando otras políticas que desarrollen las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. Creemos que este esquema debe ser superado, porque en realidad estamos hablando de medidas fiscales, medidas presupuestarias, medidas administrativas para que las empresas y las universida-

des puedan encontrar un marco común. Con ese modelo jacobino difícilmente se puede acceder a la consecución de estos objetivos. No se les oculta, señorías, el comentario típico que realiza cualquier empresario en la sala de espera del avión: no pongáis más trabas; o que para cobrar cien de una subvención hay que gastar ochenta en trámites burocráticos. Creo que cuando se habla aquí de medidas administrativas también se estará hablando de esto. El señor Peón nos ha anunciado medidas de tipo legislativo que la enmienda transaccional no recoge.

Finalmente, señor presidente, no quisiera dejar pasar la oportunidad de indicar que en este marco competencial, en este modelo de relación interinstitucional, existe un marco estatutario con transferencias que deben realizarse. Es el caso vasco, que ve una y otra vez boicoteada —esta es la palabra adecuada— la transferencia de I+D, un título competencial claramente recogido en el Estatuto de Gernika, lo que impide el correcto funcionamiento institucional global. Las buenas palabras con relación a estas cuestiones no son sólo cuestión de voluntad política, se trata de eso que algún ministro dice tan bien: cumplir la ley. Nada más y nada menos que cumplir la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarrri.

Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias, señor presidente.

Después de estudiar detenidamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar nuestra valoración era bastante negativa. Entendíamos que la exposición de motivos contenía una parte que prácticamente se puede denominar de propaganda que se detenía —y es lógico y legítimo—, en aquello que el Gobierno considera que ha hecho muy bien en cuanto a I+D, y otra parte que terminaba en una proposición no de ley muy raquítica que proponía en síntesis ampliar la desfiscalización a las empresas que teóricamente apuesten por I+D.

Es verdad que el debate cambia, y cambia positivamente con las aportaciones de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y de Convergència i Unió que creo ha centrado más el debate. Quizá, como ellos dicen, el centro está ahí. Es cierto que de una propuesta ultraliberal se ha ido a otra más razonable sobre la que se puede discutir, aunque a nosotros no nos satisface del todo y explicaré por qué. En primer lugar, porque es curioso ver en este tipo de medidas, de ayudas, de apoyos fiscales, que el Gobierno, donde quiere abandonar la presencia del sector público, lo transforma al final en dinero público para apoyar a las empresas privadas.

Nosotros, siempre y cuando se garantice que ese dinero cumple los fines y objetivos que marca la reso-

lución que aprobamos, podemos estar de acuerdo. El problema es que la experiencia nos dice que luego se nos escapa entre las manos. Es muy difícil garantizar que los apoyos fiscales se traducen realmente en creación de empleo, en mejora productiva, y no se convierten en potenciar cierta picaresca para mejorar las cuentas de resultados, sin garantías fiables de que esos fondos públicos que proceden de la desfiscalización, y por tanto nos cuestan a todos un dinero importante, no terminan sirviendo una vez más para que aquellos que tienen grandes gabinetes de asesoramiento sean capaces de acceder a esas ayudas públicas mientras que las pymes que aquí tanto se citan quedan lejos de tener capacidad de acceso a estas ayudas.

Efectivamente, nuestro grupo es consciente de la importancia que tienen las pymes para el empleo, son las que verdaderamente crean empleo, pero creo que se está utilizando su nombre en vano. Una empresa de tres o cuatro trabajadores, tiene poca capacidad de innovación tecnológica. En relación con esto, hay problemas muy serios sin resolver; por ejemplo, las pegas que tiene para acceder al cumplimiento de las normas de homologación de calidad. Conseguir tener una homologación contemplada en la ISO 9000 cuesta a la pequeña empresa un millón de pesetas como mínimo; una pequeña empresa de cuatro o cinco trabajadores que quiere homologar una pequeña pieza, por ejemplo; sin embargo es el gran negocio de las consultoras, intermediarios, etcétera. Por eso, por ejemplo, las empresas fuertes procuran a su vez homologar a sus proveedores para evitar una serie de costes.

Este tipo de problemas afectan de verdad a lo que yo llamo una pequeña empresa, que no es una empresa de 500 trabajadores, ni una industria. Por tanto, sinceramente no puedo apoyar el punto 2 porque si no tengo garantías de que los incentivos van destinados a la creación de empleo no puedo estar de acuerdo e insisto en que hay experiencias suficientes.

Se utiliza también aquí mucho a los pobrecitos universitarios. Pues bien, veamos cuál es la realidad de nuestra universidad, cuántos titulados en cualquier carrera que queramos elegir terminan este año, qué previsiones se hacen, y por qué no hay otro tipo de orientación desde el Ministerio de Educación hacia cuáles son las carreras de futuro. ¿Para qué queremos, por ejemplo, 6.000 periodistas al año? ¿Dónde se van a colocar? ¿De qué van a investigar? Podemos seguir con todas las profesiones. Simplemente condenamos a tener a los universitarios ampliando su vida lectiva o universitaria y no hay más que ver cómo antes los doctorados se hacían por ejemplo cuando uno tenía una experiencia en la empresa, a los 35 ó 40 años, después de haber trabajado, y ahora la gente, al no tener empleo, tiene que buscar el refugio en hacer los doctorados inmediatamente, sin experiencia laboral en muchos casos, a continuación saltan a ver si pillan alguna beca de estas maravillosas de Endesa o de una gran empresa donde les tienen en precario otros tres o cuatro años o en el propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

que se cita también en la exposición de motivos de la proposición no de ley. ¿Qué ha pasado con esos chavales y chavalas que estaban en Estados Unidos, que se les trajo para aquí y que han terminado manifestándose hace seis meses porque con 35 ó 38 años continúan en precario? Pero como además hacen investigación pura muchos de ellos tampoco es interesante, porque al Ministerio de Industria le interesa mucho más la aplicación rápida de los supuestos avances tecnológicos. Por tanto, hay que equilibrar el sistema de investigación entre investigación pura, investigación aplicada y no caer en lo fácil que es intentar sacarle rentabilidad.

Termino diciendo que la empresa privada española, y sólo hay que comparar con Europa, está invirtiendo menos de la mitad que el promedio europeo hasta ahora y no vale como excusa decir solamente que hay muchas dificultades; la gran empresa no tiene dificultades para acceder a las subvenciones la tienen los medianos y los pequeños.

Por tanto, hay que hacer todo aquello que sirva para coordinar lo existente. Hoy es un caos entre las comunidades autónomas, Ministerio de Educación, Ministerio de Industria, más Ministerio de Defensa que están en una batalla interminable por mucho que coordine en este momento el señor Aznar, y mientras no se resuelva eso seguiremos estancados y paralizados.

Por último, sabiendo que es en alguna medida graciable, pedir si se puede votar separadamente el punto 2 y en ese caso apoyaríamos el resto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Santiso.

En caso de que se someta a votación un texto resultante de la incorporación de una enmienda no pueden votarse puntos por separado de acuerdo con el reglamento.

Señor Peón, dado que con relación a la enmienda del Grupo de Convergència i Unió ya ha manifestado su propuesta y ha sido aceptada la enmienda transaccional, le doy la palabra sólo para indicar si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista o algún aspecto de esa enmienda que pudiera ser aceptado también por el propio Grupo Socialista.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, agradecemos al portavoz de Convergència i Unió las palabras que ha tenido respecto a los contenidos y resultado de la proposición que presentamos, y por tanto nos remitiremos exclusivamente, por razón reglamentaria, a expresar nuestra posición respecto a la enmienda viva del Partido Socialista.

Señora Mendizabal, nosotros desde luego tenemos que lamentar el tono de la intervención...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Perdón, señor Peón. Este turno, como conoce muy bien, es para aceptar o no y no para entrar ahora en debate.

El señor **PEÓN TORRE**: En definitiva, señor presidente, lo que pretendo es llamar la atención de la portavoz socialista respecto a que el contenido de su enmienda se halla incorporado en la enmienda transaccional que ha sido aceptada por Convergència i Unió, enmienda transaccional que, al mismo tiempo, es también producto de la voluntad política de este grupo parlamentario. Porque se acusa a este grupo parlamentario de no querer más que una política de imagen y, al final, con los hechos, con la votación en esta Cámara y con la aceptación de la enmienda transaccional que hemos ofrecido nosotros, se va a comprobar que no son solamente palabras sino que se habla de otras medidas, aparte de la fiscal y financiera. Por ello, invitamos a la señora Mendizábal a que analice no la propuesta original sino la propuesta transaccional, obra también del trabajo parlamentario del Grupo Popular, para que esos temores que algunos grupos de la Cámara han expresado, en concreto la señora Mendizábal, queden disipados y por la vía de los hechos este grupo y el Gobierno demuestren que hay un compromiso efectivo con la política de I+D y con la innovación tecnológica.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peón.

Vamos a pasar a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley sobre actividades de innovación industrial, del Grupo Parlamentario Popular, en los términos resultantes de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 298; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE DETERMINACIÓN DE UNA TARIFA TELEFÓNICA PLANA INDEPENDIENTE DEL TIEMPO PARA EL ACCESO A INTERNET DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).** (Número de expediente 162/000266)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR PERJUICIOS A LOS USUARIOS DE INTERNET.** (Número de expediente 162/000271, PROCEDENTE DEL Número de expediente 161/001097)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas. Se va a debatir conjuntamente con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego encarecidamente que guarden silencio. No podemos continuar el Pleno en estas condiciones.

Puede comenzar, señoría.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender, en nombre del Partido Socialista, la proposición no de ley sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y las pequeñas y medianas empresas.

Quisiera comenzar aclarando que esta proposición no de ley se presentó en la Cámara con anterioridad a la subida de las tarifas telefónicas locales, que, como SS.SS. conocen, tuvo lugar en los primeros días del pasado mes de agosto. Con esta proposición no de ley se trataba en aquel momento, antes de la subida de tarifas, de incentivar el uso de Internet por parte de pequeñas y medianas empresas y también de los usuarios residenciales, convencidos, como estamos, de que la incentivación del uso de Internet favorece el desarrollo en España de la sociedad de la información. Partíamos para hacer esta proposición no de ley de una experiencia comparada, compartida por la gran mayoría de los países más desarrollados del mundo, según la cual la existencia generalizada de tarifas telefónicas planas en el ámbito local —es decir, tarifas con un coste independiente de la duración de la llamada— ha sido el factor determinante para incentivar el uso de Internet por parte de distintos usuarios, institucionales y no institucionales. Además, sabemos también por la experiencia comparada que este carácter plano de las tarifas locales ha impulsado el desarrollo de soluciones tecnológicas que tienden a separar en las centrales telefónicas las llamadas a Internet de las llamadas normales, de la utilización normal de la voz, la voz de los datos. Con ello, los países que han adoptado esta medida han introducido una racionalización y un abaratamiento de los servicios. Podemos concluir que en España, y este es nuestro análisis, el mantenimiento de tarifas comunes para servicios diferentes representa un cuello de botella real para el desarrollo de Internet. Con esta proposición no de ley, por tanto, tratábamos de evitar la saturación de centrales, que con toda seguridad se va a producir en los próximos tiempos; tratábamos al mismo tiempo de incentivar la introducción de tecnologías

más eficientes por parte de Telefónica; tratábamos, en suma, de un conjunto de medidas cuyo envolvente general era el desarrollo, como les decía al principio, de la sociedad de la información en España. Quisiera indicarles incidentalmente que estas soluciones tecnológicas que se han aplicado en otros países de nuestro entorno ya existen en España y, por consiguiente, Telefónica está en disposición de poderlas aplicar inmediatamente.

Es verdad que en el mes de agosto el Gobierno —no diré que nos sorprendió porque nos lo viene anunciando hace tiempo— finalmente accedió a la pretensión de Telefónica y subió las llamadas locales. Saben SS.SS. que desde hace meses hemos traído a esta Cámara distintas iniciativas para intentar evitar esta subida que, a nuestro juicio, no tiene justificación alguna. Ya les anuncio que en las próximas semanas trataremos de que el Gobierno rectifique una subida a todas luces impopular e injustificada. Saben SS.SS. que hemos criticado esa subida por distintas razones. Es difícil de justificar que suba la cuota de abono. Finalmente, es una subida que se hace con carácter indiscriminado y, por tanto, socialmente injusta. Es muy difícil de justificar que suban las llamadas telefónicas en el sector en el que todavía se conserva el monopolio de Telefónica mientras bajan las llamadas en el sector exterior o las llamadas provinciales, sectores ya en competencia. Es imposible de justificar para los usuarios que una compañía que ha anunciado 100.000 millones de beneficios en los seis primeros meses —y bien que nos alegramos— suba al mismo tiempo escandalosamente las llamadas telefónicas urbanas, que son aquellas que más utilizan los ciudadanos de a pie. Es, finalmente, patético —y SS.SS. lo habrán podido comprobar— este intento de echarse la culpa unos a otros: Telefónica al Gobierno, el Gobierno a Telefónica. Ya les aclaro, y tendremos tiempo de debatirlo en esta Cámara, que la culpa es de los dos: Telefónica propuso la subida y el Gobierno la aceptó.

La realidad es que el Gobierno, más preocupado por la cuenta de resultados de Telefónica, más preocupado por el IPC, ha implantado un esquema tarifario según el cual las llamadas telefónicas suben exponencialmente a medida que aumenta la duración de las mismas, y eso, lógicamente, ha encarecido brutalmente el servicio de Internet, porque, como saben ustedes, Internet utiliza tiempos de llamada que en todo caso están por encima de 20 minutos. Se trata de una subida sencillamente brutal. Les voy a dar a ustedes un dato, sólo uno, que seguramente dejará más claro que ninguna de mis palabras lo que vengo diciendo: una hora de llamada telefónica con las tarifas anteriores al mes de agosto costaba 116 pesetas; después de agosto costará 270 pesetas. Es verdad que se han introducido modificaciones tarifarias, rebajas para Internet, que finalmente suponen una reducción pequeña de esta brutal subida de las llamadas telefónicas locales. Piensen ustedes que con el descuento, al que no pueden acceder todos los internautas, lo que antes costaba 116 pesetas ahora pasará a

costar 202; de 116 a 202 pesetas. Surge, por consiguiente, después de la subida telefónica, una segunda razón que hace urgente la aprobación de esta proposición no de ley hoy aquí. No se trata sólo —que también— de incentivar el uso de Internet en nuestras escuelas, en los servicios públicos, en las pymes, en los hogares de los españoles, se trata al mismo tiempo de impedir pura y sencillamente el abuso injustificado del Gobierno y de Telefónica que se ha producido con estas subidas de teléfono; de impedir que con este abuso, a su vez, se ralentice la introducción del servicio, del uso de Internet en España; de impedir que España camine en dirección contraria a la dirección que han emprendido todos los países de Europa; en última instancia, de aliviarle al señor presidente del Gobierno una paradoja, ya que al mismo tiempo que el portavoz anunciaba la voluntad del presidente de presidir —valga la redundancia— un foro de empresarios para incentivar la sociedad de la información, su gobierno aprobaba una subida que caminaba justamente en la dirección contraria. Por todo ello, presentamos esta proposición no de ley.

Quiero decirles que se trata de una proposición no de ley muy meditada, en la que se introduce una tarifa plana en Internet para líneas específicas para dicho uso, de tal manera que se incentiva el uso de Internet, se evita lo que en un futuro seguramente se producirá, que es el colapso de las centrales locales, y se permite la autoselección de los usuarios, que es el criterio que está imperando en los países en los cuales esta llamada se ha introducido. Quiero indicarles también que, como es lógico, esta llamada abarata notablemente el uso de Internet para los ciudadanos que hacen un uso razonable de esta tecnología. Por ponerles sólo un ejemplo, un usuario que utilice Internet 48 horas al mes pagará con las nuevas tarifas telefónicas del Gobierno 12.500 pesetas; con nuestra propuesta pagaría 6.200 pesetas en horario diurno y 2.200 si lo hiciera en horario nocturno. Por tanto, se trata de una tarifa que incentiva el uso porque abarata la utilización de esta tecnología por los usuarios.

Es también intención de esta proposición no de ley impedir que, como sucede ahora, Telefónica cobre por las conexiones fallidas, por aquellas conexiones que finalmente no se realizan, y para ello se introducen las cautelas correspondientes.

En resumen, señorías, traemos una proposición no de ley que no trata sólo, como les decía al principio, de incentivar el uso de Internet y, por tanto, la implantación en España de la sociedad de la información, sino que trata de corregir abusos, de que, en última instancia, el Gobierno acabe con esa contradicción que le lleva a decir por donde quiera que va que está modernizando España y luego aplique justamente tarifas que caminan en la dirección opuesta.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la presentación de su iniciativa sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, subo a esta tribuna para defender la proposición no de ley sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet, presentada por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya.

Nuestra proposición no de ley fue registrada el 16 de junio de 1998. Desde entonces han pasado bastantes cosas, a las que luego me referiré sucintamente. Éramos conscientes ya en aquel momento de que era una proposición no de ley parcial, puntual, que solamente abordaba algunos de los aspectos del desarrollo complejo de Internet en nuestro país. Existe una falta de desarrollo, fundamentalmente en comparación con otros Estados de nuestro entorno, y con esta proposición queremos reparar una grave injusticia, un atentado a los derechos de los usuarios y evitar lo que supone de freno objetivo a la evolución de Internet.

Los aspectos parciales que en aquel momento —en el mes de junio de 1998— tratábamos de abordar eran: la facturación de las conexiones fallidas como si hubieran tenido éxito, lo que suponía 11,40 pesetas por cada una de estas llamadas fallidas, y la petición de que no se aplicara el incremento de tarifas locales, que en aquel momento comenzaba a ser anunciado y que, como SS.SS. no ignoran, afectará a muchos internautas.

Como decía al principio, desde la presentación de nuestra proposición han ocurrido muchas cosas: ha habido anuncios diversos sobre las tarifas, se han concretado, ha habido una huelga de usuarios de Internet, que en sí misma supone un fenómeno de un alcance simbólico más que relevante, y parece que se podría haber alcanzado un acuerdo —este diputado lo ignora oficialmente en este momento— entre el Gobierno y la Asociación de Usuarios de Internet, acuerdo que podría provocar una rebaja en términos económicos que nosotros saludaríamos, pero que, en cualquier caso, nos parece insuficiente, porque, solucionando algunos de los problemas para algunos de los internautas, no serviría para conseguir otro de los objetivos de tipo general o de interés social que apuntaba. Si esta proposición la tuviéramos que registrar hoy, sin duda el texto sería más complejo, más extenso; de todos modos, entendemos que todo lo sucedido pone en evidencia que habíamos sabido conectar con un problema social real que está dando ocasión a un debate, a un debate rico y que ojalá sea fructífero. A nuestro modo de ver, la cuestión se plantea, en sus términos más claros, más crudos, de la siguiente manera: Internet es un nuevo medio de comunicación, básico para el desarrollo social, cultural y económico de España, además de ser un instrumento de expresión individual y colectiva dis-

tinto de todo lo conocido y que sirve para ampliar las fronteras del encuentro de ideas, de personas y de símbolos —Internet, hay que recordarlo, está en permanente evolución; incluso podríamos decir que es un simple balbuceo, un atisbo de lo que está por llegar—, por lo que establecer ahora determinados principios, determinadas reglas de juego significará no sólo un debate sobre tarifas, sobre conexiones, sobre discriminadores o un debate tecnológico, sino que estamos creando, también en esta Cámara, precedentes de gran importancia para el futuro. Por cierto, esto ha sido una ley de oro en toda la evolución tecnológica: los precedentes que se creen al principio van a regir todo el desarrollo futuro.

En este marco, la disyuntiva esencial pasa por algunas preguntas básicas. La primera: ¿debe el mercado ser el gran regulador de las decisiones estratégicas sobre Internet? La segunda: ¿qué mercado en todo caso teniendo en cuenta que, en España, en el apartado de la conexión telefónica no se depende de una situación de mercado real, sino de voracidad monopolística previa? La tercera: ¿deben intervenir los poderes públicos para promover las condiciones de un acceso libre e igualitario a las nuevas tecnologías al tiempo que se preservan los derechos de los usuarios? Y la cuarta: ¿deben los poderes públicos alentar el crecimiento de la red? De las respuestas que se den va a depender en buena medida el futuro de Internet en España y, si no estoy equivocado, éste es el primer debate importante que se celebra en este hemiciclo sobre esta materia. Yo creo que para el historiador del futuro será ilustrativo leer el «Diario de Sesiones» de hoy como, por ejemplo, es ilustrativo para el historiador actual leer con regocijo el furibundo ataque de Donoso Cortés al desarrollo del telégrafo cuando eso se debatió.

Para Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya las respuestas a estas preguntas están claras y de definen en torno a dos ideas. La primera, que las condiciones actuales no permiten que el mercado sea el único, el gran regulador del acceso a Internet, porque va contra los intereses individuales y generales que Telefónica, que tuvo unos beneficios netos de 98.112 millones de pesetas en los seis primeros meses de este año, sea tan cicatera y egoísta con el sistema de tarifas y cobre hasta por las conexiones fallidas y, además, que tampoco esté muy interesada en desarrollar algunos mecanismos tecnológicos existentes que podrían beneficiar a los usuarios. En segundo lugar, los poderes públicos deben intervenir activamente en la materia. Los poderes públicos tienen la responsabilidad de actuar sobre la gran disyuntiva social y cultural que permanentemente vive nuestra sociedad en este fin de milenio, esa especie de vaivén ideológico entre la fascinación y el miedo a esas nuevas tecnologías. Los poderes públicos deben organizar prácticas y discursos que normalicen la relación con esas nuevas tecnologías, entre ellas Internet, que se ha convertido en el símbolo de símbolos. Este Gobierno está siendo poco dinámico en este terreno, y muchas son las cosas por hacer. Sin duda, habrá ocasión para

otros debates, pero estamos todavía en pañales en cuanto a programas educativos y de reciclaje profesional, en la ubicación de terminales en colegios, universidades, hospitales, servicios sociales, en favorecer la investigación y también —y sería el tema más específico del debate de hoy— en crear las condiciones económicas que favorezcan la conexión y, por lo tanto, la incorporación de más personas, más empresas, más centros de estudio, más hospitales a la red, ampliándola.

En definitiva, a nuestro modo de ver, dos son las obligaciones del Gobierno que hasta ahora no ha cumplido. Primero, esforzarse por un mayor desarrollo de Internet evitando que España quede atrasada y, segundo —y también aquí como quiere la Constitución—, remover las condiciones que dificultan la igualdad en el acceso. Desde ambos puntos de vista, la proposición no de ley que hoy presentamos es oportuna, pues las tarifas altas van a crear obstáculos objetivos a centros que usan Internet intensivamente, pero también generan desigualdades en la posibilidad de acceso a pequeñas y medianas empresas y a incipientes formas de autoempleo, así como a usuarios particulares —hay que recordar que el 78 por ciento de las conexiones se hace desde domicilios particulares—. La política depredadora que hasta ahora se ha venido aplicando es un elemento objetivamente disuasorio para que nuevas personas, nuevos centros y nuevas empresas se incorporen al uso intensivo de Internet.

Desde esta visión, las decisiones estratégicas que ahora se adopten —repito— van a generar usos futuros muy importantes, y será reaccionaria cualquier decisión que contribuya a promover una dualización social en torno a las posibilidades de conexión, lo que sería una de las expresiones más concretas de la desigualdad en los próximos decenios. Me voy a permitir citar a SS.SS. un fragmento de la que me parece que es la obra más importante publicada en España sobre la sociedad de la información, la obra de Manuel Castell *La era de la información*, que indica y previene en su volumen I sobre una estratificación social creciente entre los usuarios y dice que, de no equilibrarse, provocará que el mundo multimedia sea habitado por dos poblaciones muy distintas: los interactuantes y los interactuados, es decir, aquéllos capaces de seleccionar sus circuitos de comunicación multidireccionales y aquéllos a los que se les proporciona un número limitado de opciones preempaquetadas. Ciertamente, no podemos ni desear ni tolerar este panorama.

Entendemos que apoyar hoy la proposición no de ley presentada por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya es un paso, mínimo, si se quiere, pero con un gran valor, insisto una vez más, como precedente. En el mismo sentido interpretamos y valoramos la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista, que, siendo posterior a la nuestra, ha tenido ocasión de recoger nuevos aspectos, siendo más amplia, por lo que anuncio ya que la votaremos favorablemente.

Me permitirán SS.SS. que haga una reflexión final. Por las razones expuestas, porque es la primera vez

que en este hemiciclo se debate este tema, sería un precedente —y digo una vez más esta palabra— que consiguiéramos el consenso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Han sido presentadas enmiendas a las dos iniciativas, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la presentada por el Grupo Socialista y, asimismo, por el Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego comparte la preocupación de las dos proposiciones no de ley presentadas respectivamente por el Grupo Socialista y por el de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya. De forma específica, en relación con la del Grupo Socialista, a la cual presentamos nuestra enmienda, queremos decir que participamos de su tesis de que las tarifas telefónicas en el ámbito local deben ser de carácter plano para acceder a la red de Internet; que, efectivamente, sería tecnológicamente necesario separar el tráfico de Internet del tráfico telefónico convencional y, en tercer lugar, que se está dando una sobretarifación, mayormente en cuanto al dinero que hay que pagar por las conexiones fallidas. Teniendo en cuenta estos tres criterios y tratando de matizar lo que es la proposición no de ley más amplia, delimitamos mejor su punto 2 proponiendo la siguiente enmienda, que sería introducir en dicho punto, a continuación de «...no se haya establecido la conexión IP efectiva con el proveedor de servicios de acceso a Internet», un texto que dice «y en cualquier caso todas las de duración inferior o igual a 30 segundos».

El Bloque Nacionalista Galego considera que es imposible establecer una conexión efectiva con Internet a través de Infovía en un tiempo inferior a 30 segundos. De hecho, Telefónica comenzó por no facturar las llamadas de menos de 30 segundos de duración, pero muy pronto cambió este criterio por las de menos de 14 segundos, claramente insuficientes para establecer una conexión efectiva. Si realmente tuviésemos oportunidad de que el presidente o la autoridad respectiva de Telefónica compareciese en este Parlamento y nos contestase a preguntas como las que paso a enumerar, tendríamos la argumentación básica de la causa por la que nosotros presentamos esta enmienda de adición. Desearíamos que Telefónica nos informase del número de llamadas a Infovía que considera infructuosas durante este año y que indicase el porcentaje que estas representan sobre el total de las llamadas a Info-

vía; que nos informase del volumen de ingresos que estas llamadas supusieron a la compañía durante este año y, finalmente, que informase del número de llamadas al 055, Infovía, de duración inferior o igual a 30 segundos, el porcentaje que estas representan sobre el total y el volumen de ingresos derivados de estas llamadas. Con estas tres respuestas tendríamos la argumentación del motivo por el que presentamos esta enmienda de adición, que no altera para nada, sino que intenta matizar más ya de lo que está en sí misma la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Por lo demás, anuncio que votaremos afirmativamente ésta y también la del Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, que es más generalista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de las enmiendas a las dos iniciativas, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señorías, señor presidente, señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición sobre las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto sobre las tarifas que se aplican por el acceso a Internet.

En primer lugar, tengo que decir que nuestro grupo parlamentario —y también vengo a defenderla en esta Cámara— ha presentado una enmienda a ambas proposiciones no de ley, y es que, señorías, encabezado por nuestro Gobierno, el Gobierno de todos, el Gobierno del Partido Popular, nuestro grupo se adhiere a las manifestaciones que aquí se han señalado en favor de la utilización de Internet como instrumento fundamental para llegar a la llamada sociedad de la información. Solamente, señorías, hay que tener en cuenta que en el Plan de empleo que ha presentado el Gobierno se hace especial hincapié en las nuevas tecnologías como cantera de empleo, que es el asunto fundamental que nos implica a todos en este Parlamento. Por otro lado, señorías, nuestro grupo parlamentario lo que pretende en la enmienda es salvar la autonomía que tienen los operadores, porque hay que tener en cuenta que en estos momentos no estamos ante la presencia de un monopolio de telefonía pública, como hemos venido teniendo los españoles durante muchos años, al cual el Gobierno, no como decía el señor Rubalcaba, de manera impopular pero justificada, sino de manera impopular y quizás en ese caso poco justificada, hacía unas subidas de tarifas conforme a lo que llamamos el reequilibrio tarifario. Señorías, el actual y futuro candidato del Partido Socialista, el señor Borrell, conoce muy bien esas subidas, porque en el año 1991 se subieron las tarifas telefónicas un cien por cien en lo que se vino a llamar el paso doble de Borrell; se subieron para lograr el reequilibrio tarifario de Telefónica. El Partido Socia-

lista y el Grupo Socialista que entonces sustentaba al Gobierno saben que era necesario e imprescindible llegar a ese equilibrio financiero incluso cuando Telefónica actuaba en régimen de monopolio público. Por esa misma razón, señorías, y no creo que nadie lo dude en esta Cámara, el reequilibrio tarifario de Telefónica hay que hacerlo en estos momentos para incentivar la competencia.

Es verdad que ha habido una subida de tarifas telefónicas para lograr un reequilibrio tarifario, que yo incluso llegaría a llamar en esta Cámara un reequilibrio social, porque tengan en cuenta que estamos hablando de una subida que ha tratado de no penalizar los primeros tramos de llamada, que son los que afectan a 15 millones de usuarios de telefonía; 15 millones de usuarios de telefonía prácticamente no van a tener subida telefónica. Además, esa subida telefónica que ha autorizado el Gobierno y que ha puesto en marcha Telefónica no solamente no perjudica sustancialmente a esos 15 millones de usuarios que utilizan los tramos de más llamadas, los 160 primeros segundos, sino que además viene acompañada con que hay competencia, lo que quiere decir que hay mejores precios a nivel de tarifas internacionales y de tarifas provinciales, porque, señorías, al final lo que cuenta no es que suban las tarifas metropolitanas, sino que el ciudadano normal, el ciudadano medio español, cada uno de nosotros, tengamos el recibo telefónico en nuestra casa y al final de mes veamos que pagamos un 10, un 5 o un 7 por ciento menos en total. No importa tanto que se pague un 3 por ciento más en llamadas metropolitanas o un 7 por ciento menos en provinciales e internacionales. Se me puede decir que hay mucha gente que sólo hace llamadas metropolitanas. Estoy de acuerdo, pero la mayoría de los ciudadanos, la mayoría de los usuarios telefónicos, los 15 millones de usuarios de telefonía básica —y no me estoy refiriendo a Internet—, con esta subida que se ha realizado, que se ha hecho especialmente pensando en ellos, no van a notar ninguna subida telefónica en sus recibos a final de mes sino todo lo contrario; notarán una rebaja sustancial que, además —los que creemos en la competencia y los que apostamos por la liberalización y por la competencia sabemos que será así—, será una rebaja que cada día vendrá a más y vendrá acompañada de mayor calidad y de mejores servicios, porque la competencia siempre trae mayor calidad, mejores servicios y mejores precios.

Pasamos ahora al tema de Internet. Es cierto que hay 15.000 usuarios de Internet, que cuantitativamente es un número menor que los 15 millones, pero yo diría que cualitativamente es un número mucho más importante. Y es mucho más importante porque todos estamos en el camino de incentivar el uso de Internet. Como he dicho antes, para el Gobierno y para el Grupo Popular es importante que se use Internet. Por ello, no apostamos sólo por lo que dice la proposición del Grupo Socialista, por la enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y por la proposición del Grupo de Nueva Izquierda, sino que apostamos por

que se adopten las medidas necesarias para que cuanto antes Internet llegue a las escuelas, llegue a la economía, llegue a la sanidad y llegue a la cultura. Creemos que estas son las cuatro áreas fundamentales en las que hay que incentivar la utilización de Internet. Una cosa es incentivar la utilización de Internet y otras cosas muy distintas son imponer la utilización de Internet a los usuarios, hacer que los usuarios que no utilizan Internet y sí utilizan el servicio telefónico tengan que pagar un coste adicional al que están pagando ahora para que los usuarios de Internet puedan utilizarlo con mayor facilidad o mejores precios, y que nosotros apoyemos esta subida telefónica. Es verdad que el reequilibrio tarifario había que hacerlo y se ha hecho. Eso es impopular, por supuesto, pero es que los gobiernos, a veces, cuando son responsables, tienen que adoptar medidas que no son populares, pero que son necesarias. Es verdad que es impopular, pero no es injustificado. Es justificado, y el Partido Socialista, cuando estuvo en el Gobierno, hizo unas subidas de tarifas, de las que hemos hablado en esta Cámara en reiteradas ocasiones y, por tanto, no las voy a repetir, que eran mucho más amplias que las que se han hecho ahora, porque, como digo, el recibo telefónico a final de mes no va a ser más alto para ninguno de los españoles. Al final, lo importante es que las medidas son impopulares, pero se adoptan.

¿Y qué es lo importante ahora? No hacer lo que dice el Grupo Socialista en su proposición, que ahora el Gobierno tiene que exigir a Telefónica, que es el operador que en estos momentos está dando telefonía local y acceso a Internet, que ponga una tarifa especial para Internet. Bueno, señorías, el Gobierno podrá decirle a Telefónica, y también se lo dirá la competencia —yo me fío más de la competencia que de todo lo demás; la competencia es lo que vale al final, tome usted nota, señor Rubalcaba, porque con el tiempo volveremos a hablar de la competencia y de las tarifas telefónicas: usted tiene que bajar las tarifas porque necesitamos fomentar e incentivar el uso de Internet. Y eso se ha hecho y no sólo lo ha hecho el Gobierno; lo ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, porque, como es nuestra obligación, nos hemos reunido con asociaciones de usuarios de Internet, con Telefónica y con el Gobierno. Hemos estado hablando con ellos intentando mejorar las condiciones de uso y de acceso a Internet. Eso se ha conseguido. Hace un momento nos daba unos datos el señor Pérez Rubalcaba. Es verdad que no los decía en su totalidad, porque cuando habla de la competitividad a nivel europeo y de que seamos competitivos a nivel europeo, usted no ha comentado lo de las 202 pesetas que va a costar la conexión de una hora. Por cierto, y es importante recalcarlo, esto se ha hecho no porque el Gobierno haya obligado a Telefónica, sino porque Telefónica, con diálogo previo, se ha puesto de acuerdo con las asociaciones de usuarios de Internet; un diálogo que ha sido fructífero —a veces no lo es tanto; en esta ocasión sí lo ha sido— y por consenso entre los usuarios de Internet y la compañía Telefónica.

Empresa privada y usuarios de telefonía se han puesto de acuerdo en unas tarifas. Esto no hace falta imponerlo. Yo no creo que haya que imponer a las empresas cómo tienen que realizar su gestión. Creo que hay que imponerles que no pongan unas tarifas elevadas. Hay que exigirles que pongan unos costos adecuados para que sea un precio asequible para todo el mundo, pero no que se les imponga la fórmula que tienen que hacer para el acceso a Internet. Hay que dejar un poco de autonomía a las empresas, a las compañías telefónicas y a los operadores para que de acuerdo con los usuarios, que al final son sus clientes, la oferta y la demanda se pongan de acuerdo y vean lo que tienen que hacer.

En cualquier caso, señorías, eran 202 pesetas la conexión de una hora, pero hay que añadir que la media del precio de British Telecom, de France Télécom y de Deutsche Telekom es respectivamente de 109 pesetas en hora punta, 165 y 442,3 pesetas para una hora. Por lo tanto, señorías, estamos por debajo de los precios competitivos de otras empresas. Y no me interesa hablar de la competitividad con otros países para decir: ¡ah!, es que tenemos precios más bajos. Es que también tenemos que ser competitivos, porque Telefónica tiene que ser competitiva con el resto de los operadores que van a venir de fuera, porque Telefónica es una empresa española que tiene que competir con las empresas que vengan de fuera. Yo creo que la mayoría, el cien por cien desde luego de los que han apostado por Telefónica, de los españoles que hoy son accionistas de Telefónica, apostarán por que Telefónica sea competitiva, no a costa de los usuarios, nunca a costa de los usuarios, pero sí teniendo la mentalidad que hay que aplicar en estas cuestiones. Hay que dejar a las empresas que funcionen y que lleguen a acuerdos con los usuarios como crean más conveniente y como sea mejor para los intereses, tanto de los usuarios como de las propias empresas.

Así pues, señorías, estando de acuerdo como lo estamos todos con que las tarifas de Internet tienen que rebajarse; estando de acuerdo con que las tarifas en este momento son altas; estando de acuerdo una parte de esta Cámara con que la competencia va a abaratar esos precios y que los distintos operadores tendrán que rebajar las tarifas y sabiendo que por parte del Gobierno, de Telefónica, de todos los grupos políticos sin excepción de esta Cámara y por parte de los usuarios estamos haciendo un esfuerzo, yo creo que grande, para que se implante Internet, lo más acertado sería que nos pusiéramos de acuerdo no en imponer a la compañía Telefónica la adopción de una determinada tarifa plana; no en imponer a la compañía Telefónica que el horario punta sea hasta las ocho de la noche, cuando tradicionalmente ha sido hasta las diez de la noche; no en imponer a la compañía Telefónica que al final tenga que pedir una cuota de conexión especial, porque, además, eso sería poner trabas para los usuarios de Internet que en este momento sean usuarios de Telefónica —que hoy, desgraciadamente, todavía no es

un servicio esencial para algunos ciudadanos— que quieran conectarse y para ello tengan que pagar una cuota de conexión extraordinaria, como se apunta en la proposición del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Mato, le ruego que concluya.

La señora **MATO ADROVER**: Sí, señor presidente.

Yo creo que sería mejor que, si es posible, los grupos parlamentarios aceptaran nuestra enmienda. Nosotros también estamos dispuestos a aceptar la del Grupo Catalán de Convergència i Unió, ya que, es verdad, y no lo hemos reflejado en nuestra enmienda, que las conexiones que no llegan a feliz término no deberían cobrarse por parte de Telefónica y apostamos por ello. Les recuerdo que al final, con consenso y con diálogo es como las cosas llegan a buen término y a buen puerto.

Para finalizar, les recuerdo que en estos momentos las tarifas telefónicas han sufrido una ligera subida en el nivel metropolitano, pero también se ha hecho en el momento justo, en el momento en el que se ha dejado de cobrar por pasos y se ha pasado a cobrar por segundos, lo cual significa que lo que ha dejado de ganar Telefónica por un lado lo recuperan, como debería haber sido hace mucho tiempo, los usuarios por otro, porque no sería lógico que los usuarios pagaran por pasos y no lo hicieran por el tiempo realmente consumido.

Señorías, tenemos que hacer un esfuerzo y pido a los grupos parlamentarios que voten favorablemente la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, porque es una enmienda adecuada para proteger los intereses de los usuarios actuales de Internet y también los del futuro, los que todavía hoy no lo son, pero que nosotros queremos que lo sean.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor presidente, señorías, debatimos hoy dos proposiciones no de ley sobre el incremento de las tarifas telefónicas y su afectación a los usuarios de Internet. Todo ello incide de una forma muy directa en el acceso a la sociedad de la información, que sin lugar a dudas constituye uno de los retos a los que se enfrenta hoy nuestra sociedad como sociedad desarrollada que es.

Las transformaciones que experimentan las tecnologías relacionadas con el tratamiento de la información están generando unos cambios extraordinariamente importantes en las sociedades contemporáneas, que afectan a la manera de crear riqueza, prestar servicios sanitarios o sociales, aprender, comunicarse y ocupar el tiempo libre. El reto de una sociedad desarrollada en este momento debería ser el de aprovechar estos cam-

bios para modernizarse, para ser una sociedad más culta, más justa y más igualitaria. El reto para este grupo parlamentario debería ser no quedarnos atrás en relación con las sociedades más avanzadas de nuestro entorno y hacerlo de tal forma que todo el mundo tenga la oportunidad de beneficiarse de las posibilidades que ofrecerá la sociedad de la información.

Desde este planteamiento, que no es otro que el de este grupo parlamentario, creo que no debe llamar a nadie la atención que nos haya sorprendido negativamente el último incremento de la tarifa telefónica local en lo que afecta a los usuarios de Internet. Ello no contribuye a impulsar la sociedad de la información y además demuestra una ignorancia importante hacia el papel que desarrollan hoy las tecnologías de la información en nuestra sociedad, pero, sobre todo, hacia el papel que pueden y deben jugar estas tecnologías en un futuro ya muy próximo.

Señor presidente, señorías, estamos en una fase aún incipiente de la implantación de la red de redes en el país. El crecimiento del uso y extensión de Internet es impresionante, pero se trata todavía de un acceso selectivo que no llega ni de lejos a todas las capas de nuestra sociedad. Es por ello por lo que nos encontramos en un momento en el cual la principal misión del regulador, que aún lo es en parte la Administración —por tanto el Ministerio de Fomento—, debe ser la de facilitar la extensión de la red, aunque también la de dar alas con una política adecuada de tarifas al sector empresarial, que ha brotado con fuerza al amparo de la extensión de esta red y que se concreta en multitud de empresas de servicios, de materiales, de conexión, etcétera. El momento por tanto, señorías, es clave. Es clave porque estamos seguros de que con la liberalización telefónica del próximo mes de diciembre va a ser la propia competencia la que nos ofrecerá mejores precios. Desde nuestras filas siempre hemos creído, y así lo hemos defendido reiteradamente en esta Cámara, muy especialmente con motivo del despliegue legislativo en materia de telecomunicaciones, que la competencia en las telecomunicaciones es sinónimo de más y mejores servicios y además a mejor precio, y por ello hemos defendido una rápida apertura de nuestro mercado a la competencia. En este sentido, sea bienvenida la apertura total del mercado el próximo día 1 de diciembre. Por tanto, nos parece aún más grave y lamentable que estando el monopolio de Telefónica ya tocado de muerte se adopte por el operador principal con la bendición gubernamental una política de precios que, aunque transitoriamente, repercutirá de forma negativa en el desarrollo de la red. Ello es aún menos justificable cuando estamos convencidos de que la aparición de nuevos operadores traerá tarifas más competitivas y con ello vendrá la época de las rebajas por parte de Telefónica, presta a no perder su cuota de mercado, algo a lo que ya estamos acostumbrados, algo que ya está sucediendo en aquellos ámbitos de la telefonía donde se ha puesto en práctica el duopolio con la

entrada en el mercado del segundo operador, Retevisión.

Se nos plantean dos proposiciones no de ley. La primera, la del Grupo Socialista, nos parece excesivamente concreta, por lo que deja un alto margen a la discrepancia. Nos decía el señor Pérez Rubalcaba que se trata de una iniciativa muy matizada. Tan matizada es que a veces —y reconozco en este sentido una insuficiencia nuestra— nos cuesta entenderla. Nos cuesta entenderla o, por decirlo de otra forma, valorar exactamente el alcance de las medidas que en ella se concretan, aunque coincidimos con el fondo de la misma, pero seguramente de un estudio técnico pormenorizado —porque no me cabe ninguna duda de que se trata de una proposición no de ley con sentido político, pero elaborada por técnicos— surgirían —y de hecho las consultas que ha realizado nuestro grupo parlamentario nos llevan a esa conclusión— alternativas que no tienen por qué ser peores, tampoco mejores, aunque desde nuestro punto de vista podrían ser mejores que las que nos plantea el Grupo Socialista en la proposición no de ley que ha defendido.

Quizá la no coincidencia o principal discrepancia con el Grupo Parlamentario Socialista se concreta en la importancia que nosotros damos a la liberalización de las telecomunicaciones en el sentido del impulso a la expansión de Internet que ésta va a suponer, así como al impulso en la rebaja de precios. En ese sentido quiero recordar algo que ha sido objeto de largos debates en este Parlamento, especialmente en la Comisión, como es el planteamiento que se defendía desde los bancos socialistas en la línea de que la liberalización no debía llegar hasta el año 2003 y la posición que defendía nuestro grupo parlamentario, que era la de una liberalización cuanto antes mejor, y, así, nos inclinábamos por la fecha común en el resto de países europeos del 1 de enero de 1998, aunque finalmente se adoptó la fecha de diciembre de 1998.

En cuanto a la proposición no de ley del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, que ha defendido el señor Alcaraz, no cabe duda alguna de que en alguno de sus apartados está ya superada por los hechos, porque se plantea en el momento de una expectativa de incrementos que ya se ha concretado. Nuestra enmienda, que también lo es a esta proposición no de ley, lo que hace es actualizarla y propone una serie de medidas específicas de apoyo a Internet, como es la necesidad de establecer una tarifa plana.

Nuestro grupo parlamentario ya ha expresado públicamente —lo he reiterado desde esta tribuna— que no coincide en absoluto en la forma en que se ha planteado el incremento de tarifas desde el momento en que afecta de una forma muy negativa a la expansión de Internet, pero, conocido este hecho, creo que la medida más positiva que podemos tomar desde este Parlamento, y a cuya adopción podemos obligar al Gobierno para desarrollar esta red de redes, es precisamente la de conseguir unas tarifas alternativas a las tarifas generales aprobadas por el Gobierno a propuesta de

Telefónica, que tengan como destinatarios específicos los usuarios de Internet.

En ese sentido va nuestra enmienda a estas dos proposiciones no de ley que comentaré muy someramente, porque todas SS.SS. la tienen a su disposición. En ella, desde el Congreso de los Diputados, instamos al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y en todo caso ajustado a las conexiones efectivamente realizadas. A tal efecto, el Gobierno deberá, en primer lugar —en ese sentido copiamos de forma prácticamente literal el primer punto de la proposición no de ley presentada por el señor Alcaraz—, garantizar mediante los procedimientos oportunos que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes. En segundo lugar, proponemos que el Gobierno adopte las medidas necesarias para mitigar el efecto del último incremento de tarifas en lo que afecta a los usuarios de Internet, atendiendo a su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia, de las pequeñas y medianas empresas, y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales, impulsando la introducción de una tarifa plana —que, por otro lado, es lo que de una forma más detallada recoge el Grupo Parlamentario Socialista en su proposición no de ley— a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos. Con esta última frase creo que el Grupo Parlamentario Socialista debería sentir recogidas sus aspiraciones, sin concretar si la tarifa debe ser de un precio determinado cuando afecta a un horario o a otro —aspecto que en este momento nos sentimos incapaces de resolver—; en cambio, sí que determinamos un mandato claro al Gobierno, como es el impulso de esta tarifa plana, que debe ser —repito— comparable a la establecida en los países más competitivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Recoder, le ruego concluya.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Terminó, señor presidente.

Señorías, quiero manifestar que nuestro grupo parlamentario pone encima de la mesa esta enmienda a las dos proposiciones no de ley. Como saben SS.SS., para poder ser votada debe de ser aceptada por uno o por ambos grupos proponentes. Nos gustaría que fuera aceptada porque creemos sinceramente que recoge el espíritu de las dos proposiciones —actualiza claramente una, como es la del Partido Democrático de la Nueva Izquierda— y, de aprobarse, supondría un paso muy importante en la línea que todos nosotros estamos defendiendo —al menos los que hemos subido a la tribuna esta tarde—, que es la de evitar que la subida de tarifas telefónicas impida el impulso de esta red. Espero que los protagonismos, a veces totalmente aceptables e incluso comprensibles en la vida política y también en la vida parlamentaria, no sean los que impidan que nuestra enmienda pueda tramitarse. De todas for-

mas, ya anuncio que, en el caso de que no pudiera ser votada, nuestro grupo parlamentario la planteará próximamente como proposición no de ley y esperamos que entonces sí pueda ser aprobada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

¿Grupos que desean fijar su posición y que no han presentado enmiendas a las iniciativas? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Después de oír a los distintos intervinientes del debate, tengo la sensación de que, en el fondo, todos estamos de acuerdo en participar de una inquietud común, que es esta elevación de tarifas que se ha efectuado en el sistema de comunicaciones de Internet, y que estamos discrepando en la forma de atender a la misma. Comienzo diciendo que por parte de Coalición Canaria, si hay una sensibilidad en depender de las telecomunicaciones para un sistema de comunicaciones en todos los órdenes (sociales, económicos, industriales, tecnológicos, de servicios, incluso particulares), es desde la lejanía del archipiélago canario donde se detecta la demanda de un servicio de telecomunicaciones, en este caso de Internet, de alta calidad y en competencia de precios, que no signifique por la distancia del centro del territorio nacional un encarecimiento y un coste más de la lejanía y de la insularidad.

¿Qué se nos ha planteado aquí con preocupación? Yo creo que un problema político de fondo. Lo que me preocupa, señor presidente, es que si estamos intentando modernizar los servicios del país, de todo el Estado español, si vamos a comparar las cifras que aquí se han dado de 15 millones de abonados telefónicos y resulta que nos sale una cifra de abonados al servicio de Internet de 15.000, es ridículo que se trate de cargar ahora una política de tarifas, aumentando las mismas, cuando se está hablando de incentivar el uso de Internet. Si sólo hemos conseguido 15.000 usuarios abonados a Internet, cómo vamos a hacer congruente la política de incentivar el uso del mismo con aplicarle una presión tarifaria que es lo más contrario al sentido del incentivo y del estímulo para utilizar uno de los sistemas en la tecnología moderna de las telecomunicaciones por esta vía. De ahí que en el ámbito del archipiélago de Canarias ha sido negativa y preocupante la subida de tarifas que ha realizado Telefónica, tanto en los servicios de telefonía básica como en los servicios de Internet. Pero me mantengo en la cuestión de Internet.

Una nación como España, con una demanda de modernización, no puede salir al ámbito internacional europeo con la ridícula cifra de 15.000 usuarios de unos servicios de modernidad. Relacionémoslo con los 15 millones de abonados. Nos sale un usuario de Internet por mil líneas telefónicas, que son las que se están

utilizando, digamos 999, en servicios que no son de Internet. Desde el punto de vista de nuestro grupo, todos coincidimos en el fondo, pero en el texto de una proposición no de ley se debe dar un mandato al Gobierno para que incentive el sistema de Internet en la medida en que va a llegar el mes de diciembre y con la libre competencia de las telecomunicaciones habrá que hacer un reajuste de tarifas. Hace pocos días hemos recibido el mensaje de Telefónica —preocupada por la reacción en contra de los internautas, con un conato de huelga para no usar el sistema de Internet y sin saber todavía en esta Cámara cuál es la estructura empresarial o económica de los 15.000 abonados— de la oferta de una tarifa plana para el mes de diciembre. Pues bien, si ese es el sentido, mi grupo considera que la enmienda que se ha presentado en este debate con el mejor sentido de síntesis y recogiendo las cuestiones de fondo es la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que a nuestro juicio ha defendido con sentido común y de forma atinada su portavoz el señor Recoder. Mi grupo apoyaría esta iniciativa si es aceptada por los grupos proponentes, dado que el punto primero de la enmienda de Nueva Izquierda es prácticamente el mismo y en la otra enmienda se invoca la tarifa plana. Después de que el señor Recoder ha anunciado otra iniciativa y porque creemos que este es un mandato al Gobierno, y no a Telefónica, para que haga distintas estructuras tarifarias, tal como ha detallado en su texto el Grupo Parlamentario Socialista, del que compartimos su fondo y su preocupación pero no su forma, si se mantienen las iniciativas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto en su texto literal no las apoyaríamos, pero sí la inteligente enmienda expuesta de manera razonada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

El azar del orden del día ha querido que estos dos puntos que estamos tramitando hayan relacionado la innovación industrial y la competitividad industrial con Internet y, en consecuencia, sobre los debates más genéricos anteriores parece razonable ahora concretar los temas y sostener planteamientos que conduzcan al crecimiento del consumo de las tecnologías de la información, si no la incoherencia sería manifiesta. Por ello es razonable generar dinámicas que conduzcan a la consecución de dichos objetivos, porque es lo que genera competitividad en las empresas y también oportunidad de formación e información y ocio a los ciudadanos. En este empeño genérico, Internet constituye uno de los elementos y piezas básicos del sistema, por lo que es necesario, por razonable e imprescindible,

una política de precios adecuada para impulsar ese crecimiento a fin de que dichos objetivos económicos y sociales generen una dinámica con ciudadanos mejor formados, mejor informados y con mayores posibilidades de ocio. Por tanto, en nuestra opinión resulta razonable instar al Gobierno a que apoye decididamente la adopción por parte de los distintos operadores de telecomunicaciones de un plan tarifario especial y específico para los usuarios de Internet. Señor presidente, en nuestra opinión no se trata tanto de bajar los precios como de generar una política tarifaria que estimule el uso de las nuevas tecnologías de la información. Este debería ser el objetivo fundamental. En definitiva, se trata de fomentar entre los ciudadanos el uso de esas tecnologías, no de poner trabas, especialmente para las áreas educativas, sanitarias y culturales, lo que exigirá un planteamiento más cualitativo que cuantitativo en orden a la consecución de objetivos sociales claramente determinados.

Desde esta perspectiva entendemos que la propuesta que realiza el Grupo Socialista, técnicamente bien justificada y bien estudiada, sobrepasa los ámbitos razonables de lo que un debate de una proposición no de ley en un parlamento debería generar. Tanto el Gobierno, en su política tarifaria, como los distintos operadores deberían tener mayores márgenes en la consecución de sus políticas y en la definición de las mismas. Igualmente el Grupo Parlamentario Vasco sostiene que resulta necesario que las soluciones que se plantean puedan ser elegidas o no por los usuarios particulares, por lo que las propuestas deberán ser más sencillas y estar disponibles a las horas de mayor uso y consumo por parte de los internautas. Entendemos igualmente que hay que instar a los operadores para que las soluciones que se planteen sean de aplicación inmediata. Y, desde la concreción de este planteamiento que realiza el Grupo Parlamentario Vasco, entendemos que las enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) vienen a satisfacer estos planteamientos y entenderíamos razonable que la Cámara, a la hora de las votaciones, aglutinara este objetivo y este deseo que han manifestado, desde la primera intervención, tanto el portavoz del Grupo Socialista como el portavoz del Grupo Mixto de encontrar dentro del debate ese punto en común que lleve a que la consecución de los objetivos y este planteamiento puedan ser puestos en vigor en el menor plazo de tiempo posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Hasta hace muy poco tiempo, la reestructuración tarifaria de cara a un servicio equilibrado se calculaba

de manera rigurosa teniendo en cuenta lo que tenían que pagar los usuarios, teniendo en cuenta cómo se iba a desarrollar el servicio universal y también teniendo en cuenta naturalmente el equilibrio, la armonía que había que conceder a Telefónica de España, empresa pública de enorme importancia con miles de trabajadores. Esto se hacía de manera teóricamente equilibrada, pero tenía su punto de referencia estable. A partir de este terreno de la competencia y desregulación ya no está tan claro que la reestructuración tarifaria sea un método equilibrado para una gran parte de la sociedad que recibe estos servicios. Por tanto, la reestructuración tarifaria no significa en estos momentos lo mismo que significaba hace poco, antes de empezar la dialéctica de la competencia.

Pensamos que el equilibrio interno económico y financiero de la empresa, de esta enorme empresa española, la primera multinacional, ya no se ha de establecer sólo sobre el reequilibrio tarifario, sino teniendo en cuenta también que la empresa debe evitar incursiones empresariales de alto riesgo que en ciertos casos necesitan de elevados recursos o que pueden hipotecar el futuro global de la compañía, tal como está ocurriendo en estos momentos. Basta con mirar un poco a la Bolsa para ver lo que estoy evocando en este momento. Desde este punto de vista y yendo a la base del asunto, no estamos de acuerdo con la subida experimentada en las llamadas locales o metropolitanas, una subida del 13,7 por ciento. Tampoco estamos de acuerdo con el incremento de 200 pesetas en la cuota de abono mensual que afecta a la totalidad de los abonados y que significa un regalo anual a la compañía de aproximadamente 40.000 millones de pesetas. No comprendemos cómo el Gobierno aprobó esta subida mediante orden del Ministerio de Fomento el 31 de julio y no entendemos que afecte de tal manera, sobre todo teniendo en cuenta la cuota de abono mensual. Por otra parte, señor presidente, está el supuesto interés del Gobierno por las tecnologías de la información y de la comunicación, lo que ahora se conoce con las siglas TIC. Por un lado el señor ministro anuncia su gran interés por las tecnologías de la información y de la comunicación, incluso habla de que pronto habrá un comunicado —están creando expectativas en el sector con respecto a este mensaje que van a lanzar— y de crear un grupo de expertos que estaría presidido por el mismísimo presidente del Gobierno. Crean esta expectativa, esta retórica, por una parte, pero por otra nos encontramos con la drástica subida del precio del minuto de interconexión con Internet, una subida del 137,9 por ciento tal como se recoge también en la Orden Ministerial del 31 de julio. Creemos que se trata de un auténtico disparate y que en absoluto consueña con esta especie de interés que ha demostrado el Gobierno —interés retórico, a nuestro juicio— por las tecnologías de la información y de la comunicación. Además, este mismo día, el 31 de julio, a través del Decreto 1736, en el reglamento que desarrolla la Ley General de Telecomunicaciones, singularmente el título

lo III, el Gobierno aprueba algo que tampoco da a ver que tenga un interés especial —interés en absoluto, pensamos nosotros— por las tecnologías de la información y de la comunicación. En el desarrollo que hace en la disposición transitoria primera, punto octavo, dice que concede una mora de dos años para las obligaciones de servicio público que los operadores dominantes —naturalmente Telefónica— tienen que realizar de cara a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, de la sanidad y de la cultura. Nos parece algo descabellado, una auténtica barbaridad y pedimos que se reconsidere porque no tiene ningún sentido, máxime cuando se ha creado esta expectativa de que se van a apoyar las tecnologías de la información y de la comunicación. Desde ese punto de vista pensamos que no se puede avanzar sino retóricamente en esta perspectiva si no se bajan, y de forma drástica, las tarifas de conexión con Internet, la tarifa que se ha subido un 138 por cien aproximadamente. Además, la tecnología está dada, Telefónica la encargó a Ericsson y Ericsson desarrolló esa tecnología, la *net server*. Una vez desarrolla esta tecnología para discriminar las llamadas, separando las de Internet de las locales para que la central local no tenga sobrecarga, con lo cual se podría bajar hasta un 50 por ciento el precio del servicio, Telefónica rechazó esta tecnología. Por cierto, parece de broma, ahora se está ejerciendo en Andorra, pero la había encargado Telefónica y hubiéramos podido bajar hasta un 50 por ciento el servicio de Internet. No se realizó, no sabemos por qué, y no tiene ningún sentido. La tecnología está ahí, no se utiliza, la subida es enorme, inmensa, y es insoportable.

Teniendo en cuenta todos estos condicionamientos, señor presidente, nosotros estamos de acuerdo con las proposiciones no de ley que se han presentado sobre la necesidad de determinar una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para los usuarios de Internet y, en consecuencia, las vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor Pérez Rubalcaba, tiene S.S. la palabra a los efectos de expresar la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera inicialmente decir que la proposición del Grupo Mixto, de Nueva Izquierda, el Grupo Socialista la va a votar a favor, que aceptamos la enmienda del Grupo Mixto, del BNG, a la proposición no de ley que hemos presentado esta tarde y que propondríamos a la Cámara, abrumados por el número de elogios que ha suscitado la enmienda de *Convergència i Unió* y también por la necesidad que se ha experimentado aquí de que aliviemos de contenido técnico nuestra proposición no de ley, una transaccional con la propuesta del PP, con la enmienda de *Convergència simplificada*, que

se entiende les aseguro espléndidamente bien y que espero que en aras del consenso que todos los grupos han invocado se nos vote. Con su permiso, señor presidente, paso a leerla.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley General de Telecomunicaciones y previo informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, proceda a establecer una tarifa específica para el acceso por los usuarios a los prestadores de servicios de Internet con las siguientes características: Primero, la tarifa incorporará una cantidad adicional de carácter fijo al mes que deberá estar asociada a un número determinado de horas de conexión a los números de los proveedores de servicio de acceso a Internet que decida el abonado. Segundo, se garantizará mediante los procedimientos oportunos que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes. Tercero y último, la tarifa a la que se refiere el punto primero deberá incluir al menos dos opciones diferentes: una de ellas contemplará la posibilidad de utilización de la línea desde las 20 horas de cada día hasta las 8 horas del día siguiente, la otra contemplará la posibilidad de utilización de la línea las 24 horas de cada día. El importe de ambas tarifas se fijará en un nivel comparable al establecido en los países más competitivos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

¿Algún grupo parlamentario se opone a la tramitación de la enmienda transaccional? **(Denegaciones.)**

Como la transaccional se establece fundamentalmente sobre la enmienda del señor Recoder, del Grupo Catalán de *Convergència i Unió*, le ruego que intervenga para manifestar si la acepta o no.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor presidente, he expresado como principal motivo de oposición al texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista la complejidad técnica de la misma y la dificultad para coincidir en la solución exacta al problema que el Grupo Parlamentario Socialista expresaba, también dejando muy claro que coincidíamos en el fondo y en el objetivo de dicha proposición no de ley. El señor Pérez Rubalcaba en su propuesta hace un ejercicio y un esfuerzo de simplificación de la misma, pero sigue cayendo en un exceso de concreción sobre el cual nuestro grupo parlamentario no se puede pronunciar porque estamos seguros, y además lo hemos contrastado técnicamente, de que hay otras soluciones técnicas que no pasan exactamente por la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Socialista. Para nosotros sería mucho más sencillo, como se dice en nuestra enmienda, que se impulsara la introducción de la tarifa plana a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos. No podemos decir nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor presidente.

Repito lo que he dicho desde la tribuna. Nosotros estamos de acuerdo en los objetivos a lograr, como todos los grupos de esta Cámara; estamos de acuerdo en que hay que impulsar Internet, intentar que haya la mayor introducción posible de Internet en la sociedad para llegar lo antes posible a la llamada sociedad de la información y estar en niveles equiparables a los del resto de Europa. Lo cierto es que nosotros creemos que no se puede imponer a la compañía Telefónica que proceda a establecer una serie de tarifas, sino que simplemente se tienen que impulsar acciones como la introducción de tarifas planas, como también propone la enmienda del Grupo de Convergència i Unió. Por tanto, tampoco podemos aceptar esa enmienda que propone el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Se deduce de las intervenciones que no es aceptada la enmienda transaccional y a su vez que el grupo proponente, y en su nombre el señor Pérez Rubalcaba, no acepta las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió y por el Grupo Popular. **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Tiene la palabra el señor Alcaraz para expresar asimismo la aceptación o no de las enmiendas planteadas a la iniciativa del Grupo Mixto por parte del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Creo que se ha constatado en el debate que hay un consenso en las intenciones pero que todavía estamos bastante lejos de alcanzar ese consenso en la forma de hacerlas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego que escueta y exclusivamente informe a esta Presidencia si acepta o no las enmiendas, a efectos de la votación.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Manifestando que nos hubiera gustado aceptar la transaccional que proponía el Grupo Socialista, no vamos a aceptar la del Grupo Popular por entender que estamos en un modelo distinto. Tenemos que agradecer a Convergència i Unió el esfuerzo que nos consta que ha hecho con la mejor intención, pero entendíamos que o el consenso alcanzaba a todas las fuerzas o no aceptaríamos una proposición que, desde nuestro punto de vista, crearía más zonas de ambigüedad que las que tiene la proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley que acaban de ser debatidas, la primera de las cuales, del Grupo Socialista, fue enunciada como determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y Pequeñas y Medianas Empresas, habiendo aceptado el grupo proponente la enmienda que había presentado el Grupo Parlamentario Mixto, y así se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 152; en contra, 163; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet, en sus propios términos al no haberse aceptado las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 153; en contra, 163.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL ACERCAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AL CENTRO PENITENCIARIO MÁS CERCANO A SU LUGAR DE ORIGEN. (Número de expediente 173/000093)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: mociones consecuencia de las interpelaciones que como urgentes se debatieron en el Pleno anterior, el último del período de sesiones anterior al verano. En primer lugar la del Grupo Mixto, sobre acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen. Para su defensa tiene la palabra la señora Lasagabaster. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, guarden silencio, por favor, y ocupen sus escaños.

Aquellas de SS.SS. que pretendan abandonar el hemisiclo háganlo con rapidez y en silencio.

Cuando quiera, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna en defensa de la moción que, como consecuencia de la interpelación que debatimos en el último Pleno del pasado período de sesiones, presentábamos sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen. También quiero señalar muy expresamente, y por razones excepcionales, que esta moción es apoyada por el Bloque Nacionalista Galego.

Señalaba en la interpelación que íbamos a centrarnos en un grupo de conciudadanos que se encuentran privados de libertad, cualesquiera que fueren las razones por las cuales se encuentran en esa situación. Conciudadanos a los que también, obviamente, les debe ser aplicada la misma justicia y los mismos derechos fundamentales, y cuyo objetivo más claro —y lo tiene en concreto el Ministerio del Interior al tener la Dirección General de Instituciones Penitenciarias—, es la reeducación y la reinserción social, objetivo importantísimo en el que todos debemos colaborar. El problema se suscitaba en el cómo conseguir ese objetivo, y ahí entraba a valorarse, y si se quiere a debatirse, una cuestión que nosotros planteábamos, un principio general que nos sigue pareciendo importante, que es el principio de acercamiento a su entorno social y familiar para evitar el desarraigo social. Nos parece un principio importante y porque en el ordenamiento jurídico aparecía reseñado, lo mismo que en recomendaciones del Consejo de Europa. Sabemos que éste no es un principio absoluto y que debe ser conjugado con otra serie de instrumentos de política penitenciaria; en cualquier caso, no es la excepción. Muy al contrario, es regla general que debe conjugarse con cuestiones como los centros que existan, con cuestiones como el grado de cumplimiento de la pena, etcétera.

Esta es la cuestión, y es una cuestión que afecta a todas las personas privadas de libertad, sean ellas o ellos de dónde sean y se encuentren en cualquier prisión del Estado español. Pensamos que este principio no se está cumpliendo como regla general, y lo creemos así porque el propio Parlamento Europeo, como reseñábamos en 1996, hace una recomendación al Gobierno español para que se cumpla. Con esta moción hemos querido saber cuál es la realidad de estos hechos, cuál es la realidad de todos los ciudadanos y ciudadanas privados de libertad. Algún diputado, el señor Aguiriano, decía que sólo nos preocupábamos de unos pocos. No, señor Aguiriano. Con esta moción podemos preocuparnos por todos, y no solamente en este tema, sino en otros muchos que influyen en el sistema penitenciario, al que le falta mucho para ser bueno.

Lo que sí sabemos es que respecto a las personas cuyo domicilio, cuyo origen, cuyo empadronamiento está en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en Navarra, al menos más del 50 por ciento no se encuentran en los centros penitenciarios de estas comunidades. Sí sabemos, con datos ciertos —porque los hemos pedido, igual que ahora hemos pedido los del resto y también algún otro diputado podía haberlos pedido—, que no se cumplen las normas, y también sabemos que no se cumplen en el resto del Estado, porque, curiosamente, en la mitad de los centros penitenciarios de nuestras comunidades autónomas —Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra— hay internos que no son de allí, con lo cual se está produciendo un desarraigo social para esas personas privadas de libertad.

Este es un tema que nos preocupa y que también ha preocupado, como señalo, al Parlamento vasco, que tuvo yo creo que una aportación muy importante en la elaboración de un plan que quizá algunos lo critican sin haberlo leído. Pienso que fue y es un plan que no hay que desdeñarlo para nada, en primer lugar porque ha tenido aportaciones muy diversas y muy interesantes de todos los núcleos de la sociedad, desde organizaciones sociales hasta sociedades de otro tipo, y, en segundo lugar, porque es un plan que no habla sólo de presos de una banda armada —ahí se equivocan porque algunos ni lo han leído—, habla de todas las personas privadas de libertad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. Si no se lee, es muy difícil saber qué es lo que realmente se pide. Además, creemos que este es un plan realista porque incide en determinar cómo se puede realizar este acercamiento de manera clara, de manera práctica, de manera real. Algunos han querido criticar no solamente esta moción sino también el plan —que me parece más preocupante—, señalando que realmente servía a otros intereses, que lo que pretendía eran otras cuestiones. Pues no. Lo primero que pretende es un principio humanitario que, desde luego, nosotros lo aplicamos a cualquier preso, cualquiera que fuere su condena, cualquiera que fuere la razón de su internamiento, y tanto a las personas que están en nuestros centros penitenciarios como a los que están en Puerto de Santa María, en Guadalajara o donde fuere. Primera virtualidad de esta moción: principio humanitario conjugado con otros instrumentos de política penitenciaria que se debe aplicar a todas las personas.

Tiene una segunda virtualidad este plan, por eso lo presentamos como moción. Lógicamente sabemos que la competencia, hoy por hoy, es del Gobierno central, a pesar de que ya va siendo hora de que se empiece a negociar la transferencia, pero sigue siendo del Ministerio del Interior, no del Ministerio de Justicia. Pensamos que éste es un instrumento que podría tenerse en consideración. Sólo quiero decirles que es un plan que ni tan siquiera ha merecido una contestación formal por parte del Gobierno, y eso que se ha hecho con mucho trabajo y ha sido aprobado por la mayoría del

Parlamento vasco, guste o no guste —ésa es otra cuestión—, pero podía servir como base para poder tener un cruce de palabras o un diálogo, como tanto se dice ahora. Al menos se merecía una contestación formal.

La segunda virtualidad del plan es tener en cuenta un problema gravísimo. Además, este acercamiento afecta también, cómo no, a un gran número de personas privadas de libertad que se incardinan en lo que se ha llamado «ETA, esa banda armada». Algunos señalan que separar a los presos o presas de una banda armada, cualquiera que sea esa banda armada, requiere alejamiento, y el plan señala que no necesariamente separación es sinónimo de alejamiento; no, desde luego, si no va acompañado de otras políticas e instrumentos penitenciarios de los que hoy, por el contrario, nos encontramos absolutamente huérfanos. Por cierto, algunos jueces de vigilancia penitenciaria señalan que aquellos miembros de bandas armadas no tienen menos derechos que cualquier persona privada de libertad, ni más tampoco. Los beneficios del acercamiento a su entorno social también les debieran ser aplicados.

El plan del Parlamento vasco preveía perfectamente ese reagrupamiento y se establecía incluso la posibilidad, como es lógico, al no haber suficientes centros penitenciarios, de establecer un radio de 300 kilómetros, una distancia que no fuera terriblemente difícil para sus familiares o para sus letrados, y tampoco que fueran excesivamente reagrupados. Así, en el plan se acogían, por ejemplo, a centros penitenciarios de Asturias, Cantabria, Aragón, etcétera. Este plan era realista y no tenía nada de ingenuo. Creemos que éste es un elemento importante para conseguir la pacificación de nuestro país y lo cree mucha gente, no solamente la mayoría del Parlamento vasco, que sería suficiente.

De encuestas, por ejemplo, escojan la que quieran: la del Ministerio del Interior o la del Gobierno vasco. Nueve de cada diez personas saben de lo que están hablando, es decir, que no se trata solamente de personas afectas a cúpulas de partidos, y tres cuartas partes de la población está de acuerdo con lo que estamos diciendo. Esa población, esas tres cuartas partes, que, desde luego, no son solamente de unos pocos partidos, se merecen no ser llamados ingenuos, algo saben y algo piensan.

Así, pues, hay dos elementos claves por los que apostamos en esta moción. Uno, un principio humanitario que afecta a todo el mundo, y en eso no me voy a meter con usted, señor Aguiriano, a pesar de las tan graves y demagógicas acusaciones que me lanzó en la interpelación pasada, y mire que me sería fácil si tenemos que hablar de presos, de sentimientos solidarios, de entornos familiares, de acompañamientos, de elección de prisiones, etcétera, pero como creo que en esta vida la demagogia no lleva a ninguna parte y lo que hay que hacer es mirar hacia adelante y ser constructivo, esa parte, si usted prefiere, hasta se la perdono, sus acusaciones no eran creíbles.

En cualquier caso, lo importante es, como digo, el principio humanitario y, en segundo lugar, que si podemos hacer algo para conseguir la pacificación debemos hacerlo. Desde luego, el que crea que la paz se va a conseguir de la noche a la mañana con declaraciones rimbombantes no está muy acertado; la paz requiere un trabajo de día a día y es verdad que quien tiene más responsabilidad es quien más daño produce, lo hemos dicho siempre y lo seguiremos diciendo, y todos sabemos que quien ejerce la violencia es el más responsable, pero eso no nos exime ni un ápice de la obligación de buscar la paz y en ello trabajaremos día a día. No les pido a ustedes grandes esfuerzos que conlleven riesgos e incluso excesivas críticas; no se los voy a pedir, nosotros los podemos asumir, lo que les pedimos es que, cumpliendo la legalidad —no les solicito un indulto—, cumpliendo con la ejecución de las penas, cumpliendo las reglas generales que establece el ordenamiento jurídico, salvemos un obstáculo, lo que nos ayudaría a estar más cerca de la paz. Sólo les pido eso, miren ustedes que fácil; sólo les pido que tengan en cuenta las opiniones de la mayoría de los ciudadanos vascos para, entre todos, salvar ese obstáculo, conseguir la paz y aplicar a todas las personas privadas de libertad, que también son conciudadanos nuestros, un principio humanitario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir o fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida está especialmente sensibilizado con la situación en la que se encuentran las personas que están privadas de libertad cumpliendo penas en recintos penitenciarios. A lo largo de esta legislatura se han debatido en este Pleno distintos aspectos que les afectan, y en estos momentos nos referimos a las medidas que debería adoptar el Gobierno para evitar el desarraigo social de los presos que se encuentran cumpliendo sus penas alejados de sus lugares de residencia. Ante este principio general de nuestro ordenamiento jurídico, el Gobierno está contraponiendo el derecho constitucional a la reinserción y la reeducación de los presos para que puedan incorporarse a la sociedad. Nuestras leyes no dudan en ningún momento de la aplicación de estos dos objetivos al mismo tiempo, dejando meridianamente clara la conveniencia de la proximidad a su entorno familiar y social para facilitar la consecución de este objetivo constitucional que es su reinserción. Muy graves deben ser las razones que rompan con estos principios. La imposibilidad de encontrar en las proximidades de sus domicilios los módulos adecuados para algunas de las penas que tienen que cumplir los internos es un problema

que debe abordarse con una adecuada política de infraestructuras penitenciarias.

Otro caso que se da es el de los reclusos que pertenecen a una banda organizada. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida siempre ha estado contra el reagrupamiento de estos internos; las razones son conocidas por todos, y todas las fuerzas democráticas estamos de acuerdo en que así sea. Esta reflexión no debe llevarnos a pensar que, por tanto, lo adecuado sea la dispersión generalizada, que es donde se rompe el consenso entre las fuerzas políticas y sociales.

No compartimos el principio de que el acercamiento excluye medidas globales, medidas colectivas, y lo pensamos así porque entendemos que la pena no lleva inherente el alejamiento del lugar de residencia. La pena no incorpora una agravante más, que es ese distanciamiento. Por eso pensamos que se parte de un grave error, como es el considerar que se debe alejar a los reos de su lugar de residencia y que, dependiendo de las conductas de estos internos, se les irá aproximando —lo que el Gobierno llama análisis individualizado—, porque nosotros teníamos entendido hasta ahora que de lo que ese comportamiento les haría merecedores sería de beneficios penitenciarios de otra índole.

Entendemos que también es un error considerar la dispersión como elemento fundamental para la reinserción, cuando los principios de la ley disponen todo lo contrario. No existen criterios definidos y claves para baremar cuándo un preso debe ser alejado o acercado a su lugar de residencia, y éste es un elemento de ambigüedad que dificulta, lógicamente, la comprensión de la aplicación de estas medidas indiscriminadas, generalizadas a los distintos internos. Contra el acercamiento global de los presos que actualmente se encuentran dispersos por la geografía española, que es lo que pretendemos los que consideramos que este es uno de los principios que emanan de nuestro ordenamiento jurídico, no se puede aplicar la terapia del alejamiento colectivo. Se está aplicando el principio de que cuanto más lejos mejor es la reinserción, y consideramos que eso es incidir en una política penitenciaria errónea.

Sabe el Gobierno que no se iba a encontrar solo en este cambio de actitud. Estamos hablando de partidos políticos democráticos que apoyan este cambio, de organizaciones sociales de toda índole, de la mayoría social que se ha podido expresar mediante encuestas que han hecho tanto las instituciones regionales y autonómicas como el Gobierno central. Ya han pasado dos años y medio desde la llegada al poder del Partido Popular, durante los cuales podría haber demostrado que su discurso de apertura, de diálogo y de consenso se podría desarrollar en cualquier momento, y a lo largo de estos dos años no ha habido posibilidad de buscar un encuentro, una mesa, un lugar donde se pueda comprobar que el ofrecimiento que hace el Gobierno al resto de los partidos sobre su flexibilidad y

sobre la necesidad del consenso y de la unidad sea una realidad.

En la moción que hoy nos propone el Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna se pide que el Gobierno sea sensible a un plan que fue aprobado por el Parlamento vasco y que fue apoyado también por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por tanto, mi grupo se une a la propuesta del Grupo Mixto para intentar que el Gobierno se sensibilice sobre algo que en el Parlamento vasco y en la sociedad vasca es también muy importante. No sólo estamos hablando de buscar una racionalización de la política penitenciaria para el País Vasco; hemos comenzado nuestro discurso hablando de la necesidad de revisar la política generalizada de dispersión que se aplica a lo largo del Estado español para todo tipo de colectivos. Entendemos que esa es una deuda, una asignatura que todavía está pendiente. La población penitenciaria, desgraciadamente, no tiene vehículos de expresión que tengan alcance social, y en algún momento deberemos abordar en esta Cámara algo que está latente y que difícilmente tiene capacidad de resonancia, como es la demanda de que la dispersión vuelva a evitarse, que empiece a resituarse en los márgenes de nuestro ordenamiento jurídico; principios de reinserción que llegan a conseguirse, sobre todo, cuando la proximidad del interno a su entorno social se hace mucho más fácil y mucho más alcanzable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Navas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción que nos presenta el Grupo Mixto porque las razones que expusimos durante la interpelación en el mes de junio no han variado y lo que dijimos entonces tiene la misma validez en este momento.

Es cierto que la moción habla de todos los presos, no solamente de los vascos, pero también es cierto que solamente cita a los presos de origen vasco. Nosotros pensamos que lo único que va a hacer el reagrupamiento es favorecer el control de la banda sobre los retenidos y, si hacemos referencia a todos los presos, si no estoy mal informado, Instituciones Penitenciarias tiene en cuenta el origen de los condenados para elegir, en la mayor parte de los casos, el centro penitenciario, salvo en aquellos grupos en los que hay una estrategia diferenciada, como es el grupo de ETA. Y esta estrategia, que fue acordada por todos los partidos democráticos que se sentaban y se sientan en la Mesa de Ajuria Enea, incluidos los que ahora están a favor del reagrupamiento, es una estrategia, como digo, pactada por todos, formando parte la dispersión de una táctica en la lucha contra el terrorismo. Y una estrategia

que tenía no solamente en cuenta la dispersión, sino la eficacia policial, la colaboración internacional y la unidad de los demócratas. Ha saltado por los aires la unidad de los demócratas, la dispersión; la eficacia policial parece que va bien, aunque seguramente es cierto que todos deseáramos que fuese todavía mejor, la colaboración internacional razonablemente va bien, salvo sustos y sorpresas como últimamente los de Bélgica y Estados Unidos, pero, por desgracia, la unidad de los demócratas no hace mucho tiempo, repito, que ha saltado por los aires.

No hay unidad y nos parece grave el desacuerdo existente entre el Gobierno de la derecha de este país y los nacionalistas en un tema tan grave como es el terrorista. Parece que es fácil llegar a acuerdos de todo tipo sobre cualquier cuestión menos sobre la fundamental, que afecta no solamente a la convivencia en el País Vasco, sino incluso a la vida de sus ciudadanos. A mí me da la impresión de que hay un acuerdo en mantener el desacuerdo, lo cual me parece muy grave.

A propósito de acuerdos y desacuerdos, después de la firma del pacto de Estella, del que luego diré alguna cosa, ¿va a haber acuerdo del Partido Popular con los nacionalistas en el tema del presupuesto? Puede darse la curiosa situación de que los nacionalistas firman acuerdos, a la vez, con los terroristas y con la derecha. Algunos parece que en el interminable viaje al centro han perdido el rumbo, y algunos también creen que la solución al problema de la violencia en el País Vasco es más nacionalismo. Pues bien, 21 años de historia desde la implantación de la democracia nos demuestra exactamente lo contrario. Euskadi se ha convertido en una de las comunidades autónomas con más competencias y más capacidad de autogobierno, y el terrorismo no ha cedido ni un ápice en sus intentos de dinamitar la vida política del país. Ahora se nos pide, como un gesto más para alcanzar la paz, el reagrupamiento. ¿Van a hacer los terroristas algún gesto aparte del crimen? Y no sirve una tregua más o menos corta o más o menos larga.

Me van a permitir que lea una frase del candidato, señor Borrell, en la declaración del lunes: Como candidato, reafirmo la propuesta de paz de los socialistas: abandono definitivo de las armas y la violencia, aceptación de las reglas del juego de la Constitución y del estatuto. Ese es el único camino. Fuera de la Constitución y del estatuto, como se pretende en el acuerdo de Estella, sólo está el reconocimiento de que la lucha armada es válida en la vida política. Cuando se firman acuerdos con los terroristas, como han hecho los nacionalistas e Izquierda Unida este fin de semana en Estella, y se dinamita Ajuria Enea, no se pueden pedir gestos a los demócratas. Y, de paso, mientras se firma en Estella ese pacto, el presidente de Gobierno anda perdido por las selvas de Colombia.

El único gesto, como digo, es el abandono definitivo y sin condiciones de la violencia. Que sepan los terroristas que no hay la más mínima posibilidad de acuerdo político. Acuérdense de la cantidad de veces que nos

han recordado el punto 10 del acuerdo de Ajuria Enea. Además, no hay en Euskadi un conflicto político con los estados español y francés; hay una banda terrorista que utiliza el crimen como arma política. Ha llegado la hora de decidir. Se terminan los plazos. Hay que elegir entre demócratas y terroristas. Ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguiriano.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, señorías, con toda brevedad voy a hacer algunas consideraciones de principio en relación con la mera reafirmación de los criterios generales que ya señalamos con ocasión del debate de esta moción y, sin lugar a dudas también, tengo que hacer referencia a algunos de los señalamientos que en este acto se han hecho al Partido Popular y a la política del Gobierno.

Nosotros, señora Lasagabaster, agradeciendo sin lugar a dudas el tono moderado, constructivo con que S.S. hoy ha planteado su intervención, probablemente mucho más moderado en su formulación que en los propios contenidos de fondo de la moción, tenemos que anunciarle que vamos a votar en contra de la misma.

Sabemos de la sensibilidad que ocupa y preocupa a S.S., pero tenga por seguro que esa sensibilidad la comparte este Gobierno, porque es este Gobierno quien está decididamente invocado a garantizar los derechos de todos los internos que lo son en cárceles españolas, y no sólo por compromiso político, sino además por imperativo legal, porque corresponde a este Gobierno aplicar la única política penitenciaria posible, que es aquella que se vertebra a partir del desarrollo del principio de legalidad penitenciaria, orientado precisamente, como todos compartimos, a poder hacer realidad ese otro principio constitucional de la ejecución de las penas privativas de libertad como vía para la reinserción. Pero esa vía para la reinserción no como un derecho absoluto, no como un fin último, sino entendida la reinserción necesariamente como una opción del interno. Hemos dicho en reiteradas ocasiones que el Estado democrático, que la sociedad democrática, que la legislación democrática tiene que servir los instrumentos objetivos como sirve nuestro Estado, como sirve nuestro Gobierno, como sirve nuestra legislación, para que aquel interno que decide optar por la vía de la reeducación, de la resocialización, de la reinserción pueda hacerlo, pero que no es el Estado, no es la sociedad democrática, no es el Gobierno de la nación, no son las fuerzas democráticas las que pueden imponer a un interno su resocialización si ese interno no está decididamente comprometido consigo mismo, fundamentalmente consigo mismo y, por ende, con la sociedad democrática, para poder asumir ese principio de reinserción.

Quede dicho, señora Lasagabaster, y estoy convencido de que S.S. comparte nuestra posición, pero quede dicho, repito, también en función de lo que se ha manifestado esta tarde por parte de algún grupo parlamentario, que poner en duda la voluntad y el compromiso político y legal de este Gobierno con la aplicación de los fines constitucionales en orden a la vertebración de la política penitenciaria, es decir, con la voluntad y el compromiso, con el imperativo legal de servir día a día esos principios básicos, esos elementos para la reinserción; poner en duda eso puede ser un voluntarismo político, pero no es en ningún momento una afirmación que case con la realidad ni que pueda entenderse como una afirmación de calado.

Hay que entender también —y S.S. lo ha dicho en la defensa de su moción— que el principio de acercamiento del interno a su lugar de origen no es un derecho absoluto cerrado; forma parte precisamente de los beneficios y de las posibilidades del tratamiento. Por cierto, habría que recordarle al señor portavoz de Izquierda Unida que este Gobierno no inventa una terminología, que este Gobierno no habla de análisis individualizado simplemente porque sí o porque algún día alguno de nosotros haya tenido una feliz ocurrencia terminológica. Este Gobierno habla de análisis individualizado precisamente porque ese es el cimiento legal contenido en la base de nuestra legislación penitenciaria vigente, que da pie, que da cuerpo a todo el desarrollo del sistema vigente en orden a la ejecución de las penas privativas de libertad. Precisamente nuestra legislación dice que para poder hacer posible esa reinserción, esa resocialización en la medida en que el interno lo desee, la Administración tiene que dar un tratamiento individualizado a ese interno no estableciendo medidas unificadoras, no estableciendo medidas uniformizadoras, no estableciendo medidas globalizadoras. Porque solamente desde ese principio, desde ese tratamiento individualizado se puede de verdad y de modo efectivo, de modo singular, ofrecer al interno los elementos que necesita para, si su opción es ésa, poder vertebrar su reinserción.

Por tanto, cuestionar en este momento la política penitenciaria del Gobierno puede ser, si se quiere, un desiderátum político, puede estar, incluso, en la legítima dialéctica del juego de partidos, pero no puede responder, en modo alguno, a una razón rigurosa de fondo. Porque la única política penitenciaria posible, la que realiza este Gobierno, la que realizó el anterior Gobierno, la que realizará el Gobierno que pueda venir en el futuro, es la que está contenida precisamente en el desarrollo y en el modelo que la Constitución inspira y que vertebra después el ordenamiento jurídico vigente.

Yo tengo que decir, señor Navas, que negar la voluntad de diálogo de este Gobierno en todos los términos que afecten a la lucha contra la violencia y también en el ámbito de la política penitenciaria es un elemento dialéctico para poder plantearlo esta tarde, pero no responde a una realidad. Y quiero recordarle, por ejem-

plo, no solamente los reiterados ofrecimientos del Ministerio de Interior, no solamente los reiterados contactos bilaterales del Ministerio de Interior con todas las fuerzas políticas democráticas, sino también con instrumentos tan novedosos, porque no lo eran con anterioridad, como la comunicación que se realiza a todas las fuerzas políticas democráticas. Inmediatamente se producen movimientos que afectan a la clasificación del grado penitenciario de la banda terrorista ETA por parte de la Administración penitenciaria, por parte del Gobierno, por parte del Ministerio de Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Gil Lázaro, vaya concluyendo, por favor.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluyo, señor presidente. Yo vuelvo a decirle que establecer como elemento para la reinserción igual a un elemento de proximidad, es hacer un análisis equivocado. No significa necesariamente proximidad «camino para la reinserción». Porque, como se ha recordado esta tarde, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, la proximidad puede ser, en muchos casos, un elemento que impida la propia opción del interno para poder acogerse a esas medidas de reinserción. Y la realidad nos da ejemplo de sobra de lo dicho.

Yo quiero agradecer, una vez más, la coincidencia en elementos sustanciales de política penitenciaria y de lucha contra la violencia que hoy ha traído a esta tribuna el portavoz del Grupo Socialista. Creo que ese camino de coincidencias en lo sustancial, que no impide, como es natural, el debate y la discrepancia en otros extremos, es el camino que nos reclaman los ciudadanos para acercarnos a la paz. Pero en el mismo tono cordial con que el señor Aguiriano lo ha planteado, en el mismo tono cordial en que el señor Aguiriano nos ha invitado a una determinada reflexión, yo quiero decirle: Señor Aguiriano, después del 25 de octubre, ¿lo mantendrá su partido que, por dignidad, no vuelve a gobernar con aquellos con los que durante tantos años ha gobernado?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Gil Lázaro, no plantee preguntas porque la Presidencia no puede dar la palabra, ya que aquí no hay turno de contestación. Se entiende que son preguntas retóricas, pero procure no hacerlas.

El señor **GIL LÁZARO**: Claro, señor presidente, pero son las mismas preguntas retóricas que nos planteado el señor Aguiriano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No haga afirmaciones.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor Aguiriano, hoy, y nos preocupa, ha habido una importante declaración de un importante representante de los socialistas guipuzcoa-

nos que calificaba como esperanzadora la declaración de Estella.

Finalmente, quiero recordarle que el presidente del Gobierno está en Colombia porque está en su sitio, allí tiene en estos momentos que realizar una importante función internacional. Pero el presidente del Gobierno ha estado permanentemente en su sitio, diciendo hoy, en materia de lucha antiterrorista, lo mismo que decía ayer y, con toda seguridad, lo mismo que diremos mañana.

Señora Lasagabaster, ha señalado usted que la fundamentación básica, la fundamentación última de esta moción lo era en función de razones o principios humanitarios y de contribuir a la pacificación. Nadie más que este Gobierno, nadie más que el Partido Popular, tiene comprometida su voluntad de hacer posible, de hacer reales, como lo hace día a día, esos principios humanitarios en las cárceles españolas y de contribuir a la pacificación. Pero ha dicho S.S. una frase muy importante que he tomado literalmente, textualmente, y tenga la seguridad que este grupo parlamentario la comparte en su integridad. Ha dicho S.S. que hay que contribuir a la pacificación cumpliendo la legalidad, porque sólo cumpliendo la legalidad podemos acercarnos a la paz. Por eso, este Gobierno cumple la legalidad en política penitenciaria y se acerca a la paz y en otros términos, mucho más amplios y en relación con determinados sucesos actuales, este Gobierno, este grupo parlamentario, sigue diciendo que para acercarnos a la paz desde la legalidad sólo está el camino del Estatuto de Autonomía de Guernica, el camino de la Constitución española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluyo.

Mire usted, señora Lasagabaster, esa paz tiene que ser siempre, ante todo y solamente, una paz justa. Y esa paz justa se alcanza desde la coherencia y desde la unidad de las fuerzas democráticas; y esa paz justa se acerca desde nuestra capacidad de diálogo; esa paz justa se acerca sólo haciéndoles ver muy claramente a los terroristas que jamás obtendrán una medida política favorable a su uso anterior de la violencia. Eso no excluye que este Gobierno, que este grupo parlamentario haya dicho, y diga hoy también, que cuando se produzca inequívocamente la declaración de paz por parte de quien se tiene que producir, es decir, que cuando se abandonen definitiva e inequívocamente las armas, sin poner ninguna condición previa, precisamente porque el foro y el proyecto está en Ajuria Enea, el Estado y la sociedad democrática sabrán ser justos pero generosos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gil Lázaro.

Vamos a pasar a la votación correspondiente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 29; en contra, 271; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL RECORTE DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS. (Número de expediente 173/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras.

Señor Arnau. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor presidente, señorías, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación que debatimos el pasado día 24 de junio sobre el control de las bajas laborales de los trabajadores, persigue reparar un agravio, el contenido en el Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, y en la ley que trae su causa, agravio contra los derechos de los trabajadores enfermos o accidentados, de su derecho a recuperar la salud, en definitiva de las garantías sociales que debe proporcionar todo sistema de protección pública.

Decíamos en el trámite de la interpelación que con el decreto del Gobierno del Partido Popular un médico funcionario del INSS, es decir de la entidad gestora de las prestaciones económicas, adscrito al INSS, contratado del paro a los exclusivos efectos de actuar como policía, ajeno a los servicios públicos de salud, desconocedor de los pacientes, de su proceso patológico, de su entorno social y laboral, iba a poder controlar el estado de salud de los trabajadores y de las trabajadoras y controlarlo a efectos de depurar el censo de los beneficiarios del subsidio de incapacidad temporal, es decir, de dar el alta médica a los efectos económicos, a los efectos del subsidio de incapacidad temporal. Hoy, después de dos meses de vigencia del real decreto, podemos decir que estos médicos con funciones de policía han invadido ya las competencias del sistema sanitario público y están llevando a cabo actuaciones de control, que nunca debieron desaparecer del ámbito estrictamente sanitario, nunca, si queremos respetar el derecho sagrado a la salud y otros derechos, como el derecho a la confidencialidad y el derecho a la intimi-

dad de los datos médicos de los expedientes médicos de los trabajadores y de las trabajadoras.

Nuestra moción pretende que siga siendo el médico de atención primaria —el médico natural— y, en todo caso, la inspección médica del Insalud o de los servicios correspondientes de las comunidades autónomas quienes prescriban la baja y el alta médicas, como consecuencia de la verificación del estado de salud de los trabajadores, y no un médico con función de policía al servicio de la entidad pagadora de la prestación económica, contratado para reducir el gasto, quien se interfiere en las relaciones médico-paciente, disponiendo —que no prescribiendo— el alta, es decir, modificando el tratamiento dado por el médico de familia, por el médico natural. Si esto se mantiene, se reducen efectivamente las garantías sociales.

Me dirán quienes se aferren estrictamente a la letra del decreto que el médico de la entidad pagadora no da el alta sino que la comunica a la inspección médica o al órgano similar de las comunidades autónomas, que pueden oponerse. Efectivamente es así, pero a la inspección se le da un plazo tan corto —proceso sumarísimo lo llamaba la señora Maestro—, de sólo 72 horas, que convierte en imposible cualquier verificación del estado de salud de los trabajadores y de las trabajadoras. Además —como se señaló por el señor Peralta en el trámite de la interpelación—, opera el silencio positivo, es decir, que si la inspección médica o el servicio correspondiente de salud no contesta, vale el alta dada por el médico del INSS. Esto lo corrige nuestra moción. Proponemos que entre tanto no se haya derogado el precepto correspondiente de la ley general de la Seguridad Social, es decir, que entre tanto no recuperen en su totalidad las competencias sanitarias las entidades que son sanitarias, la inspección médica cuente, no con 72 horas sino con 15 días para contestar al INSS y, en segundo lugar, que el silencio opere negativamente, es decir, que no tenga validez el alta si la inspección médica u órgano correspondiente del servicio de salud no contesta en el plazo indicado.

Con la derogación que se pide en la moción se pretende, además, evitar que existan —como en realidad existen ya— trabajadores curados, oficialmente sanos a efectos de la prestación económica, pero enfermos a la hora de seguir percibiendo la correspondiente asistencia o tratamiento sanitario; trabajadores, por tanto, a quienes se les fuerza a volver al trabajo sin estar plenamente recuperados porque no tienen otra fuente de ingresos que su propio salario. Hasta ahora, la extinción del subsidio se producía fundamentalmente por dos causas: por curación o por finalización del plazo. Desde julio de este año, cabe la extinción del subsidio sin haber recuperado el trabajador o la trabajadora completamente su salud. Esto ha sido públicamente denunciado por las centrales sindicales, hasta el punto que han visto la potencialidad de incremento de los riesgos laborales y también de agravamiento de la enfermedad; este es otro agravio concurrente a los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

A una mente privilegiada del Partido Popular le oí decir en una mesa redonda que el Partido Socialista, oponiéndose a este decreto o a estas medidas, está en favor del fraude. Por si alguien en este debate volviera a cometer este desliz, tengo que decirle que la excusa o el pretexto del fraude no puede servirles para reducir la protección social, ni puede servirles para ocultar su descontrol en la gestión de las cuentas públicas de la Seguridad Social. Contra el fraude estamos todos, contra las bajas de complacencia y contra las simulaciones de incapacidad, porque sabemos que el uso indebido de la protección pública conduce, en definitiva, a la reducción del nivel de protección, habida cuenta la limitación de los recursos. Pero si las prestaciones son económicas, actúese en el INSS o en el ámbito económico, y si las prestaciones son sanitarias, actúese en el ámbito sanitario. En el caso de la incapacidad temporal, ambas son indisociables y lo determinante a la hora de cobrar el subsidio es lo que digan los servicios de salud y no lo que ordenen los gestores económicos. Y a todo esto, la complacencia del ministro de Sanidad hablando de complacencia es asombrosa, sólo comparable al descuido al que tiene sometido a los servicios públicos de salud y al vasallaje que rinde al ministro, señor Arenas, fundamental gestor de los temas económicos de la Seguridad Social.

Es cierto, señorías, que el coste de la incapacidad temporal no debería elevarse cada año más allá de lo que determinan el estado o el nivel de salud de la población y el índice de incremento de los salarios. Los pactos de Toledo reconocen el excesivo gasto existente, pero los pactos de Toledo hablan de la mejora de la gestión y no de pervertir la gestión, desconfiando, como se hace en este real decreto, de los médicos de atención primaria, de los médicos de familia y desprotegiendo a los trabajadores.

El volumen de recursos destinados a la incapacidad temporal es realmente considerable. Ronda aproximadamente los 500.000 millones, el medio billón de pesetas. Pero si examinamos las estadísticas, podemos ver que, frente a aumentos anteriores del 18 al 20 por ciento anuales, en 1993 el coste experimentó un crecimiento negativo del 1,40 por ciento; en 1994 positivo, pero del 0,78 por ciento y en 1995, por citar unos años, del 0,4 por ciento. Algo tendrán que ver en todo esto las medidas de control y de gestión de gobiernos anteriores. Algo tendrá que ver el hecho de hacer pagar a los empresarios parte del subsidio por incapacidad temporal. En aquellas medidas no hubo ninguna merma de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras. En cambio, el esquema del real decreto que comentamos, este esquema de persecución montado por el Gobierno del Partido Popular, desprotege realmente a los trabajadores en sus derechos fundamentales a la salud, a la confidencialidad de los expedientes médicos e, incluso, a la libre elección de médico. Es un esquema que, como he dicho, cuestiona a los médicos de familia. Piensen, señorías, que el 30 por ciento del gasto en incapacidad temporal deriva de la demora en

los medios de diagnóstico y en los medios terapéuticos de los que disponen los médicos de familia, lo que demuestra un grado de competencia elevado en la gestión de los recursos públicos sanitarios. Apréstense, por tanto, señorías del Grupo Popular, a gestionar bien; devuelvan a los médicos de familia lo que corresponde a los médicos de familia; devuelvan a los servicios sanitarios lo que corresponde al servicio sanitario, porque sólo así estarán realmente garantizados los derechos de salud de los trabajadores y de las trabajadoras. Acepten, por tanto, esta moción y salven no sólo las garantías sociales de los trabajadores y trabajadoras, puestos en cuestión en este real decreto, sino también salven, sobre todo, el sentido común.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Arnau.

A esta moción consecuencia de interpelación urgente hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

La interpelación y la moción consecuente que ha presentado el Partido Socialista cuestiona una medida adoptada por el Gobierno popular que, en nuestra opinión, es gravemente perjudicial. En relación con la misma y atendiendo al contenido del debate que se produjo en la anterior sesión plenaria, quisiera dejar claro que esta es una medida de responsabilidad exclusiva del Partido Popular. Nunca hasta la fecha se había cuestionado la competencia determinante en materia de incapacidad laboral de los servicios sanitarios públicos. Esa medida ha sido introducida ahora bajo el Gobierno del Partido Popular, ha sido introducida por el artículo 39 de la ley de acompañamiento para este año 1998 y la concreta finalmente este real decreto al que hace referencia la interpelación y la moción del Grupo Socialista. Por tanto, no podemos aquí atender a antecedentes o medidas similares, argumento tan utilizado por el Grupo Popular, que tiene que asumir claramente la responsabilidad y la gravedad de sus medidas; gravedad en nuestra opinión porque con este real decreto y con las medidas que introduce se rompe la competencia exclusiva, insistimos, que en materia de control de la salud laboral tenían los servicios públicos sanitarios. A partir de ahora se sustrae de una manera determinante esa competencia y se otorga a otro organismo, el que paga las prestaciones, que lógicamente por esa función se rige no atendiendo el principio fundamental de la salud, sino atendiendo el principio fundamental de ahorro del gasto y de reducción de costes. Esa es una grave quiebra de un principio fundamental de protección de salud de los trabajadores.

El segundo fallo de este real decreto es que rompe también algo que ha sido hasta la fecha un principio de nuestro sistema de protección de salud laboral, el trata-

miento global de las consecuencias de esa pérdida de salud, que se concreta en la necesidad de una asistencia sanitaria y de una protección económica. Y aquí nos podemos encontrar con trabajadores a los que se les siga diciendo que necesitan asistencia sanitaria pero a los que no se les proporciona protección económica, lo cual es una situación ciertamente absurda.

Finalmente, este real decreto introduce un procedimiento sin garantías de ningún tipo, sin garantías para los trabajadores, a los que se les puede dar de alta por un silencio positivo de tres días exclusivamente, que no existe en nuestro Derecho; sin garantías por quienes van a hacer funciones. Existe una resolución de la Secretaría de la Seguridad Social que dice que se contratarán médicos del paro para hacer las funciones de decidir si se da de alta o no. Es un procedimiento absolutamente ajeno a las garantías y que sólo se explica por el fracaso del Partido Popular en la gestión de los sistemas sanitarios públicos y su incapacidad para conseguir que funcionen adecuadamente.

Por tanto, desde Nueva Izquierda apoyamos la moción que ha sido presentada por el Grupo Socialista. Hemos presentado una enmienda que pretende que unas medidas planteadas por el Partido Popular, sin ningún consenso político ni social —político como se tuvo ocasión de ver en esta Cámara en el anterior debate; social porque los sindicatos no están de acuerdo con el mismo—, sean revisadas en torno a ese objetivo, que podemos compartir, de racionalizar el gasto, pero siempre que eso sea respetando el derecho prioritario y fundamental de salud de los trabajadores; que esas medidas, las que sean, se tomen con ese consenso social y político con el que se hizo el Pacto de Toledo, con el que se acordó abordar los problemas de la Seguridad Social. Y este es sólo uno de esos problemas que el Partido Popular de manera unilateral, de manera regresiva y de manera contraria al espíritu del Pacto de Toledo, ha abordado erróneamente.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Peralta.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto a esta moción y de la enmienda? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida va a apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Mixto, en el caso de que así lo acepte el Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que es efectivamente inaceptable que se adopten medidas no justificables como la doble determinación de la incapacidad temporal por parte, por un lado, de los médicos del Servicio Nacional de Salud y, por otro lado, de médicos de aquella entidad gestora que lleva a cabo la prestación económica, por-

que sin duda alguna se va a dar un doble punto de vista: el punto de vista sanitario, más pegado a la enfermedad y a su curación, y el punto de vista económico-administrativo o administrativo-económico, que va a primar, el que finalmente va a tener la decisión de determinar si se propone un alta médica, que será definitiva —como ya se ha dicho— en función de ese plazo perentorio de las setenta y dos horas.

Creemos que hay que devolver al Servicio Nacional de Salud la decisión final porque, más allá de todas las razones que aquí se han aportado y que no voy a repetir, con las que estamos absolutamente de acuerdo, se puede producir esa incoherencia y esa incongruencia de que haya un alta laboral y, simultáneamente, una baja médica, y esto puede generar situaciones ciertamente no deseables. ¿Quién se va a hacer cargo, quién se va a hacer responsable de aquellos trabajadores que, forzados por la necesidad económica, estando todavía enfermos y además determinándolo así su médico del Servicio Nacional de Salud, incluso el inspector médico, se tengan que dar de alta finalmente y realizar trabajos en sectores de riesgo laboral si se producen accidentes laborales? ¿Quién se va a hacer cargo? ¿Se va a hacer cargo el médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social? ¿Se va a hacer cargo el Gobierno que ha planteado esta medida? ¿Se va a hacer cargo esta Cámara, que no atiende a las razones de esta moción? Entendemos que es una situación a la que hay que poner coto porque puede generar casos no deseables de los que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no va a sentirse responsable, en la medida en que vamos a intentar, al menos, que se resuelva apoyando esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Vaquero del Pozo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz Villar.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor presidente. Buenas noches.

Subo a la tribuna evidentemente a discrepar y a mostrar la posición, el voto negativo, del Grupo Parlamentario Popular en relación con esta moción que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, denominada sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores.

El Grupo Parlamentario Socialista, como ha expuesto su portavoz, pretende la derogación del párrafo segundo del punto 1.º del artículo 131.bis de la Ley General de la Seguridad Social y del Real Decreto que lo desarrolla, el 1117, del año 1998. Se ha centrado, pero yo diría que parcial o subjetivamente, el estado de la cuestión y el estado de la regulación normativa que se pretende combatir mediante esta moción.

Lo que permite el artículo 131.bis de la Ley General de la Seguridad Social es la posibilidad en este momento de que los médicos facultativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social puedan, en un trámite regla-

do, tramitar procedimientos de alta a los efectos económicos y laborales. Este procedimiento requiere informar previamente a la inspección médica o al servicio de salud correspondiente de la voluntad, previo reconocimiento del trabajador o trabajadora afectados, y hay un plazo de tres días para que el servicio médico o la inspección médica se puedan oponer. Posteriormente, si no lo hace, efectivamente hay un silencio positivo y, motivada y razonadamente, el facultativo del INSS puede y debe proceder a formular el alta.

¿Qué razones han impulsado a que esto se haya planteado así? En primer lugar, el cumplimiento del artículo 39 de la Ley 66/1997, donde se preveía esta posibilidad. En segundo término —y se manifestó ya con amplitud en la interpelación previa a esta moción—, en la voluntad del Grupo Popular y del Gobierno de la nación de luchar no sólo contra el fraude fiscal sino también contra el fraude social. En tercer lugar, porque el propio Pacto de Toledo en su recomendación decimotercera solicita, manifiesta y prevé la necesidad de adoptar medidas destinadas a mejorar la gestión de la incapacidad temporal, al objeto de frenar el fraude tanto en el acceso como en la permanencia en esta situación.

En consecuencia, señorías, motivos de legalidad, de equidad y de eficacia hacen que se coadyuve al aparato médico de los servicios de salud y de la inspección médica con funcionarios también, porque cuando se habla parece que los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social no son médicos, deben ser herreros; o no son funcionarios, o no pertenecen a un sistema público; parece que están desgajados de la Administración, parece que son diferentes a los demás, cuando la práctica demuestra no sólo que muchos de ellos han sido previamente inspectores médicos, sino que, además, por su propia competencia, tienen la facultad de tramitar expedientes de incapacidad permanente y, cómo no, la menor en este caso, tramitar el alta en las condiciones antedichas y con los fines salariales y laborales a que me he referido de los trabajadores.

¿Qué ha ocurrido hasta ahora? Consecuencia de un precedente como es la ley 13/1996, a través de la cual los facultativos del INSS pudieron proponer altas, estos servicios han formulado el 35 por ciento de las altas que se debían producir en la incapacidad temporal. Ha existido un 83 por ciento de plena coincidencia entre el diagnóstico y el alta propuesta por los servicios del INSS con los servicios de salud, con la inspección médica. Por tanto, salvo que ahora los médicos funcionarios del sistema del Instituto Nacional de la Seguridad Social prevariquen, o sean unos incompetentes, o no cumplan con su deber, o incurran o no en responsabilidad profesional o funcional, habrá que aducir que cuando producen un alta es porque es razonada, es porque es motivada y es porque es justa. A tal punto que si esto no fuera así habría que convenir que los médicos del servicio de salud o los médicos de la inspección también incurren en lo mismo cuando no tienen la capacidad de filtrar, preocuparse u oponerse cuando existe

un caso flagrante en el cual se violan presuntamente los derechos de algún trabajador. Para eso están, para poder oponerse razonadamente y que ese alta no se produzca.

Esto, señores, como digo se ha planteado en los antecedentes históricos en enormes grados de coincidencia entre ambos servicios médicos y se ha traducido en una realidad concreta que es la reducción del número de períodos, de días por trabajador en incapacidad temporal, que ha llegado en este país hasta los 206 días. Cuando entró el Partido Popular en el Gobierno, el margen de días en incapacidad temporal ascendía a 196; en la actualidad se ha reducido a 140.

En consecuencia, nosotros pensamos que esta es una medida y no se ha propuesto ninguna otra alternativa, sólo la de la moción, que es retroceder a la posición inicial y por tanto no poder avanzar en estas mejoras, en esta reducción del tiempo de incapacidad temporal, en esta mejora en la gestión y también en la económica para facilitar que aquel trabajador que realmente no puede trabajar por su estado sicofísico no lo haga y tenga derecho a percibir las prestaciones del sistema, pero no aquellos que, abusando o en fraude de ley, pretenden acceder y han accedido algunos y se han mantenido en esta situación.

Entendemos que tal vez esta propuesta podría ser discutida en cuanto al plazo de los tres días —creemos que ese plazo va a ser suficiente—, pero sí digo que estoy convencido de que el Gobierno no tendrá ningún problema en ampliar el plazo si la práctica nos demuestra que impide el buen funcionamiento de la Administración para garantizar que en cualquier caso en el que sea precisa la actuación de la inspección médica, ante una supuesta, presunta o excepcional alta mal planteada por el médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social, esto se pueda evitar.

Pero no ha habido, insisto, propuesta alternativa de ningún tipo y todos estamos de acuerdo, el Pacto de Toledo, todos los intervinientes, la realidad social, los datos comparativos con otros países de nuestro entorno, en cuanto a los días de incapacidad temporal, en que hay que actuar para dar a cada uno lo suyo, como decía Ulpiano (*ius suum cuique tribuere*) en los *Principios del Derecho* y poder proteger a quien hay que proteger y no poner en cuestión o en desequilibrio un sistema a cargo de gente que parasita o abusa indebidamente de él.

Nosotros creemos que garantizar esto es dar eficacia, es dar viabilidad al sistema. En definitiva, no sé si es muy progresista o no, pero estoy convencido de que es hacer progreso en favor de los trabajadores y de toda la sociedad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Azpiroz.

Señor Arnau, ¿su grupo acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al apartado 3, que es de adición?

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor presidente.

Entiendo que no me da la palabra para contestar al representante del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por supuesto que no, es sólo a efectos de aceptación o rechazo de la enmienda.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Ya me lo temía yo.

Pensamos que la enmienda de los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa els Verds completa adecuadamente nuestra moción, en cuanto que da participación a las organizaciones sociales en algo tan importante como es la regulación y el control de las incapacidades temporales. Entiendo que dentro de las organizaciones sociales se incluye a las asociaciones de médicos de familia así como, por descontado, a los sindicatos. Evidentemente están en juego derechos y obligaciones fundamentales para los trabajadores y para las trabajadoras y, por tanto, el Gobierno debería contar con la posición de estas organizaciones sociales.

Por tanto, señor presidente, aceptamos la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Arnau. Así será.

Vamos a proceder a la votación de esta moción, con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Mixto. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Socialista sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 136; en contra, 148; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIONES SOCIALES A QUE DAN LUGAR LAS CONTRATACIONES A TIEMPO PARCIAL. (Número de expediente 173/000095)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial. Tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo. **(Rumores.)** Silencio, señorías, para que pueda comenzar su exposición el señor Vaquero. Adelante.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, con la brevedad que impone la hora a la que nos toca intervenir y precisamente en función de que buena parte de la argumentación en defensa de la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida está ya desarrollada a lo largo de la interpelación urgente que realizamos hace dos meses, quiero decir, sin embargo, que esta moción es fruto del gran debate sobre el empleo que tenemos en nuestra sociedad. Porque el Gobierno, presentando un Plan Nacional de Empleo para este año, en resumidas cuentas ha venido a poner en el primer plano de las medidas para resolver el enorme problema del paro que tenemos en nuestro país, aparte de medidas de políticas activas respecto a la formación y a la inserción de los parados de larga duración, en general, como medida estrella de este Plan Nacional de Empleo, la potenciación del contrato a tiempo parcial.

El Grupo de Izquierda Unida plantea recelos a esta medida. Es un modelo de reparto de trabajo no igualitario, no solidario y es el modelo de reparto de trabajo que un Gobierno de derechas tenía para nosotros. El contrato a tiempo parcial no debería ser una modalidad o tipo contractual, sino más bien una característica de un contrato de trabajo que tiene determinadas horas de duración, que reduce la jornada normal estipulada en el Estatuto de los Trabajadores a un número de horas menor del típico, del normal, y que se asume, por tanto, voluntariamente, sin condicionantes previos, sin tipificación previa. Pero, en cualquier caso, no es así. En nuestra legislación se ha optado por considerar el contrato a tiempo parcial como una modalidad o tipo contractual.

De todas formas, tenemos que salvar la voluntariedad como un elemento fundamental. También tenemos que salvar lo que a veces conlleva ese contrato a tiempo parcial para quienes son sujetos pasivos o activos de estos contratos, que es la desvalorización de los puestos de trabajo que tienen estas jornadas. El que lo practica no progresa en la empresa. En términos generales eso es así, y, por consiguiente, son trabajadores de segunda fila. Al mismo tiempo, tenemos que superar el síndrome de la feminización de estos puestos de trabajo. En España ya está progresando poco a poco que sean mujeres las que van ocupando cada vez más estos puestos de trabajo y podría ser que en la potenciación del contrato a tiempo parcial se le adjudicase a la mujer el papel de una trabajadora también de segundo orden, de segunda fila, en función de que fuese fundamentalmente el sujeto de estos contratos a tiempo parcial desvalorizados.

Dado que este Plan Nacional de Empleo que nos ha presentado el Gobierno ya está vigente y ya que tiene esa determinación, esa voluntad política de potenciar el contrato a tiempo parcial, y poniéndose Izquierda Unida en esta hipótesis, nosotros creemos que para evitar algunos de los males que pueda conllevar esta modalidad contractual es necesario preparar esta moda-

lidad del contrato a tiempo parcial para evitar, desde el punto de vista de la equidad social, los fallos que pueda tener. Debemos reconocer que este Gobierno se ha preocupado, con el consenso social consiguiente, de resolver el problema de los contratos a tiempo parcial llamados marginales, esos que consisten en la duración de la jornada de trabajo en menos de 12 horas semanales o 48 horas al mes. Efectivamente, se cumplieron los acuerdos, aunque tarde, de devolverles los derechos sociales del desempleo y la incapacidad. Sin embargo, queda por resolver, desde nuestro punto de vista, otro problema que es un agravio comparativo con respecto a los trabajadores que tienen la jornada completa, y que es el que nosotros, en definitiva, enunciamos en la moción. Señorías, a los tabuladores que se ven obligados a acogerse a este tipo de contrato de trabajo a tiempo parcial les costará el doble, el triple de tiempo, es decir, el porcentaje inversamente proporcional al de la reducción de la jornada de trabajo a la que estén acogidos, les costará ese tiempo de más devengar el derecho a las prestaciones sociales de la Seguridad Social, en función de que no cubrirán el período de carencia, que es el requisito para ello, mientras no cumplan ese doble, ese triple, etcétera, del tiempo cotizado.

Nosotros creemos que esta es una situación que hay que resolver, que tenemos la obligación de resolver, en función de los principios que alumbraron el Pacto de Toledo. Pero nosotros nos preguntamos: ¿el Pacto de Toledo no situó como una necesidad respetar el principio de la contributividad? Esa es una de las cosas fundamentales que se barajaron allí, ¿no? Pues bien; ¿no basta con la minoración de las prestaciones que generen estos sujetos, y que serán minoradas en su cuantía en función precisamente de que sus contribuciones a la Seguridad Social serán menores? ¿No basta con la minoración de las cuantías de las prestaciones para cumplir con el principio de contributividad? ¿Por qué añadir ese agravio comparativo, que es un segundo obstáculo para estos trabajadores que tienen que acogerse al contrato a tiempo parcial?

Nosotros entendemos que existe aquí claramente un sinsentido en nuestra legislación porque, en último término, no acertamos a comprender la razón que exista si no es aquella que sea contribuir al mantenimiento financiero del sistema en función de excluir a miles de trabajadores de las prestaciones contributivas y postergarlos a que se vean acogidos a prestaciones no contributivas en función precisamente de que ese período de carencia ...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Como decía, en función precisamente de que ese período de carencia no pueden cubrirlo si no es con mucho más tiempo que el de otros trabajadores. Se trataría, por tanto, de una asistencialización del sistema que nosotros creemos que

es, sin duda alguna, desde el punto de vista de la equidad, una exclusión, una marginación de estos trabajadores, un agravio comparativo.

Por tanto, solicitamos que se adopten medidas legislativas que consideren como cotizado el día trabajado, al margen del número de horas que se hayan realizado, a los efectos de cobertura del período de carencia requerido para el devengo del derecho a recibir prestaciones de la Seguridad Social.

Permítame, señor presidente, antes de acabar y para abreviar precisamente este trámite parlamentario, que digamos que vamos a aceptar la enmienda que se nos ha propuesto por el Grupo Mixto, aunque no nos gusta, pero en aras al consenso vamos a renunciar a lo que nosotros entendemos que es una salida válida. Digo en aras al consenso en la medida en que, efectivamente, el enmendante asuma un añadido por parte nuestra para que haya una fórmula transaccional final. Después justamente del conjunto de la enmienda, el añadido diría lo siguiente: habilitando fórmulas legales que superen la dificultad y la discriminación que estos trabajadores tienen respecto al cumplimiento del requisito del período de carencia para devengar el derecho a las prestaciones sociales.

Renunciamos, por tanto, señorías, a concretar la fórmula en función de la cual se pueda superar el problema, pero no renunciamos, como es lógico y evidente, ni podemos hacerlo, a que el problema se sitúe como tal problema a resolver en función del diálogo social y de medidas legislativas concretas. No nos valdrán las razones, ...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, concluya por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Concluyo ahora mismo, señor presidente.

No nos bastarán las razones que aleguen que se está negociando, por vía del diálogo social con los sindicatos, posiciones, medidas, fórmulas concretas. Nosotros creemos —este no es un Estado corporativo— que este Parlamento tiene la legitimidad de la soberanía popular para concretar, mediante el debate de los grupos parlamentarios, las soluciones a los problemas que consideremos que lo son. En último término, siempre lo que nosotros planteemos en este sentido ayudará a los sindicatos a resolver los problemas de los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vaquero.

En efecto, a la moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Mixto que el señor Peralta desea defender y contestar a la transaccional que a su vez ha formulado el señor Vaquero.

Adelante, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

El contrato a tiempo parcial es una realidad de importancia indiscutible hoy ya en nuestro país y seguramente de tendencia creciente, circunstancias que indudablemente van relacionadas con los actuales sistemas productivos caracterizados, de una parte, por su exigencia de flexibilidad y, de otra, por su capacidad de alta productividad, que permite jornadas inferiores a las que se consideraban tradicionales, obteniendo altos resultados productivos. Esta realidad de la presencia importante del trabajo a tiempo parcial está obligando a todos los países de la Unión Europea a abordar este tema, vía acuerdos de los agentes sociales, vía directivas y vía legislación de los distintos Estados; en nuestro país existe. En esta legislación, bien sea normativa estatal, bien sean acuerdos de los agentes sociales —en materia social la propia Constitución reconoce autonomía a los agentes sociales—, se plantea la realidad de ese contrato a tiempo parcial con nuevas situaciones, nuevos problemas y la necesidad de abordar el cambio de instituciones como la Seguridad Social, basadas en contratos a tiempo completo, ante esta nueva realidad de proliferación de los contratos a tiempo parcial. Nosotros compartimos la preocupación del grupo interpelante en relación con esta realidad y hemos presentado una enmienda a su moción, enmienda que ha sido aceptada y que pretende plantear el conjunto de problemáticas de estas nuevas realidades, que no sólo afectan a la Seguridad Social sino a garantizar la voluntariedad, a garantizar una adecuada capacidad de defensa sindical de estos nuevos contratos; en definitiva, una amplia problemática que nos consta que hoy está siendo negociada por el Gobierno y los sindicatos. Este Parlamento tiene efectivamente legitimidad para tomar decisiones, pero también tiene la obligación de reconocer que hay un ámbito de cierta autonomía, que debemos ser respetuosos con la misma, y sin renunciar a la capacidad legislativa de intervenir parece que en estos momentos debemos incitar al Gobierno a que negocie, junto con los agentes sociales, la búsqueda de soluciones. Nos parece que la transaccional planteada por el grupo interpelante es plenamente coherente con el texto de nuestra enmienda, que a su vez compartía la preocupación de ese grupo, y por tanto en los términos indicados por el interpelante y con nuestra aceptación de la transacción, vamos a votar a favor de la misma.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. ¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Esta moción que nos propone Izquierda Unida y la interpelación de la cual se deriva nos permiten continuar el debate sobre la modernización y adaptación del

mercado laboral a los nuevos tiempos que estamos viviendo, y en concreto afrontar el tema estrella de los próximos meses en relación a estas cuestiones, como es la contratación a tiempo parcial.

Las reformas de 1994 y 1997 empezaron a apuntar algunas mejoras en esta materia, pero es evidente que si existe un déficit de ese mercado laboral en el Estado español es sin duda la debilidad de la existencia de los contratos a tiempo parcial. Por eso tiene sentido y es lógico que el Gobierno en la propuesta que hizo a los agentes sociales —a sindicatos y empresarios— para negociar nuevas medidas de modernización del mercado laboral, apostase por centrar el debate en el ámbito de la contratación a tiempo parcial y no es tampoco casualidad que en el reciente debate de política general se aprobara una resolución de Convergència i Unió que insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de cuatro meses, un proyecto de ley en el que se contemplen las modificaciones normativas necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en el Plan de empleo, entre las que deben incluirse las siguientes: el fomento de la contratación indefinida y estable a tiempo parcial mediante la introducción de subvenciones o bonificaciones similares a las vigentes en la contratación a tiempo completo, así como la mejora de la protección social de este tipo de contratos, de manera especial en lo que se refiere a los aspectos relacionados con la jubilación.

La propuesta de Izquierda Unida se enmarca por tanto en estas dos realidades: una propuesta ya aprobada por el Congreso, precisamente a petición de Convergència i Unió, y un diálogo entre el Gobierno y los agentes sociales para potenciar esa contratación a tiempo parcial. Además, esa realidad también responde a una dinámica del conjunto de la sociedad: una paulatina reducción de la jornada laboral a lo largo de este siglo y que hoy se nos plantea con el debate de las 35 horas; una mayor flexibilidad organizativa de las empresas, que por tanto pueden utilizar estos instrumentos; un cambio sociológico de valoración respecto a las propias puntualizaciones de las rentas personales en relación también a la existencia del tiempo disponible, del tiempo libre de las personas, y también, y de manera significativa, la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Discrepando del señor Vaquero y observando la evolución de la contratación a tiempo parcial en Holanda, vemos que hoy también en los Estados de Europa donde esa contratación es infinitamente superior a la del Estado español, se va produciendo una incorporación muy importante de los varones a las mismas fórmulas, y sobre todo que la contratación a tiempo parcial ha sido el principal instrumento de la primera incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Por tanto, nuestro grupo está a favor de desarrollar a fondo la contratación a tiempo parcial como un instrumento moderno y progresista, y además como necesidad absoluta para crear ocupación para la gente joven, permitiéndoles compatibilizar trabajo y estudios, y especial-

mente como primera fórmula de incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Es evidente que queremos alejarnos de Grecia, Portugal, Irlanda e Italia y queremos acercarnos a Holanda, Suecia y Gran Bretaña. Desde este punto de vista, entendemos que la propuesta que nos hace hoy Izquierda Unida es parcial y muy concreta y hace referencia a un punto muy específico. Entendemos que el Congreso ya aprobó esa resolución, que va en esta línea, y sobre todo creemos que lo importante es esperar, como hicimos en 1997, a que concluya el diálogo entre agentes sociales, la CEOE, UGT y Comisiones, y a que las propuestas se puedan debatir en esta Cámara. Entonces podrán tener sentido propuestas como la de Izquierda Unida, en el caso de que la reforma que nos llegue del Gobierno no las contemplan.

Por todo esto, nuestro grupo parlamentario votará en contra de esta propuesta, y en el caso de que se aceptase la enmienda transaccional, tampoco la votaríamos por su falta de oportunidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

La señora López i Chamosa ha pedido la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Buenas noches. Voy a intentar ser breve por la hora a que ya estamos. Me viene a la mente que cuando hablamos de cuestiones que realmente preocupan a la sociedad y que aparecen en todas las encuestas de nuestro país, se plantean siempre a última hora y nos cogen a todos con ganas de irnos.

La verdad es que hoy estamos ante una moción importante y que tiene interés general para todo el país. No en vano estamos hablando de una forma de contratación que en estos momentos afecta al 8 por ciento en nuestro país, pero que en el futuro irá creciendo por encima incluso de ese porcentaje. Por tanto estamos hablando de un tema de sumo interés para los ciudadanos, para los trabajadores y las trabajadoras de este país.

Por ello hemos estudiado esta moción con mucha atención, con el interés que le corresponde, y pensamos que la oportunidad de la misma es patente. Incluso los sindicatos vieron esa oportunidad e iniciaron ya hace algún tiempo unas negociaciones con el Gobierno, y los agentes sociales tienen cuatro mesas abiertas para hablar sobre las cuestiones a que hace referencia la contratación parcial.

Diría que la contratación parcial es preocupante en nuestro país por una situación clara. Tenemos en torno al 19 por ciento de desempleo, y con este porcentaje de desempleo el trabajador o la trabajadora que firme un contrato a tiempo parcial no siempre lo hace por voluntad propia porque quiere trabajar sólo cuatro o cinco horas, sino que en la mayoría de los casos acepta ese contrato porque es la oferta de trabajo que en esos

momentos existe, y por tener necesidad del empleo. Por ello, todo lo que vaya en la línea de avanzar y mejorar no sólo los períodos de carencia, sino también las condiciones de este tipo de contratación, tiene de entrada toda nuestra simpatía y nuestro apoyo.

La moción que presenta Izquierda Unida, no obstante, es una moción que a nosotros nos parece excesivamente cerrada, porque lleva a unas concreciones que realmente ya prejuzgan incluso las negociaciones que en estos momentos mantienen los agentes sociales. Por no variar en esto, no puedo coincidir con el señor Vaquero en cuanto a la negociación de los agentes sociales. Yo creo que este Parlamento tiene una función muy clara: es un legislativo y aquí estamos para hacer leyes que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos, pero los agentes sociales tienen una función no menor ni de menos importancia que la nuestra, que es negociar, regular a través de la negociación colectiva entre empresarios y trabajadores todo aquello que afecta a los trabajadores y, por consiguiente, la negociación de las condiciones que puedan afectar a estos contratos nadie mejor que los agentes sociales para desarrollarlas realmente. Por tanto, yo apuesto siempre por la negociación de los agentes sociales, porque creo que es la mejor vía para regular las relaciones laborales en un país democrático como el nuestro, siendo además la mejor forma para conseguir la participación del conjunto y el interés de todos los trabajadores.

Hay otra cosa que me preocupa tal y como está planteada la moción, y es que, a veces, queriendo solventar un problema se crea otro. Equiparar que una hora o media hora de trabajo pueda generar un día de carencia puede llevar a que empresarios muy espabilados y muy aprovechados de este país puedan utilizarlo para presionar a los trabajadores y que acepten trabajos más precarios de los que existen ahora. Por tanto, cuando hablemos de este tema creo que tendremos que hacerlo estudiando todas y cada una de las posibilidades.

También hay que decir que cuando traemos una moción como ésta, que afecta al contenido del Pacto de Toledo, deberíamos empezar a pensar que antes de traer este debate debiéramos enmarcarlo dentro de ese consenso que fue el Pacto de Toledo, porque es una forma de llegar a acuerdos y sacar adelante cosas que realmente hay que sacar.

No puedo entender, por ejemplo, que el señor Campuzano diga que porque en el pasado se ha aprobado algo parecido no puede apoyar esto. No, no hay ninguna razón para no apoyar esto porque en el pasado se haya hablado ya de ello, porque la moción, con la enmienda que presenta Nueva Izquierda y cuyo espíritu a nosotros nos gusta mucho más porque da participación a los agentes sociales y da lugar a que podamos estudiarlo y enmarcarlo dentro de lo que corresponde, deberíamos aprobarla con el consenso de toda la Cámara, porque realmente puede ser un incentivo para que a la negociación entre los agentes sociales que en estos momentos están negociando se le dé un empujón para que vaya más adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Señora López i Chamosa, vaya concluyendo, por favor.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Termino diciendo que dado que el señor Vaquero ha aceptado la enmienda, la cual está dentro de nuestro espíritu y de lo que es la negociación, nosotros vamos a votar favorablemente la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López i Chamosa.

Efectivamente, con el deseo de que se ajuste al tiempo al igual que la señora López i Chamosa, tiene la palabra el señor Caneda, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, vengo a posicionarme en nombre del Grupo Popular en relación con una moción del Grupo de Izquierda Unida que insta al Gobierno a la modificación del régimen jurídico de los contratos a tiempo parcial y que es tendente a equiparar las prestaciones sociales de forma independiente a la cotización por cantidad de horas trabajadas.

Nosotros estamos de acuerdo con la sensibilidad del problema y en que esto hay que hacerlo, pero tenemos que votar en contra ya que la forma en que la moción lo expone es bastante simple para un problema tan complejo y creemos, además, que es inoportuna por razones que después comentaremos. Se ha aprovechado el motivo de esta moción para hacer un repaso de los fantasmas que ve el interpelante sobre el tiempo parcial, la subcontratación y sus derivaciones. Luego también pasaré a comentarlo.

En el mismo texto de la moción ya se recoge adecuadamente la sensibilidad de este Gobierno cuando en la Ley 63/1997 amplía la prestación social de los contratos a tiempo parcial, los marginales, los de menor cuantía, los de menos de 12 horas y los equipara en prestaciones; ss decir recoge los despropósitos de la reforma de 1994 del Gobierno socialista y empieza a enmendar algo que comprendemos es importante corregir. Pero como decía antes, ésta es una cuestión compleja que requiere un análisis, que requiere un estudio y que requiere trabajo. No se puede decir que los derechos de una persona que trabaja una hora y cotiza por una hora son iguales que el que cotiza por siete, sin entrar en el agravio con el que trabaja a tiempo completo. Además, dentro de la organización laboral basta con que hagamos formas distintas en la distribución del tiempo para que incluso nos demos cuenta por obviedad de que se pueden cometer grandes injusticias. Por ejemplo, ¿qué pasa con una persona que trabaja media jornada durante un año frente a otra que trabaja un año entero día sí día no, y con una persona que trabaja seis meses a jornada completa? El tiempo de trabajo real ha sido el mismo en los tres casos, la cotización ha sido la misma y, sin embargo, con lo que

usted solicita el que ha trabajado a media jornada si tendría el año entero para percibir sus prestaciones. Creemos que esto, cuando menos, es injusto.

El Gobierno, lo mismo que el Grupo Popular, es consciente de lo importante que es el contrato del tiempo parcial, y empezó a trabajar en algo prioritario, en el Plan nacional de empleo. Una idea fundamental es el impulso del tiempo parcial estable. Se crea un contrato que además de venir recogido por las directrices de la cumbre de Luxemburgo para el Plan de empleo de 1998, está apoyado por la Confederación de Sindicatos Europeos, por la patronal y todo el mundo lo respeta. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

No se trata, como se dice muchas veces, de que queramos un contrato estrella ni de que se acerquen esos fantasmas de sustituir un contrato a tiempo completo. Nunca hemos planteado eso. Hemos dicho que además del contrato estable a tiempo completo, por el que se está trabajando y que está creciendo, tenemos que utilizar la imaginación para seguir creando empleo en relación con el crecimiento, como nunca se ha hecho en los últimos 20 años. Eso se tiene que hacer buscando nuevas vías. Es obvio, es evidente que entre el 8 por ciento de contratos a tiempo parcial que hay en España y el 25 por ciento de los países nórdicos o el 38 por ciento de Holanda hay un trecho amplio, hay cientos de miles de contratos posibles, y tendremos que hacer un esfuerzo por encontrarlos. Ésa es la vía que el Gobierno está estudiando dentro de su complejidad para dar solución a este problema.

Decíamos también que era inoportuna precisamente por su complejidad, y como hay muchas partes interesadas estos temas tienen que debatirse en el foro adecuado. Hay mesas abiertas específicas, como ya se ha dicho anteriormente, con unos objetivos claros, que es delimitar lo que es el contrato a tiempo parcial y reforzar los principios de voluntariedad a la hora de hablar de ello, reforzar la protección social y equiparla a los contratos a tiempo completo estable. En eso se está trabajando.

En la estructura productiva europea, como también ha dicho antes el señor Peralta, hay este mercado. No nos vale que se diga que van a ser contratos de segunda. Donde hay más productividad, donde hay más trabajo es donde más se da este tipo de empleo. Hay una estructura productiva europea, en la cual estamos nosotros, que requiere este tipo de trabajo. Hay que quitarse esas connotaciones negativas permanentes de pesimismo y pensar que el contrato a tiempo parcial a lo mejor es una solución para la economía sumergida. A lo mejor es una solución para que se incorporen al trabajo las personas que tienen unas obligaciones familiares que atender en casa: minusválidos, mayores o menores. A lo mejor es una forma de quitar el gran

número de horas extraordinarias que tenemos en España, convirtiéndolas en jornadas a tiempo parcial. Creemos que hay motivos positivos más que suficientes para seguir trabajando seriamente en esta vía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Caneda, le ruego que concluya, por favor.

El señor **CANEDA MORALES**: Termino en un momento, señor presidente.

En definitiva, y por resumir, creo que este tema es muy importante, que el contrato a tiempo parcial hay que regularlo, pero como bien ha dicho S.S., la izquierda —también la derecha— muchas veces son muy simples a la hora de sus planteamientos y dan soluciones milagro. Nosotros creemos que hay caminos más difíciles, más propios cuando se trata de resolver grandes temas. El camino que hemos elegido es que la sociedad intervenga en la solución de estos graves problemas; por eso hemos optado por el diálogo social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caneda.

Señor Vaquero, según consta a la Presidencia, la enmienda presentada por el señor Peralta en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, ha sido aceptada por S.S. con las modificaciones que se han introducido y que el Grupo Parlamentario Mixto acepta. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del último punto del orden del día previsto para la sesión de la tarde de hoy.

Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial en los términos resultantes de la aceptación, con la transacción correspondiente a la enmienda que presentó el Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 118; en contra, 147.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las diez y treinta minutos de la noche.**





Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**